

ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR EL EXCMO. AYUNTAMIENTO
PLENO EL DIA 23 DE JUNIO DE 2004

En Cartagena, siendo las diecisiete horas y quince minutos del día veintitrés de junio de dos mil cuatro, se reúnen en el Edificio de la Casa de la Juventud, sito en el Paseo de Alfonso XIII, los Concejales que al margen se relacionan, bajo la Presidencia de la Ilma. Sra. Alcaldesa-Presidenta, D^a Pilar Barreiro Álvarez, y con la asistencia de la Secretaria General Accidental de la Corporación, D^a. María Inés Castillo Monreal, a fin de celebrar sesión ordinaria del Excmo. Ayuntamiento Pleno y tratar de los asuntos que constituyen el Orden del Día, para lo cual se ha girado citación previa.

ALCALDESA-PRESIDENTA

Ilma. Sra. D^a Pilar Barreiro Álvarez

(Partido Popular).

CONCEJALES ASISTENTES A LA SESIÓN

PARTIDO POPULAR

D. Agustín Guillén Marco

D^a María- Dolores Soler Celdrán

D. Enrique Pérez Abellán

D^a M^a Ángeles Palacios Sánchez

D. Alonso Gómez López

D. José Cabezos Navarro

D^a M^a Rosario Montero Rodríguez

D. José-Fidel Saura Guerrero

D. Nicolás Ángel Bernal

D^a María-Josefa Roca Gutiérrez

D. Pedro-Luis Martínez Stutz

D. Juan-Manuel Ruiz Ros

D. Joaquín Segado Martínez

D. Juan Agüera Martínez

D^a Dolores García Nieto

PARTIDO SOCIALISTA

OBRERO ESPAÑOL

D. Antonio Martínez Bernal

D^a Caridad Rives Arcayna

D. Juan-Luis Martínez Madrid

D. Pedro Trujillo Hernández

D. Francisco-José Díez Torrecillas

D. José Manuel Torres Paisal

D^a Isabel-Catalina Belmonte Ureña

D. Emilio Pallarés Martínez

MOVIMIENTO CIUDADANO

D. Luis-Carlos García Conesa

IZQUIERDA UNIDA

D. Jorge-Julio Gómez Calvo

INTERVENTOR MUNICIPAL

D. Rafael Pérez Martínez

SECRETARIA GENERAL

ACCTAL.

D^a María Inés Castillo Monreal

No asiste por causa justificada la Concejala del Grupo Municipal Socialista, D^a M^a Isabel Salas Vizcaíno

ORDEN DEL DIA

1º. Lectura y aprobación en su caso de Acta de las siguientes sesiones plenarios: ordinaria de 30 de abril de 2004 y extraordinaria de 17 de mayo de 2004.

2º. Dación de cuenta de Decretos de la Alcaldía-Presidencia sobre nombramientos en diferentes Juntas Vecinales.

3º. Propuesta de la Alcaldía-Presidencia sobre designación de vocales en el Consejo de Navegación y Puertos de la Autoridad Portuaria.

4º. Dictamen de la Comisión Informativa de Hacienda e Interior en propuesta de la Concejal Delegada de Hacienda, Contratación y Patrimonio sobre la modificación del Presupuesto planteada por la Concejalía de Educación.

5º. Dictamen de la Comisión Informativa de Hacienda e Interior en propuesta de la Concejal Delegada de Hacienda, Contratación y Patrimonio sobre modificación del Presupuesto Municipal de 2004.

6º. Dictamen de la Comisión Informativa de Hacienda e Interior en propuesta de la Concejal Delegada de Hacienda, Contratación y Patrimonio sobre la facturación por suministro de comunicaciones en telefonía fija.

7º. Dictamen de la Comisión Informativa de Hacienda e Interior en propuesta de la Concejal Delegada de Hacienda, Contratación y Patrimonio sobre el contrato del Servicio de Recogida de Basuras y Limpieza Viaria.

8º. Dictamen de la Comisión Informativa de Hacienda e Interior en propuesta de la Concejal Delegada de Hacienda, Contratación y Patrimonio sobre desafectación del dominio público de un inmueble sito en Barriada San Félix, de esta ciudad.

9º. Dictamen de la Comisión Informativa de Hacienda e Interior en propuesta de la Concejal Delegada de Hacienda, Contratación y Patrimonio sobre desafectación del dominio público del inmueble situado en calle Sor Francisca Armendáriz, s/n, de esta ciudad.

10º. Dictamen de la Comisión Informativa de Hacienda e Interior en propuesta de la Concejal Delegada de Hacienda, Contratación y Patrimonio sobre la aprobación de la prórroga de contrato de cesión en precario de espacio en inmueble sito en calle Gisbert, de esta ciudad.

11º. Dictamen de la Comisión Informativa de Hacienda e Interior en propuesta de la Concejal Delegada de Asuntos Sociales en recurso de alzada formulado por Antoni Abad Golsa en relación con el proceso selectivo para la contratación de tres Auxiliares Administrativos para el Instituto Municipal de Servicios Sociales.

12º. Dictamen de la Comisión Informativa de Urbanismo e Infraestructuras proponiendo la aprobación definitiva de un Estudio de Detalle en manzana 11 del Plan Parcial Sector La Aljorra W, presentado por Promociones Joaquín Rosique S.L.

13º. Dictamen de la Comisión Informativa de Urbanismo e Infraestructuras proponiendo la aprobación definitiva de un Estudio de Detalle en Paseo del Canal s/n de Tentegorra, presentado por ADAMANTE 2000 S.L.

14º. Dictamen de la Comisión Informativa de Urbanismo e Infraestructuras proponiendo la aprobación definitiva de un Estudio de Detalle en calles Nuestra Sra. de Monserrat y Nuestra Sra. de la Serra, de Vista Alegre, presentado por Antonio Meseguer Barrionuevo.

15º. Dictamen de la Comisión Informativa de Urbanismo e Infraestructuras proponiendo la aprobación definitiva de un Estudio de Detalle en solar existente en calles Roma y Mahón, presentado por D. Rodolfo Doggio Jiménez.

16°. Dictamen de la Comisión Informativa de Urbanismo e Infraestructuras proponiendo la aprobación definitiva de un Estudio de Detalle en manzana 26-4 del Plan Parcial Perla de Levante, presentado por la Entidad Urbanística de Conservación del Plan Parcial Perla de Levante.

17°. Dictamen de la Comisión Informativa de Urbanismo e Infraestructuras proponiendo la aprobación provisional de la Modificación nº 105 del Plan General Municipal de Ordenación Urbana en La Manga y Cabo de Palos, promovida por este Excmo. Ayuntamiento.

18°. Dictamen de la Comisión Informativa de Urbanismo e Infraestructuras proponiendo la aprobación definitiva de la Modificación Puntual nº 4 del Plan Parcial Cabezo Beaza, 2ª fase (Sector P2), redactada por los Servicios Técnicos de Planteamiento.

19°. Dictamen de la Comisión Informativa de Urbanismo e Infraestructuras proponiendo la aprobación inicial de la Modificación nº 117 del Plan General Municipal de Ordenación Urbana en la Unidad de Actuación números 5 y 6 del Barrio de la Concepción, presentado por PRODELSUR S.A.

20°. Dictamen de la Comisión Informativa de Urbanismo e Infraestructuras proponiendo modificación de acuerdo del Excmo. Ayuntamiento Pleno de fecha 29 de marzo actual sobre aprobación provisional del Programa de Actuación Urbanística del Sector CC1.

21°. Mociones

22°. Ruegos y preguntas.

1°. LECTURA Y APROBACIÓN EN SU CASO DE ACTA DE LAS SIGUIENTES SESIONES PLENARIAS: ORDINARIA DE 30 DE ABRIL DE 2004 Y EXTRAORDINARIA DE 17 DE MAYO DE 2004.

Se dio cuenta de las Actas de referencia que fueron aprobadas por UNANIMIDAD y sin reparos.

2º. DACIÓN DE CUENTA DE DECRETOS DE LA ALCALDÍA-PRESIDENCIA SOBRE NOMBRAMIENTOS EN DIFERENTES JUNTAS VECINALES.

JUNTA VECINAL MUNICIPAL DE EL ALBUJÓN.- Decreto 17 mayo 2004.- Nombramiento de los siguientes Vocales representantes del Grupo Municipal Socialista: D. José Antonio Ruiz Conesa.- D. Bernardino Espinosa Fernández.- D. Alfonso Martínez Sauquillos.

JUNTA VECINAL MUNICIPAL DE EL ALBUJÓN.- Decreto 17 mayo 2004.- Cese del cargo de representante de la Asociación de Mujeres Siglo XXI de D^a Apolonia Ángeles Soto Pérez.- Nombramiento de representante de dicha Asociación a favor de D^a Pilar Vicente Fernández.

JUNTA VECINAL MUNICIPAL DE EL ALBUJÓN.- Decreto 17 mayo 2004.- Nombramiento de representante de la Asociación de Vecinos de El Albuji6n a favor de D^a Apolonia Ángeles Soto Pérez.

JUNTA VECINAL MUNICIPAL DE ALUMBRES.- Decreto 17 mayo 2004.- Nombramiento de Presidente a favor de D. Juan Pedro Torralba Villada.

La Excmo. Corporaci6n Municipal queda enterada.

3º. PROPUESTA DE LA ALCALDÍA-PRESIDENCIA SOBRE DESIGNACI6N DE VOCALES EN EL CONSEJO DE NAVEGACI6N Y PUERTOS DE LA AUTORIDAD PORTUARIA.

Al Excmo. Ayuntamiento Pleno:

El Sr. Director de la Autoridad Portuaria de Cartagena, por escrito que tiene entrada en este Ayuntamiento el día veinticuatro de mayo, me comunica que el Consejo de Administraci6n de ese Organismo en su sesi6n ordinaria celebrada el pasado 30 de marzo, ha adoptado, entre otros, el acuerdo de modificar la actual composici6n de su Consejo de Navegaci6n y Puerto, y que en dicho acuerdo se dispone el aumentar a dos el n6mero de vocales que ostenten la representaci6n de este Excmo. Ayuntamiento.

En virtud de lo expuesto, me honro en proponer la designación como vocales representantes de esta Corporación en el Consejo de Navegación y Puerto de la Autoridad Portuaria de Cartagena, de

1. D^a María Dolores Soler Celdrán
2. D^a María de los Ángeles Palacios Sánchez.

El acuerdo que se adopte se notificará a la Dirección de la Autoridad Portuaria de Cartagena.

No obstante lo expuesto, el Excmo. Ayuntamiento Pleno decidirá.= Cartagena, a 31 de mayo de 2004.= LA ALCALDESA.= Firmado, Pilar Barreiro Álvarez, rubricado.”

Sometida a votación la propuesta la Excmo. Ayuntamiento Pleno acuerda aprobarlo por UNANIMIDAD de los VEINTISÉIS Concejales asistentes a la sesión.

4º. DICTAMEN DE LA COMISIÓN INFORMATIVA DE HACIENDA E INTERIOR EN PROPUESTA DE LA CONCEJAL DELEGADA DE HACIENDA, CONTRATACIÓN Y PATRIMONIO SOBRE LA MODIFICACIÓN DEL PRESUPUESTO PLANTEADA POR LA CONCEJALÍA DE EDUCACIÓN.

La Comisión Informativa de Hacienda e Interior, reunida en el día de la fecha, en segunda convocatoria, con carácter ordinario y bajo la Presidencia de D^a M^a de los Ángeles Palacios Sánchez (PP), a la que han asistido los vocales D. Joaquín Segado Martínez (PP), D^a M^a Dolores Soler Celdrán (PP), D. Pedro Trujillo Hernández (PSOE), D. Jorge Julio Gómez Calvo (IU) y D. Luis Carlos García Conesa (MC).

Asimismo asisten D. José María Candela Lostaló, que actúa como Secretario Coordinadora; D. Juan Ángel Ferrer Martínez, Técnico de la Intervención Municipal y D. Luis Sánchez Pina, en representación de la Federación de Asociaciones de Vecinos.

Los así reunidos han conocido del siguiente asunto:

“PROPUESTA QUE AL EXCMO. AYUNTAMIENTO PLENO FORMULA LA CONCEJAL DEL ÁREA DE HACIENDA, CONTRATACIÓN Y PATRIMONIO EN RELACIÓN CON LA MODIFICACIÓN DEL PRESUPUESTO PLANTEADA POR LA CONCEJALIA DE EDUCACIÓN.

Con fecha 1 del mes corriente, la Concejal Delegada de Educación me remite un escrito en el que me da cuenta de la aprobación por la Junta de Gobierno Local, en su sesión del pasado día 25 de Mayo, del texto del Convenio a suscribir con la Comunidad Autónoma para llevar a cabo obras de mejora de infraestructuras en Colegios Públicos, así como su intención de acometerlas en este próximo verano aprovechando el período de vacaciones escolares.

De acuerdo con dicho Convenio, la Administración Autonómica aporta la cantidad de 547.316,85 € a lo largo de tres anualidades, que se inician en la actual con 52.442,67 € y cuya entrada en el Presupuesto Municipal puede hacerse por el procedimiento de generación de créditos financiados con ingresos de naturaleza no tributaria.

Para que pueda materializarse la intención de la Concejalía de Educación se hace necesario habilitar también el resto de los créditos, que pueden ser financiados mediante la concertación de una operación de préstamo, por un plazo de 24 meses y por el importe a aportar por la Comunidad Autónoma en los años 2005 y 2006.

Por ello, al Excmo. Ayuntamiento Pleno, tengo el honor de proponer:

1º. Que se habilite el siguiente crédito extraordinario:

Partida: 04.06012.4221.622

Edificios y otras construcciones.

Importe: 494.874,18 €

2º. Que se autorice como fuente de financiación la concertación de una operación de préstamo en las condiciones normales de mercado y por el importe y plazo señalados:

Concepto: 04.91701

A medio y largo plazo.

Importe: 494.874,18 €

3º. Que se faculte a la Ilma. Sra. Alcaldesa para la firma de dicha operación.

No obstante, el Excmo. Ayuntamiento Pleno, con superior criterio, resolverá.= Cartagena, a 11 de Junio de 2004.= LA CONCEJAL DELEGADA DEL ÁREA DE HACIENDA, CONTRATACIÓN Y PATRIMONIO.= Firmado, M^a Ángeles Palacios Sánchez, rubricado.”

LA COMISIÓN, después de dictaminar sobre el tema, por UNANIMIDAD de todos sus asistentes, dictamina de conformidad con la anterior propuesta.

No obstante V.I. y el Excmo. Ayuntamiento Pleno resolverán lo que mejor proceda.= Cartagena, a 21 de junio de 2004.= LA PRESIDENTA DE LA COMISIÓN.= Firmado, María de los Ángeles Palacios Sánchez, rubricado.”

Sometido a votación el dictamen el Excmo. Ayuntamiento Pleno acuerda aprobarlo por UNANIMIDAD de los VEINTISÉIS Concejales asistentes a la sesión.

5º. DICTAMEN DE LA COMISIÓN INFORMATIVA DE HACIENDA E INTERIOR EN PROPUESTA DE LA CONCEJAL DELEGADA DE HACIENDA, CONTRATACIÓN Y PATRIMONIO SOBRE MODIFICACIÓN DEL PRESUPUESTO MUNICIPAL DE 2004.

La Comisión Informativa de Hacienda e Interior, reunida en el día de la fecha, en segunda convocatoria, con carácter ordinario y bajo la Presidencia de D^a M^a de los Ángeles Palacios Sánchez (PP), a la que han asistido los vocales D. Joaquín Segado Martínez (PP), D^a M^a Dolores Soler Celdrán (PP), D. Pedro Trujillo Hernández (PSOE), D. Jorge Julio Gómez Calvo (IU) y D. Luis Carlos García Conesa (MC).

Asimismo asisten D. José María Candela Lostaló, que actúa como Secretario Coordinadora; D. Juan Ángel Ferrer Martínez, Técnico de la Intervención Municipal y D. Luis Sánchez Pina, en representación de la Federación de Asociaciones de Vecinos.

Los así reunidos han conocido del siguiente asunto:

“PROPUESTA QUE AL EXCMO. AYUNTAMIENTO PLENO FORMULA LA CONCEJAL DEL ÁREA DE HACIENDA LA MODIFICACIÓN DEL PRESUPUESTO MUNICIPAL DE 2004.

Por las distintas Concejalías Municipales se me ha comunicado la necesidad de complementar las previsiones iniciales del Presupuesto de la Entidad para 2004, mediante la habilitación de nuevos créditos que den cobertura a los compromisos y actuaciones que se consideran inaplazables al próximo ejercicio y que son las siguientes:

Actuación

Importe (€)

1.-

Contratación de la gestión de las “Escuelas Graduadas”

22.448,00

2.-

Por obras en el Mercado de Santa Florentina

120.100,00

3.-

Diversas obras de infraestructuras

197.200,57

4.-

Adquisición vehículos Policía Local

14.592,00

5.-

Horno crematorio CATAD

18.000,00

6.-

Incremento aportación al Grupo Municipal de Izquierda Unida

12.621,06

7.-

Contratación a media jornada de un Adjunto a la Secretaría del Grupo I U (medio año)

9.107,48

8.-

Instalaciones semafóricas en el entorno de “El Corte Inglés”

240.500,00

9.-

Convenio con otras Entidades para la reparación de la de Iglesia de Santiago Apóstol, en el Barrio de Santa Lucía

50.000,00

10.-

Revisión del contrato de mantenimiento del reloj de la Casa Consistorial

3.600,00

11.-

Por la cesión al Ayuntamiento de un local en San Antonio El Pobre, el Impuesto sobre el Valor Añadido

7.692,80

12.-

Para subvencionar obras y aperturas en el Casco Antiguo y otras

200.000,00

13.-

Para subvencionar a la Federación del Taxi de Cartagena, por gastos de traslado a la nueva sede

7.500,00

14.-

En cumplimiento de la sentencia a favor del INEM

218.357,29

15.-

En cumplimiento de la sentencia a favor de Bus del Mediterráneo

1.028.522,42

16.-

Revisión contrato servicios de retirada de vehículos

17.731,10

17.-

Por aportación municipal al transporte público de viajeros

90.000,00

18.-

Por aportación municipal a festejos taurinos

1.803,00

19.-

Para la adquisición de una caseta de comunicaciones en Monte Calvario

10.000,00

20.-

Para dar continuidad al Acuerdo de Pleno de 19/12/03 sobre contratación de 70 trabajadores por Lhicsarsa (atrasos + anualidad 2004)

4.008.776,73

21.-

Para el Consultorio Médico en el Barrio de Los Mateos

90.000,00

22.-

Terminación Archivo (Parque de Artillería)

594.142,85

23.-

Reparaciones en el Colegio del Barrio de Santa Lucía

60.000,00

24.-

Para asfaltado

161.842,75

25.-

Para electrificación en El Saladillo II Fase

40.803,00

26.-

Para publicaciones

16.700,00

27.-

Para protocolo y representación

3.000,00

28.-

Para mobiliario

4.300,00

29.-

Para infraestructuras deportivas

60.000,00

Para la financiación de las anteriores actuaciones se cuenta con el ingreso de la enajenación de una parcela para la edificación de “El Corte Inglés”, por un importe de 511.762 euros, así como con 6.797.579,05 euros del Remanente de Tesorería total, de los que 3.033.579,05 corresponden al Remanente para gastos generales y el resto forma parte del Remanente afectado a gastos con financiación afectada.

Respecto de estos últimos, 3.764.000 euros, debemos señalar que han estado afectados a la ejecución en 2004 de una parte de las obras del Auditorio y Palacio de Congresos, de acuerdo con el cuadro de ejecución plurianual aprobado por acuerdo de Pleno de 10 de Abril de 2003 y que consta en el Pliego de Condiciones que sirvió de base para la contratación de las obras el 25 de Noviembre de 2003. Dado el retraso existente en el inicio de dichas obras, el Pleno aprobó, en su sesión de 30 de Abril de 2004, un nuevo cuadro de ejecución, que comprende las anualidades de 2004, 2005 y 2006, y que fue plenamente aceptado por la representación del contratista mediante escrito de fecha 20 de abril de 2004. De acuerdo con el Presupuesto General de 2004, la financiación de dichas obras corre a cargo de las aportaciones de la Comunidad Económica Europea y de la empresa Aquagest Levante, S.A. Dado que ya tuvieron entrada en la Caja Municipal los fondos que garantizan el pago de la obra prevista para 2004, puede cambiarse la finalidad de los citados 3.764.000 euros y destinarlos a la financiación de las actuaciones antes relacionadas.

La modificación presupuestaria consiste en suplementar créditos ya existentes en unos casos y en habilitar créditos extraordinarios en otros, estando previsto este tipo de alteración del presupuesto inicial en el artículo 35 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, que desarrolla la Ley de Haciendas Locales en materia presupuestaria.

La financiación está regulada en el artículo 36 de dicho R.D. Así, el apartado a) establece como fuente de financiación el Remanente Líquido de Tesorería, y el apartado c) las anulaciones o bajas de créditos de otras partidas del Presupuesto vigente no comprometidas.

En estos dos apartados tienen encaje el Remanente de Tesorería para gastos generales registrado a 31 de diciembre de 2003 [apartado a)], según Decreto de aprobación de la liquidación dictado con fecha 27 de febrero pasado, y los créditos cuya finalidad se propone cambiar [apartado c)], que están incorporados como Proyecto de Gasto al Presupuesto de 2004.

Respecto de los fondos provenientes de la venta de una parcela para la construcción de “El Corte Inglés”, queda amparado su destino como fuente de financiación de inversiones por lo dispuesto en el artículo 5 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

La aprobación de este tipo de modificaciones del Presupuesto corresponde al Pleno por disposición del artículo 37.3 de dicho RD 500/1990.

Por ello, al Excmo. Ayuntamiento Pleno tengo el honor de proponer:

1º-. Que se autorice la habilitación de los siguientes créditos extraordinarios:

04.03001.6111.22757

Contrato de gestión de “Escuelas Graduadas”

22.448,00 €

(actuación nº 1)

04.06008.4532.489

Obispado de Cartagena

50.000,00 €

(actuación nº 9)

04.06008.4532.622

Edificios y otras construcciones

7.692,80 €

(actuación nº 11)

04.06008.4532.233

Otras Indemnizaciones

218.357,29 €

(actuación nº 14)

04.02003.4121.622

Edificios y otras construcciones

90.000,00 €

(actuación nº 21)

2º.- Que se autoricen los siguientes suplementos de créditos:

04.06010.6221.632

Edificios y otras construcciones

120.100,00 €

(actuación nº 2)

04.04001.5112.60105

Mejora de infraestructuras

197.200,57 €

(actuación nº 3)

04.05001.2221.624

Elementos de transporte

14.592,00 €

(actuación nº 4)

04.02002.4141.623

Maquinaria, instalaciones y utillaje

18.000,00 €

(actuación nº5)

04.05001.1112.48912

Grupos Políticos Municipales

12.621,06 €

(actuación nº 6)

04.05001.1112.110

Retribuciones básicas y otras remuneraciones

6.884,48 €

(actuación nº 7)

04.05001.1112.16001

Seguridad Social contratados

2.223,00 €

(actuación nº 7)

04.05001.2222.60106

Regulación del tráfico y señalizaciones

240.500,00 €

(actuación nº 8)

04.05001.1213.22739

Contrato mantenimiento reloj Casa Consistorial

3.600,00 €

(actuación nº 10)

04.06010.6131.471

Programa de incentivos al Casco Antiguo y otros

200.000,00 €

(actuación nº 12)

04.04001.6222.48928

A las Asociaciones de Taxis

7.500,00 €

(actuación nº 13)

04.04001.3136.233

Otras Indemnizaciones

1.028.522,42 €

(actuación nº 15)

04.05001.2222.22740

Contrato retirada de vehículos y depósito municipal

17.731,10 €

(actuación nº 16)

04.04001.3136.44401

Transportes Urbanos de Cartagena, S.A

90.000,00 €

(actuación nº 17)

04.06008.4541.22638

Programaciones culturales

1.803,00 €

(actuación nº 18)

04.05001.2231.623

Maquinaria, instalaciones y utillaje

10.000,00 €

(actuación nº 19)

04.04001.4423.22735

Contrato de recogida de residuos sólidos y limpieza

Viaria

4.008.776,73 €

(actuación nº 20)

04.06008.121J.622

Edificios y otras construcciones

144.142,85 €

(actuación nº 22)

04.06008.121J.623

Maquinaria, instalaciones y utillaje

250.000,00 €

(actuación nº 22)

04.06008.121J.625

Mobiliario y enseres

200.000,00 €

(actuación nº 22)

04.06012.4221.212

Edificios y otras construcciones

60.000,00 €

(actuación nº 23)

04.04001.5112.60105

Mejora de infraestructuras

161.842,75 €

(actuación nº 24)

04.06001.7111.60103

Dotación y mejora de infraestructuras en caseríos rurales

40.803,00 €

(actuación nº 25)

04.06013.4612.22602

Publicidad y propaganda

10.000,00 €

(actuación nº 26)

04.01001.1113.22602

Publicidad y propaganda

4.000,00 €

(actuación nº 26)

04.03001.121C.22602

Publicidad y propaganda

2.700,00 €

(actuación nº 26)

04.05001.1111.22601

Atenciones protocolarias y representativas

3.000,00 €

(actuación nº 27)

04.03001.1211.22729

Reconocimiento de deuda de ejercicios anteriores

4.300,00 €

(actuación nº 28)

04.06009.4528.60104

Infraestructuras deportivas en Diputaciones

60.000,00 €

(actuación nº 29)

3º.- Que se apruebe la siguiente financiación para los créditos relacionados en los apartados anteriores:

3.1. Del ingreso procedente de la venta de la parcela:

04.600: Solares..... 511.762,00 €

Queda afectado hasta este límite a la financiación

de la actuación nº 22

(suplementos en 04.06008.121J.622

04.06008.121J.623

04.06008.121J.625)

3.2. Con cargo al Remanente de Tesorería

para gastos generales a 31/12/2003..... 3.033.579,05 €

4º.- Que se disminuya el crédito asignado a la partida 04.02001.4517.622 “Edificios y otras Construcciones”, por importe de 3.764.000 €, para financiar, junto con el apartado 3.2, todas las demás actuaciones más el resto de la nº 22 no cubierto en el apartado 3.1., cambiando así la finalidad para la que estaba previsto, que era, como ha quedado dicho, la financiación de las obras a ejecutar en 2004 para la construcción del Auditorio y Palacio de Congresos.

Lo que traslado al Excmo. Ayuntamiento Pleno a los efectos de la aprobación, si procede, de la propuesta anterior.= Cartagena, a 17 de Junio de 2004.= Firmado, Mª Ángeles Palacios Sánchez, rubricado.”

LA COMISIÓN, después de dictaminar sobre el tema, por UNANIMIDAD de todos sus asistentes, dictamina de conformidad con la anterior propuesta.

No obstante V.I. y el Excmo. Ayuntamiento Pleno resolverán lo que mejor proceda.= Cartagena, a 21 de junio de 2004.= LA PRESIDENTA DE LA COMISIÓN.= Firmado, María de los Ángeles Palacios Sánchez, rubricado.”

Por el Grupo Municipal de Izquierda Unida interviene el Sr. Gómez Calvo, manifestando su sorpresa y enfado por la inclusión, inevitable, de una partida para el cumplimiento de una sentencia a favor de Bus del Mediterráneo en esta propuesta de modificación presupuestaria; una inclusión de una partida de 1.028.000 euros para dar cumplimiento a una sentencia firme que condena al Ayuntamiento de Cartagena a pagar una cantidad de 200 millones de las antiguas pesetas, que es como consecuencia de la reclamación que en su momento puso Bus del Mediterráneo S.A. por la ocupación de la línea que venía gestionando de San Félix a Cartagena, y que después de muchos años, según la sentencia judicial, se nos condena por el periodo comprendido entre el 2-7-87 hasta el 16-7-98. La sorpresa de su grupo porque una gestión de este tipo haya salido tan cara, porque no se haya podido resolver esto con menor coste para el ayuntamiento de Cartagena; que durante todos esos años se haya intentado al menos rescatar el servicio para evitar que siguiera contando la indemnización por todos esos años, y la verdad es que a su juicio es un auténtico disparate, una falta

de previsión o una falta de visión política, o bien una falta técnica, y lo que le gustaría es, tal y como se quedó en la Comisión de Hacienda, que se les dieran explicaciones extensas e intensas, que se les diera vista al conjunto del expediente para ver exactamente qué responsabilidades y de qué tipo pueden dar lugar esta sentencia, porque a su juicio se demuestra muy a las claras que no se llevo bien esa cuestión; que detrás hay asuntos que no están claros, por las fechas, por la forma de actuación que en su momento hubo ante esto, y, desde luego, le gustaría que ante los ciudadanos y ante los grupos políticos se aclarara esta cuestión plenamente, más allá de que tengamos la obligación jurídica de pagar. Se trata de mucho dinero, se come una parte importante de las partidas que modifican el presupuesto municipal de 2004, que absorben el remanente de tesorería, superávit generado en el presupuesto anterior, y por tanto creen que este Pleno, los grupos municipales y los ciudadanos tienen derecho a una explicación lo más profunda posible para que todos tengan claro que ese dinero está plenamente justificado, y si hubo responsabilidades técnicas o políticas también se puedan poner a las claras.

Por el Equipo de Gobierno interviene la Sra. Palacios Sánchez, Delegada de Hacienda, manifestando que efectivamente en la Comisión Informativa de Hacienda ya explicó que cuando estaban elaborando lo que era el reparto del remanente que se tenía apareció esta sentencia. Pensaba que la obligación fundamental desde la Concejalía de Hacienda y desde esa Comisión era efectivamente dar cumplimiento a una sentencia firme de un juez. También manifestó a todos que si efectivamente estaban tan interesados en ver todo el expediente que una vez pasado este pleno, y más que nada por cuestión de tiempo, repasarían con los servicios jurídicos ese expediente. Lo que lamenta es que el Sr. Gómez haga juicios a la ligera diciendo que la culpa de todo esto la tienen los técnicos, la tiene el Ayuntamiento y que se ha dejado el cuerpo muerto. Cree que esos juicios de valor se podrán hacer una vez que se tenga el expediente encima de la mesa y se vea de dónde arranca, cuáles han sido los problemas y de quién puede ser o no la responsabilidad. Pero nunca enjuiciar a la ligera, que fue lo que ella no quiso hacer en la Comisión Informativa ni quiere hacer hoy en este pleno.

Interviene de nuevo el Sr. Gómez Calvo diciendo que no enjuicia a nadie, simplemente está diciendo que alguien será responsable, será un político, será un error técnico, un error judicial, Habrá una responsabilidad que los ciudadanos tendrán que conocer respecto de que al Ayuntamiento de Cartagena le ha costado casi 200 millones de pesetas, más de 1 millón de euros, el saldar su cuenta con Busa. Cree que eso es evidente, y lo que no ha dicho es que la responsabilidad, o que la culpa o que sea un delito de fulanita o de menganita, sino que en algún sitio se tiene que señalar la responsabilidad de quien sea, porque en alguno tendrá que residir al menos la improvisación o al menos la poca puntería a la hora de resolver un conflicto que ha costado mucho dinero.

Finalmente la Sra. Palacios Sánchez dice que su intervención iba encaminada a puntualizar que no quería que se quedara en el aire que hay algún técnico aquí que es el culpable de que el ayuntamiento tenga que pagar tanto dinero.

Sometido a votación el dictamen el Excmo. Ayuntamiento Pleno acuerda aprobarlo por UNANIMIDAD de los VEINTISÉIS Concejales asistentes a la sesión.

6º. DICTAMEN DE LA COMISIÓN INFORMATIVA DE HACIENDA E INTERIOR EN PROPUESTA DE LA CONCEJAL DELEGADA DE HACIENDA, CONTRATACIÓN Y PATRIMONIO SOBRE LA FACTURACIÓN POR SUMINISTRO DE COMUNICACIONES EN TELEFONÍA FIJA.

La Comisión Informativa de Hacienda e Interior, reunida en el día de la fecha, en segunda convocatoria, con carácter ordinario y bajo la Presidencia de D^a M^a de los Ángeles Palacios Sánchez (PP), a la que han asistido los vocales D. Joaquín Segado Martínez (PP), D^a M^a Dolores Soler Celdrán (PP), D. Pedro Trujillo Hernández (PSOE), D. Jorge Julio Gómez Calvo (IU) y D. Luis Carlos García Conesa (MC).

Asimismo asisten D. José María Candela Lostaló, que actúa como Secretario Coordinadora; D. Juan Ángel Ferrer Martínez, Técnico de la Intervención Municipal y D. Luis Sánchez Pina, en representación de la Federación de Asociaciones de Vecinos.

Los así reunidos han conocido del siguiente asunto:

“PROPUESTA QUE FORMULA LA CONCEJAL DEL ÁREA DE HACIENDA, CONTRATACIÓN Y PATRIMONIO EN RELACIÓN CON LA FACTURACIÓN POR SUMINISTRO DE COMUNICACIONES EN TELEFONÍA FIJA.

Este Ayuntamiento tiene concertado con Telefónica de España, S.A. el abono de una cuota fija mensual para gastos de consumo y de inversión en equipos que los Servicios Técnicos Municipales consideran necesarios para el mejor funcionamiento de los servicios.

Cerrado el período 2002-2003, se ha procedido a regularizar las cuentas según los términos acordados. El resultado ha sido la obtención de un beneficio del 21,13% en el gasto de consumo y de un 27,25% en el de inversión.

Evaluadas las necesidades para el siguiente bienio, resulta, para el próximo ejercicio de 2004 una cuota fija anual de 524.241 euros, de los que 429.469 euros corresponden a consumo y 94.772 euros a inversiones.

Por ello, al Excmo. Ayuntamiento Pleno, tengo el honor de proponer lo siguiente:

Que se autorice el abono mensual de 43.686,75 euros, durante el año natural de 2004, hasta completar un importe total de 524.241 euros, con cargo a los Presupuestos de cada una de las siguientes entidades:

Entidad

Consumo

Equipamientos

Total

Ayuntamiento de Cartagena

384.375

94.772

479.147

Casco Antiguo de Cartagena, S.A.

4.510

4.510

Inst. Mcpal. Servicios Sociales

13.528

13.528

Inst. Mcpal. Servicios La Manga

2.255

2.255

Patr. Mcpal. Escuelas Infantiles

17.135

17.135

Agencia Desarrollo Local y Empleo

7.666

7.666

SUMAN

429.469

94.772

524.241

Las cantidades abonadas hasta la aprobación del gasto anterior deben considerarse “a cuenta”.

No obstante, el Excmo. Ayuntamiento Pleno, con superior criterio, resolverá.= Cartagena, a 13 de mayo de 2004.= Firmado,: María Ángeles Palacios Sánchez, rubricado.”.

LA COMISIÓN, tras varias consideraciones acerca del monopolio de Telefónica y la conveniencia de estudiar el sacar a concurso estos servicios de suministro, y después de deliberar sobre el tema, por UNANIMIDAD de todos sus asistentes, dictamina de conformidad con la anterior propuesta.

No obstante V.I. y el Excmo. Ayuntamiento Pleno resolverán lo que mejor proceda.= Cartagena, a 21 de junio de 2004.= LA PRESIDENTA DE LA COMISIÓN.= Firmado, María de los Ángeles Palacios Sánchez, rubricado.”

Sometido a votación el dictamen el Excmo. Ayuntamiento Pleno acuerda aprobarlo por UNANIMIDAD de los VEINTISÉIS Concejales asistentes a la sesión.

7º. DICTAMEN DE LA COMISIÓN INFORMATIVA DE HACIENDA E INTERIOR EN PROPUESTA DE LA CONCEJAL DELEGADA DE HACIENDA, CONTRATACIÓN Y PATRIMONIO SOBRE EL CONTRATO DEL SERVICIO DE RECOGIDA DE BASURAS Y LIMPIEZA VIARIA.

La Comisión Informativa de Hacienda e Interior, reunida en el día de la fecha, en segunda convocatoria, con carácter ordinario y bajo la Presidencia de D^a M^a de los Ángeles Palacios Sánchez (PP), a la que han asistido los vocales D. Joaquín Segado Martínez (PP), D^a M^a Dolores Soler Celdrán (PP), D. Pedro Trujillo Hernández (PSOE), D. Jorge Julio Gómez Calvo (IU) y D. Luis Carlos García Conesa (MC).

Asimismo asisten D. José María Candela Lostaló, que actúa como Secretario Coordinadora; D. Juan Ángel Ferrer Martínez, Técnico de la Intervención Municipal y D. Luis Sánchez Pina, en representación de la Federación de Asociaciones de Vecinos.

Los así reunidos han conocido del siguiente asunto:

“PROPUESTA QUE AL EXCMO. AYUNTAMIENTO PLENO FORMULA LA CONCEJAL DEL ÁREA DE HACIENDA, CONTRATACIÓN Y PATRIMONIO EN RELACIÓN CON EL CONTRATO DE RECOGIDA DE BASURAS Y LIMPIEZA VIARIA.

Con fecha 19 de diciembre de 2003, el Pleno Municipal aprobó el reconocimiento inicial de un crédito cifrado en 731.047,43 euros, a favor de Lhicsarsa, correspondiente al coste económico soportado por la empresa durante los meses de octubre, noviembre y diciembre de 2003, en concepto de coste de setenta trabajadores contratados por la empresa.

Procede ahora dar continuidad a dicho acuerdo e incorporar al contrato de prestación del Servicio de Recogida de Basuras y Limpieza Viaria, el coste anual que suponen los nuevos setenta trabajadores. De acuerdo con aquel reconocimiento de crédito por tres meses, el coste anual, a precios de 2003, sería de 2.924.189,72 euros, que no será actualizado hasta tanto el precio anterior del contrato a esta incorporación se revise a precios de 2003 para, a partir de ahí y junto con el coste de los trabajadores nuevos, constituir un precio único revisable a precios de años sucesivos.

Por ello, al Excmo. Ayuntamiento Pleno tengo el honor de proponer:

1. Que se apruebe el coste anual correspondiente a la contratación de setenta trabajadores por la empresa Lhicsa, por un importe de 2.924.189,72 euros, calculado a precios de 2003-
2. Que las sucesivas revisión de este coste se realicen de acuerdo a lo manifestado en el cuerpo de esta propuesta.

No obstante el Excmo. Ayuntamiento Pleno con su superior criterio resolverá.= Cartagena, a 14 de junio de 2004.= LA CONCEJAL DELEGADA DE HACIENDA, CONTRATACIÓN Y PATRIMONIO.= Firmado, María de los Ángeles Palacios Sánchez, rubricado.”

LA COMISIÓN, después de dictaminar sobre el tema, por UNANIMIDAD de todos sus asistentes, dictamina de conformidad con la anterior propuesta.

No obstante V.I. y el Excmo. Ayuntamiento Pleno resolverán lo que mejor proceda.= Cartagena, a 21 de junio de 2004.= LA PRESIDENTA DE LA COMISIÓN.= Firmado, María de los Ángeles Palacios Sánchez, rubricado.”

Sometido a votación el dictamen el Excmo. Ayuntamiento Pleno acuerda aprobarlo por UNANIMIDAD de los VEINTISÉIS Concejales asistentes a la sesión.

8º. DICTAMEN DE LA COMISIÓN INFORMATIVA DE HACIENDA E INTERIOR EN PROPUESTA DE LA CONCEJAL DELEGADA DE HACIENDA, CONTRATACIÓN Y PATRIMONIO SOBRE DESAFECTACIÓN DEL DOMINIO PÚBLICO DE UN INMUEBLE SITO EN BARRIADA SAN FÉLIX, DE ESTA CIUDAD.

La Comisión Informativa de Hacienda e Interior, reunida en el día de la fecha, en segunda convocatoria, con carácter ordinario y bajo la Presidencia de D^a M^a de los Ángeles Palacios Sánchez (PP), a la que han asistido los vocales D. Joaquín Segado Martínez (PP), D^a M^a Dolores Soler Celdrán (PP), D. Pedro Trujillo Hernández (PSOE), D. Jorge Julio Gómez Calvo (IU) y D. Luis Carlos García Conesa (MC).

Asimismo asisten D. José María Candela Lostaló, que actúa como Secretario Coordinadora; D. Juan Ángel Ferrer Martínez, Técnico de la Intervención Municipal y D. Luis Sánchez Pina, en representación de la Federación de Asociaciones de Vecinos.

Los así reunidos han conocido del siguiente asunto:

“PROPUESTA QUE FORMULA LA CONCEJAL DELEGADA DEL ÁREA DE HACIENDA, CONTRATACIÓN Y PATRIMONIO DOÑA M^a. DE LOS ÁNGELES PALACIOS SÁNCHEZ, SOBRE DESAFECTACIÓN DEL DOMINIO PÚBLICO DE INMUEBLE SITUADO EN BDA. SAN FÉLIX, DE ESTA CIUDAD

Por el Sr. Concejal Delegado de Urbanismo se ha solicitado la iniciación de los trámites necesarios para la desafectación del inmueble donde se ubicaba el Matadero municipal, al objeto de tramitar expediente de permuta par adquirir una finca sita en Plaza del Ayuntamiento (Bar Valencia) para su posterior cesión a la Fundación Teatro Romano.

El Excmo. Ayuntamiento de Cartagena es titular del inmueble inscrito en el Inventario de Bienes y Derechos Municipales, denominado “Antiguo Matadero Municipal”, sito en San Félix, y en el Registro de la Propiedad Cartagena-2 al Tomo 1516, Folio 228, Sección 3^a (San Antón), Finca 38.645, Inscripción 2^a.

La finca aparece en el Inventario de Bienes y Derechos Municipales con la calificación jurídica de Bien de Dominio y Servicio Público, por lo que para la eventual permuta procede tramitar expediente de alteración de la calificación jurídica para su posterior calificación como BIEN PATRIMONIAL.

Por lo expuesto, la Concejal Delegada que suscribe, en virtud de las facultades conferidas por Decreto de 16 de junio de 2003,

PROPONE a V.I. y al Excmo. Ayuntamiento Pleno que acuerde:

Aprobar inicialmente el expediente de alteración de la calificación jurídica del inmueble indicado, sometiéndolo a información pública por plazo de UN MES, entendiéndose que de no formularse alegaciones durante el citado plazo, se considerará aprobada definitivamente la alteración de la calificación jurídica del inmueble reseñado y desafectado del dominio público, pasando a tener la calificación de BIEN PATRIMONIAL.

No obstante V.I. y el Excmo. Ayuntamiento Pleno resolverán lo que sea más procedente.=
Cartagena, 2 de junio de 2004.= LA CONCEJAL DELEGADA DEL ÁREA DE HACIENDA,
CONTRATACIÓN Y PATRIMONIO.= Firmado, M^a. de los Ángeles Palacios Sánchez, rubricado.”

LA COMISIÓN, después de dictaminar sobre el tema, por UNANIMIDAD de todos sus asistentes,
dictamina de conformidad con la anterior propuesta.

No obstante V.I. y el Excmo. Ayuntamiento Pleno resolverán lo que mejor proceda.= Cartagena, a
21 de junio de 2004.= LA PRESIDENTA DE LA COMISIÓN.= Firmado, María de los Ángeles
Palacios Sánchez, rubricado.”

Sometido a votación el dictamen el Excmo. Ayuntamiento Pleno acuerda aprobarlo por
UNANIMIDAD de los VEINTISÉIS Concejales asistentes a la sesión.

**9º. DICTAMEN DE LA COMISIÓN INFORMATIVA DE HACIENDA E INTERIOR EN
PROPUESTA DE LA CONCEJAL DELEGADA DE HACIENDA, CONTRATACIÓN Y
PATRIMONIO SOBRE DESAFECTACIÓN DEL DOMINIO PÚBLICO DEL INMUEBLE
SITUADO EN CALLE SOR FRANCISCA ARMENDÁRIZ, S/N, DE ESTA CIUDAD.**

La Comisión Informativa de Hacienda e Interior, reunida en el día de la fecha, en segunda
convocatoria, con carácter ordinario y bajo la Presidencia de D^a M^a de los Ángeles Palacios Sánchez
(PP), a la que han asistido los vocales D. Joaquín Segado Martínez (PP), D^a M^a Dolores Soler
Celdrán (PP), D. Pedro Trujillo Hernández (PSOE), D. Jorge Julio Gómez Calvo (IU) y D. Luis
Carlos García Conesa (MC).

Asimismo asisten D. José María Candela Lostaló, que actúa como Secretario Coordinadora; D. Juan
Ángel Ferrer Martínez, Técnico de la Intervención Municipal y D. Luis Sánchez Pina, en
representación de la Federación de Asociaciones de Vecinos.

Los así reunidos han conocido del siguiente asunto:

“PROPUESTA QUE FORMULA LA CONCEJAL DELEGADA DEL ÁREA DE HACIENDA, CONTRATACIÓN Y PATRIMONIO DOÑA M^a. DE LOS ÁNGELES PALACIOS SÁNCHEZ, SOBRE DESAFECTACIÓN DEL DOMINIO PÚBLICO DE INMUEBLE SITUADO EN C/ SOR FRANCISCA DE ARMENDÁRIZ, S/N DE ESTA CIUDAD.

Por la Entidad Mercantil CASCO ANTIGUO DE CARTAGENA S.A. se ha solicitado la iniciación de los trámites necesarios para la desafectación de determinados bienes municipales, al objeto de cederlos a dicha Sociedad para sufragar los gastos que ocasione la adquisición del inmueble denominado “Colegio San Miguel”, y todas las obras de acondicionamiento, para destinarlo a nueva sede del Ayuntamiento.

El Excmo. Ayuntamiento de Cartagena es titular del inmueble inscrito en el Inventario de Bienes y Derechos Municipales, denominado “Edificio Administrativo del Excmo. Ayuntamiento de Cartagena”.

La finca aparece en el Inventario de Bienes y Derechos Municipales con la calificación jurídica de Bien de Dominio y Servicio Público, por lo que para la eventual aportación a la Entidad indicada procede tramitar expediente de alteración de la calificación jurídica para su posterior calificación como BIEN PATRIMONIAL.

Por lo expuesto, la Concejala Delegada que suscribe, en virtud de las facultades conferidas por Decreto de 16 de junio de 2003,

PROPONE a V.I. y al Excmo. Ayuntamiento Pleno que acuerde:

Aprobar inicialmente el expediente de alteración de la calificación jurídica del inmueble indicado, sometiénolo a información pública por plazo de UN MES, entendiéndose que de no formularse alegaciones durante el citado plazo, se considerará aprobada definitivamente la alteración de la calificación jurídica del inmueble reseñado y desafectado del dominio público, pasando a tener la calificación de BIEN PATRIMONIAL.

No obstante V.I. y el Excmo. Ayuntamiento Pleno resolverán lo que sea más procedente. Cartagena, 2 de junio de 2004.= LA CONCEJAL DELEGADA DEL ÁREA DE HACIENDA, CONTRATACIÓN Y PATRIMONIO.= Firmado, M^a de los Ángeles Palacios Sánchez, rubricado.”

LA COMISIÓN, después de dictaminar sobre el tema, por UNANIMIDAD de todos sus asistentes, dictamina de conformidad con la anterior propuesta.

No obstante V.I. y el Excmo. Ayuntamiento Pleno resolverán lo que mejor proceda.= Cartagena, a 21 de junio de 2004.= LA PRESIDENTA DE LA COMISIÓN.= Firmado, María de los Ángeles Palacios Sánchez, rubricado.”

Sometido a votación el dictamen el Excmo. Ayuntamiento Pleno acuerda aprobarlo por UNANIMIDAD de los VEINTISÉIS Concejales asistentes a la sesión.

10º. DICTAMEN DE LA COMISIÓN INFORMATIVA DE HACIENDA E INTERIOR EN PROPUESTA DE LA CONCEJAL DELEGADA DE HACIENDA, CONTRATACIÓN Y PATRIMONIO SOBRE LA APROBACIÓN DE LA PRÓRROGA DE CONTRATO DE CESIÓN EN PRECARIO DE ESPACIO EN INMUEBLE SITO EN CALLE GISBERT, DE ESTA CIUDAD.

La Comisión Informativa de Hacienda e Interior, reunida en el día de la fecha, en segunda convocatoria, con carácter ordinario y bajo la Presidencia de D^a M^a de los Ángeles Palacios Sánchez (PP), a la que han asistido los vocales D. Joaquín Segado Martínez (PP), D^a M^a Dolores Soler Celdrán (PP), D. Pedro Trujillo Hernández (PSOE), D. Jorge Julio Gómez Calvo (IU) y D. Luis Carlos García Conesa (MC).

Asimismo asisten D. José María Candela Lostaló, que actúa como Secretario Coordinadora; D. Juan Ángel Ferrer Martínez, Técnico de la Intervención Municipal y D. Luis Sánchez Pina, en representación de la Federación de Asociaciones de Vecinos.

Los así reunidos han conocido del siguiente asunto:

“PROPUESTA QUE FORMULA LA CONCEJAL DELEGADA DEL ÁREA DE HACIENDA, CONTRATACIÓN Y PATRIMONIO D^a. MARÍA DE LOS ÁNGELES PALACIOS SÁNCHEZ EN RELACIÓN CON LA APROBACIÓN DE LA PRÓRROGA DE CONTRATO DE CESIÓN EN PRECARIO DE ESPACIO EN INMUEBLE SITO EN C/ GISBERT, DE ESTA CIUDAD.

PRIMERO : Esta Delegación ha conocido de escrito presentado por D. Manuel Martínez Guillén, en su condición de Hermano Mayor de la Ilustre Cofradía del Real y Santísimo Cristo del Socorro, por el que solicita prórroga en la cesión del local que la Ilustre Cofradía ocupa en la planta baja del inmueble de titularidad municipal denominado “ Antiguas Escuelas Graduadas”, de C/ Gisbert, de esta Ciudad.

Visto el texto del contrato de cesión en precario del espacio constituido por un despacho y sala para reuniones y actividades, en parte izquierda de planta baja del inmueble mencionado, la Concejal Delegada que suscribe PROPONE a V.I. y a la Junta de Gobierno Local que acuerde:

1. - Aprobar los términos de la prórroga del contrato de cesión en precario suscrito con la Ilustre Cofradía del Real y Santísimo Cristo del Socorro, que después se transcribe.
2. - Facultar a la Ilmta. Sra. Alcaldesa, o a quien legalmente le sustituya, para suscribirlo en el lugar y fecha que proceda.

El referido contrato es del siguiente tenor literal:

“CONTRATO DE PRECARIO

En Cartagena, a de de 2004

De una parte, DOÑA PILAR BARREIRO ÁLVAREZ , Alcaldesa-Presidenta del Excmo. Ayuntamiento de Cartagena, cuyos datos personales no se expresan al intervenir en representación de su cargo, y a quien en lo sucesivo se la denominará CONCEDENTE.

Y de otra parte, D. MANUEL MARTÍNEZ GUILLÉN, mayor de edad, vecino de Cartagena, con domicilio en C/ Wssell de Guimbarda, nº 9, de esta Ciudad, y con D.N.I. nº 22918.213-R, y a quien en lo sucesivo se la denominará PRECARISTA.

INTERVIENEN

Don Manuel Martínez Guillén como Hermano Mayor de la Ilustre Cofradía del Santísimo y Real Cristo del Socorro, y Doña Pilar Barreiro Álvarez, en su condición de Alcaldesa-Presidenta del Excmo. Ayuntamiento de Cartagena. Ambos se reconocen mutuamente capacidad legal necesaria para el otorgamiento de este contrato, y a tal efecto libre y espontáneamente,

EXPONEN:

PRIMERO: Que el Ayuntamiento de Cartagena es titular del Edificio sito en la Calle Gisbert de esta Ciudad, denominado “Antiguas Escuelas Graduadas”, existiendo en la planta baja del mismo, en su parte izquierda, un espacio compuesto de despacho y sala para reuniones y actividades.

SEGUNDO: Que con fecha 16 de marzo de 2001, Doña Pilar Barreiro Álvarez, Alcaldesa Presidenta del Excmo. Ayuntamiento de Cartagena, formaliza contrato de cesión en precario del citado espacio con la Ilustre Cofradía del Santísimo y Real Cristo del Socorro. Dicho contrato tenía un plazo de duración de 3 años.

TERCERO.- Que una vez finalizado el plazo del citado contrato, Don Manuel Martínez Guillén, en su condición de Hermano Mayor de la Cofradía, solicita la prórroga del mismo.

CUARTO.- Que ambas partes, y por medio del presente escrito, formalizan la prórroga del siguiente contrato de cesión en PRECARIO del espacio mencionado en el expositivo anterior, teniendo en cuenta que, con independencia de que se apliquen al precarista las normas de uso comunes a todos los colectivos que utilizan las distintas dependencias del Edificio de “Antiguas Escuelas Graduadas”, actualmente en proceso de elaboración, este documento se regirá por las siguientes

ESTIPULACIONES

PRIMERA.- Sin pagar renta ni merced alguna, el Excmo. Ayuntamiento de Cartagena cede a la Ilustre Cofradía del Santísimo y Real Cristo del Socorro el despacho y sala de reuniones relacionado anteriormente.

SEGUNDA.- La presente prórroga se realiza por un plazo de duración de TRES AÑOS, sin perjuicio de que éste pueda resolverse antes de su vencimiento, con la única obligación de avisar el CONCEDENTE al PRECARISTA con 30 días de antelación.

TERCERA.- Para efectuar mejoras en el inmueble será necesario el consentimiento expreso y por escrito del CONCEDENTE. En todo caso, las expensas invertidas por el PRECARISTA, quedarán en beneficio de la finca y, en ningún caso, podrán ser reembolsadas por el CONCEDENTE.

CUARTA.- Se faculta al CONCEDENTE para inspeccionar y, en su consecuencia, vigilar el inmueble, al objeto de que pueda comprobar, en cualquier momento, su estado de conservación.

QUINTA.- El PRECARISTA se compromete a mantener en perfecto estado de conservación las instalaciones cedidas, no pudiendo realizar en el referido local otras actividades que las propias del colectivo, fijadas en sus Estatutos.

De igual forma, el PRECARISTA se obliga a suscribir contrato de seguro contra robo o incendio de las instalaciones, así como de responsabilidad civil.

Asimismo, el PRECARISTA viene obligado a conservar lo cedido en perfecto estado y no instalar transmisiones, motores, máquinas, etc., que puedan afectar a la consistencia, solidez o conservación del inmueble.

SEXTA.- Será causa de resolución de pleno derecho del presente contrato, cualquier actividad realizada por la Ilustre Cofradía del Santísimo y Real Cristo del Socorro que contravenga cualquiera de las cláusulas establecidas en el presente contrato.

SÉPTIMA.- Si a la finalización del presente Contrato, o transcurridos los treinta días a que se refiere la cláusula segunda, el PRECARISTA no entregase el local cedido, será de su cuenta los daños y perjuicios que con su demora se cause.

OCTAVA.-En caso de cualquier cuestión judicial que pudiera dimanar del incumplimiento del presente Contrato, las partes renuncian a los fueros y jurisdicción que pudieran corresponderles, y se someten expresamente a los Juzgados y Tribunales de Cartagena.

Leído por los interesados el presente documento, lo encuentran conforme con sus voluntades libremente expresadas, aceptan su contenido y lo firman por duplicado y a un solo efecto en lugar y

fecha “ut supra”. Firmado Pilar Barreiro Álvarez.- ALCALDESA-PRESIDENTA DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE CARTAGENA.- Firmado Manuel Martínez Guillén, HERMANO MAYOR DE LA ILUSTRE COFRADÍA DEL SANTÍSIMO Y REAL CRISTO DEL SOCORRO”.

No obstante V.I. y la Junta de Gobierno Local resolverán lo procedente.= Cartagena, 7 de junio de 2004.= LA CONCEJAL DELEGADA DEL ÁREA DE HACIENDA, CONTRATACIÓN Y PATRIMONIO.= Firmado, M^a. Ángeles Palacios Sánchez, rubricado.”

LA COMISIÓN, después de dictaminar sobre el tema, por UNANIMIDAD de todos sus asistentes, dictamina de conformidad con la anterior propuesta.

No obstante V.I. y el Excmo. Ayuntamiento Pleno resolverán lo que mejor proceda.= Cartagena, a 21 de junio de 2004.= LA PRESIDENTA DE LA COMISIÓN.= Firmado, María de los Ángeles Palacios Sánchez, rubricado.”

Sometido a votación el dictamen el Excmo. Ayuntamiento Pleno acuerda aprobarlo por UNANIMIDAD de los VEINTISÉIS Concejales asistentes a la sesión.

11º. DICTAMEN DE LA COMISIÓN INFORMATIVA DE HACIENDA E INTERIOR EN PROPUESTA DE LA CONCEJAL DELEGADA DE ASUNTOS SOCIALES EN RECURSO DE ALZADA FORMULADO POR ANTONI ABAD GOLSA EN RELACIÓN CON EL PROCESO SELECTIVO PARA LA CONTRATACIÓN DE TRES AUXILIARES ADMINISTRATIVOS PARA EL INSTITUTO MUNICIPAL DE SERVICIOS SOCIALES.

La Comisión Informativa de Hacienda e Interior, reunida en el día de la fecha, en segunda convocatoria, con carácter ordinario y bajo la Presidencia de D^a M^a de los Ángeles Palacios Sánchez (PP), a la que han asistido los vocales D. Joaquín Segado Martínez (PP), D^a M^a Dolores Soler Celdrán (PP), D. Pedro Trujillo Hernández (PSOE), D. Jorge Julio Gómez Calvo (IU) y D. Luis Carlos García Conesa (MC).

Asimismo asisten D. José María Candela Lostaló, que actúa como Secretario Coordinadora; D. Juan Ángel Ferrer Martínez, Técnico de la Intervención Municipal y D. Luis Sánchez Pina, en representación de la Federación de Asociaciones de Vecinos.

Los así reunidos han conocido del siguiente asunto:

“PROPUESTA QUE FORMULA LA CONCEJALA DELEGADA DE ASUNTOS SOCIALES EN RECURSO DE ALZADA FORMULADO POR ANTONI ABAD GOLSA, EN RELACIÓN CON EL PROCESO SELECTIVO PARA LA CONTRATACIÓN DE TRES AUXILIARES ADMINISTRATIVOS PARA EL INSTITUTO MUNICIPAL DE SERVICIOS SOCIALES.

Visto el escrito que presenta Don Antoni Abad Golsa en el que tras manifestar lo que estima procedente sobre la revisión de su calificación por el Tribunal que actuó en el proceso selectivo convocado para la contratación de tres auxiliares administrativos, recurre mi resolución de 23 de marzo de 2004 en alzada, ante el Excmo. Ayuntamiento Pleno con la pretensión de que se revise de nuevo su calificación final, la de los aspirantes que superaron el proceso, y la revisión de todo el proceso selectivo.

Vistos los acuerdos adoptados por el Tribunal Calificador en su reunión de veintisiete de abril de dos mil cuatro, que se transcriben a continuación:

“Constituido el Tribunal se procede a examinar la reclamación formulada por don Antoni Abad Golsa, llegando después de examinar las cuestiones planteadas a la siguiente conclusión:

Que procede estimar la reclamación relativa a las preguntas 18 y 47. Las restantes respuestas no se consideran, la número 3 según los razonamientos del mismo opositor; la número 22 porque en la legislación específica no se incluye exclusivamente la de las Comunidades Autónomas, ya que hay que contemplar también los preceptos de aplicación de la Ley 7/1985 Reguladora de las Bases del Régimen Local, del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, de la Ley 39/1988, Reguladora de las Haciendas Locales, de la Ley Orgánica 5/1985 del Régimen Electoral General; del Reglamento de Población y Demarcación Territorial, además de lo que resulte de sus propios Reglamentos Orgánicos. La pregunta número 33, porque para determinar las funciones del Consejo de Ministros hay que acudir a la Ley 50/1997, de 27 de noviembre, del Gobierno, que las detalla en su artículo 5, ya que una cosa es la actividad genérica del Gobierno, y otra las funciones concretas atribuidas a cada uno de sus órganos, y esta norma no la tiene en cuenta el opositor.

Seguidamente se pasa a calificar el primer ejercicio de don Antoni Abad Golsa teniendo en cuenta las respuestas estimadas, lo que le otorga la calificación de 6 puntos, que sumados a los obtenidos en el segundo ejercicio de la fase de oposición y en la fase del concurso arrojan un total de 13,30 puntos.

Al fin de comprobar si este resultado altera su posición respecto de los aspirantes aprobados con el mismo criterio se revisan los otros ejercicio con el siguiente resultado:

PRIMER EJERCICIO

ABAD GOLSA, ANTONI

6,00

AMORAGA LARA, MARIANO

6,60

BERNABÉ LÓPEZ, M^a DEL ROSARIO

6,80

GONZÁLEZ CALATAYUD, M. CARMEN

6,20

MAGDALENA PINTO, YOLANDA

8,80

MARTÍNEZ AGÜERA, ESTHER

8,00

SERRA BARÓN, M. TERESA

6,60

CALIFICACIÓN FINAL

ABAD GOLSA, ANTONI

13,30

AMORAGA LARA, MARIANO

16,40

BERNABÉ LÓPEZ, M^a DEL ROSARIO

14,00

GONZÁLEZ CALATAYUD, M. CARMEN

13,80

MAGDALENA PINTO, YOLANDA

24,50

MARTÍNEZ AGÜERA, ESTHER

23,20

SERRA BARÓN, M. TERESA

15,40

De lo actuado se desprende que la nueva calificación obtenida por don Antoni Abad Golsa, no altera su posición en la lista de espera respecto de los aspirantes que han superado el concurso oposición.”

Al Excmo. Ayuntamiento Pleno elevo la siguiente PROPUESTA DE ACUERDO:

PRIMERO: Desestimar el recurso de alzada interpuesto por D. Antoni Abad Golsa contra la resolución de la Vicepresidencia del Instituto Municipal de Servicios Sociales de 23 de marzo de 2004, por la que se estimaba en parte la reclamación formulada contra la actuación del Tribunal Calificador del Concurso Oposición convocado para la contratación laboral de tres auxiliares administrativos en todas sus partes, por cuanto de lo actuado por el Tribunal se desprende que no procede revisar más preguntas de su ejercicio que las señaladas en la indicada resolución, y que ello no altera sustancialmente la puntuación que le fue otorgada en la calificación primitiva ni su posición en la lista de espera, y no es, por tanto, causa suficiente para la anulación del proceso selectivo mediante la que pretende no una justa calificación, que ya ha obtenido, aunque no le represente ventaja alguna, sino una nueva oportunidad.

No obstante el Excmo. Ayuntamiento Pleno con su superior criterio resolverá.= Cartagena, 31 de mayo de 2004.= Firmado, María Dolores García Nieto, rubricado.”

LA COMISIÓN, después de dictaminar sobre el tema, tras la consulta a los Estatutos del Organismo, y con el voto en contra del Grupo Socialista y la abstención de los Grupos Izquierda Unida y Movimiento Ciudadano, acordó elevar la anterior propuesta al Pleno de la Corporación.

No obstante V.I. y el Excmo. Ayuntamiento Pleno resolverán lo que mejor proceda.= Cartagena, a 21 de junio de 2004.= LA PRESIDENTA DE LA COMISIÓN.= Firmado, María de los Ángeles Palacios Sánchez, rubricado.”

Por el Grupo Municipal Socialista interviene el Sr. Trujillo Hernández, manifestando que desea explicar el voto de su Grupo, que es en contra de la propuesta de la Concejal Delegada de Asuntos Sociales en el recurso de alzada formulado por D. Antoni Abad Golsa. Ese ciudadano se presentó a un concurso para cubrir tres plazas de Auxiliar Administrativo del Instituto Municipal de Servicios Sociales. Al terminar el citado proceso de selección, no contento con la puntuación que se le había adjudicado, presentó un recurso sobre cinco preguntas del examen, de las que dos se le admitieron, rechazando otras dos y de la otra ni se le contestó. Al admitirle dos preguntas se le modificó la puntuación, quedando aprobado pero sin plaza. No conforme con esa resolución presenta recurso ante el Pleno en el que pide que se revise de nuevo su puntuación porque entiende que tiene dos preguntas más correctas y también entiende que al modificarse su puntuación como consecuencia de admitírsele dos preguntas, no se han corregido los demás exámenes para ver la repercusión que tienen esas mismas preguntas. Por tanto, solicita la revisión de todos los procesos selectivos, así como si hubiera lugar a la anulación del mismo. Por consiguiente, su grupo está en contra de la desestimación del recurso presentado por el Sr. Abad.

Sometido a votación el dictamen el Excmo. Ayuntamiento Pleno acuerda aprobarlo por DIECISÉIS VOTOS A FAVOR (Grupo Popular), OCHO VOTOS EN CONTRA (Grupo Socialista) y DOS ABSTENCIONES (Grupos Movimiento Ciudadano e Izquierda Unida).

12°. DICTAMEN DE LA COMISIÓN INFORMATIVA DE URBANISMO E INFRAESTRUCTURAS PROPONIENDO LA APROBACIÓN DEFINITIVA DE UN ESTUDIO DE DETALLE EN MANZANA 11 DEL PLAN PARCIAL SECTOR LA ALJORRA W, PRESENTADO POR PROMOCIONES JOAQUÍN ROSIQUE S.L.

La Comisión Informativa de Urbanismo, reunida en el día de la fecha, en sesión ordinaria y segunda convocatoria, bajo la presidencia de D. Agustín Guillén Marco y con la asistencia de los siguientes concejales, D^a M^a Dolores Soler Celdrán, y D. Enrique Pérez Abellán, del Grupo Popular; D. Antonio Martínez Bernal y D. Pedro Trujillo Hernández, del Grupo Socialista; D. Jorge Julio Gómez Calvo, de Izquierda Unida y D. Luis Carlos García Conesa, del Movimiento Ciudadano; asisten también a la sesión D. Alfonso Martínez y D. Juan Lorente, en representación de la COEC; D. Vicente Rosique, en representación de la Federación de AA.VV.; D. Jacinto Martínez Moncada, Coordinador-Asesor de Urbanismo; D. Jesús López López, Jefe del Área de Urbanismo, actuando como Secretaria suplente D^a Paloma Rodríguez del Castillo, ha conocido del Estudio de Detalle en manzana 11 del Plan Parcial Sector La Aljorra W, presentado por Promociones Joaquín Rosique S.L.

1. Por acuerdo de Comisión de Gobierno en sesión celebrada el 16 de marzo de 2004 se aprueba inicialmente el referido instrumento de planeamiento.
2. Sometido el expediente a la preceptiva información pública, no se han presentado alegaciones al respecto.

Visto el expediente, la Comisión acordó, por unanimidad, proponer a V.I. y al Excmo. Ayuntamiento Pleno, lo siguiente:

1. Aprobar definitivamente el Estudio de Detalle en manzana 11 del Plan Parcial Sector La Aljorra W.
2. Proceder a su publicación en el B.O.R.M., notificándolo a los interesados que consten en el expediente.
3. Remitir ejemplar diligenciado al órgano competente de la Comunidad Autónoma para su conocimiento.

No obstante lo expuesto, V.I. resolverá.= Cartagena, 21 de junio de 2004.= EL PRESIDENTE DE LA COMISIÓN.= Firmado, Agustín Guillén Marco, rubricado.

Sometido a votación el dictamen el Excmo. Ayuntamiento Pleno acuerda aprobarlo por UNANIMIDAD de los VEINTISÉIS Concejales asistentes a la sesión.

13º. DICTAMEN DE LA COMISIÓN INFORMATIVA DE URBANISMO E INFRAESTRUCTURAS PROPONIENDO LA APROBACIÓN DEFINITIVA DE UN ESTUDIO DE DETALLE EN PASEO DEL CANAL S/N DE TENTEGORRA, PRESENTADO POR ADAMANTE 2000 S.L.

La Comisión Informativa de Urbanismo, reunida en el día de la fecha, en sesión ordinaria y segunda convocatoria, bajo la presidencia de D. Agustín Guillén Marco y con la asistencia de los siguientes concejales, D^a M^a Dolores Soler Celdrán, y D. Enrique Pérez Abellán, del Grupo Popular; D. Antonio Martínez Bernal y D. Pedro Trujillo Hernández, del Grupo Socialista; D. Jorge Julio Gómez Calvo, de Izquierda Unida y D. Luis Carlos García Conesa, del Movimiento Ciudadano; asisten también a la sesión D. Alfonso Martínez y D. Juan Lorente, en representación de la COEC; D. Vicente Rosique, en representación de la Federación de AA.VV.; D. Jacinto Martínez Moncada, Coordinador-Asesor de Urbanismo; D. Jesús López López, Jefe del Área de Urbanismo, actuando como Secretaria suplente D^a Paloma Rodríguez del Castillo, ha conocido del Estudio de Detalle en Paseo de Canal, s/n, de Tentegorra, presentado por D. Ángel Morenilla Moya, en representación de la Mercantil ADAMANTE 2000 S.L.

I) Por acuerdo de la Junta de Gobierno Local de fecha 17/02/2004 se aprueba inicialmente el referido instrumento de planeamiento.

II) Sometido el expediente a la preceptiva información pública, no se han presentado alegaciones al respecto.

Visto el expediente, la Comisión acordó, por unanimidad, proponer a V.I. y al Excmo. Ayuntamiento Pleno, lo siguiente:

I) Aprobar definitivamente el Estudio de Detalle en una parcela situada en Paseo del Canal. s/nº de Tentegorra.

II) El acuerdo se publicará en el BORM y se notificará a los interesados que consten en el expediente así como a la Dirección General de Urbanismo, remitiendo un ejemplar diligenciado para su conocimiento y efectos.

No obstante lo expuesto, V.I. resolverá.= Cartagena, 21 de junio de 2004.= EL PRESIDENTE DE LA COMISIÓN.= Firmado, Agustín Guillén Marco, rubricado.

Sometido a votación el dictamen el Excmo. Ayuntamiento Pleno acuerda aprobarlo por UNANIMIDAD de los VEINTISÉIS Concejales asistentes a la sesión.

14º. DICTAMEN DE LA COMISIÓN INFORMATIVA DE URBANISMO E INFRAESTRUCTURAS PROPONIENDO LA APROBACIÓN DEFINITIVA DE UN ESTUDIO DE DETALLE EN CALLES NUESTRA SRA. DE MONSERRAT Y NUESTRA SRA. DE LA SERRA, DE VISTA ALEGRE, PRESENTADO POR ANTONIO MESEGUER BARRIONUEVO.

La Comisión Informativa de Urbanismo, reunida en el día de la fecha, en sesión ordinaria y segunda convocatoria, bajo la presidencia de D. Agustín Guillén Marco y con la asistencia de los siguientes concejales, D^a M^a Dolores Soler Celdrán, y D. Enrique Pérez Abellán, del Grupo Popular; D. Antonio Martínez Bernal y D. Pedro Trujillo Hernández, del Grupo Socialista; D. Jorge Julio Gómez Calvo, de Izquierda Unida y D. Luis Carlos García Conesa, del Movimiento Ciudadano; asisten también a la sesión D. Alfonso Martínez y D. Juan Lorente, en representación de la COEC; D. Vicente Rosique, en representación de la Federación de AA.VV.; D. Jacinto Martínez Moncada, Coordinador-Asesor de Urbanismo; D. Jesús López López, Jefe del Área de Urbanismo, actuando como Secretaria suplente D^a Paloma Rodríguez del Castillo, ha conocido del Estudio de Detalle en calles Nuestra Sra. de Monserrat y Nuestra Sra. de la Serra, en Vista Alegre, presentado por D. Antonio Meseguer Barrionuevo.

I) Por acuerdo de la Junta de Gobierno Local de fecha 17 de febrero de 2004 se aprueba inicialmente el referido instrumento de planeamiento.

II) Sometido el expediente a la preceptiva información pública se han presentado cuatro escritos de alegaciones. En relación con el contenido de las alegaciones los Servicios Técnicos informan lo siguiente:

"Alegaciones presentadas por Encarna Martínez Silvente, Mateo Solano Sánchez, Francisco Martínez Silvente, y Francisco Ros García:

Básicamente expresan todas ellas su oposición al Estudio de Detalle presentado por considerar que la tercera planta proyectada les produce un perjuicio, y consideran que no cumple las normas.

A estos escritos, el promotor del Estudio de Detalle, Antonio Meseguer Barrionuevo, plantea a su vez escrito de alegaciones al contenido de las mismas por entender que el Estudio de Detalle cumple las normas del Plan General y no causa perjuicio a los predios colindantes que han de resolver sus condiciones higiénicas y de iluminación dentro de su propia parcela.

El objeto del Estudio de Detalle es la aplicación del apartado 3.1.4.2. de las Normas Urbanísticas, que determina que en el supuesto de alineaciones exteriores existentes que sean rectificadas por un instrumento de planeamiento, y no se haya delimitado una unidad de actuación, el índice de edificabilidad se podrá aplicar sobre la totalidad de la superficie de la parcela primitiva, exceptuando los parámetros de altura y ocupación si es preciso, para agotar la edificabilidad que le corresponda. El Plan General determina una modificación de alineaciones en la prolongación de la C/ Ntra. Sra. de Montserrat que afecta a una nave antigua existentes. La Norma de aplicación en la manzana es la Vc1.

En el caso particular del solar objeto del Estudio de Detalle, no es posible ubicar la edificabilidad a que da derecho el Plan, aumentando la ocupación en planta, ya que no se consigue agotar la misma, por lo que resulta de aplicación el aumento de la altura prevista, cumpliendo el Estudio de Detalle con las normas del Plan General. En cualquier caso, las propias condiciones introducidas en la aprobación inicial del ED, y que se recogieron en el documento corregido que fue sometido a información pública, establecen condiciones para la tercera planta de manera que se asimile a las condiciones establecidas por el Plan General para las construcciones permitidas por encima de la altura.

Asimismo, no cabe entender que exista perjuicio para los predios colindantes ya que la edificación en el solar objeto del Estudio de Detalle se ajusta a las normas del Plan General y la "tercera planta" se corresponde con las condiciones de las construcciones permitidas por el Plan General por encima de la altura reguladora.

No obstante, para mayor precisión de la ordenación volumétrica, se propone especificar en el ED que sobre la tercera planta ordenada no se podrá hacer uso de las construcciones permitidas sobre la altura reguladora, es decir, no se realizarán casetones de escaleras o ascensores."

Visto el expediente, la Comisión acordó, con el voto favorable del Grupo Popular y Socialista, y la abstención de Izquierda Unida y Movimiento Ciudadano, proponer a V.I. y al Excmo. Ayuntamiento Pleno, lo siguiente:

- I) Desestimar las alegaciones presentadas al no afectar al acto impugnado.

- II) Aprobar definitivamente el Estudio de Detalle en C/ Ntra. Sra. de Monserrat y Ntra. Sra. de la Serra, en Vista Alegre, debiendo especificar el Estudio de Detalle que sobre la tercera planta ordenada no se podrá hacer uso de las construcciones permitidas sobre la altura reguladora, no se realizarán casetones de escaleras o ascensores.

- III) El acuerdo se publicará en el BORM y se notificará a los interesados que consten en el expediente, así como, a la Dirección General de Urbanismo, remitiendo un ejemplar diligenciado para su conocimiento y efectos.

No obstante lo expuesto, V.I. resolverá.= Cartagena, 21 de junio de 2004.= EL PRESIDENTE DE LA COMISIÓN.= Firmado, Agustín Guillén Marco, rubricado.

Sometido a votación el dictamen el Excmo. Ayuntamiento Pleno acuerda aprobarlo por VEINTICUATRO VOTOS A FAVOR (Grupos Popular y Socialista) y DOS ABSTENCIONES (Grupos Movimiento Ciudadano e Izquierda Unida)

15º. DICTAMEN DE LA COMISIÓN INFORMATIVA DE URBANISMO E INFRAESTRUCTURAS PROPONIENDO LA APROBACIÓN DEFINITIVA DE UN ESTUDIO DE DETALLE EN SOLAR EXISTENTE EN CALLES ROMA Y MAHÓN, PRESENTADO POR D. RODOLFO DOGGIO JIMÉNEZ.

La Comisión Informativa de Urbanismo, reunida en el día de la fecha, en sesión ordinaria y segunda convocatoria, bajo la presidencia de D. Agustín Guillén Marco y con la asistencia de los siguientes concejales, D^a M^a Dolores Soler Celdrán, y D. Enrique Pérez Abellán, del Grupo Popular; D. Antonio Martínez Bernal y D. Pedro Trujillo Hernández, del Grupo Socialista; D. Jorge Julio Gómez Calvo, de Izquierda Unida y D. Luis Carlos García Conesa, del Movimiento Ciudadano; asisten también a la sesión D. Alfonso Martínez y D. Juan Lorente, en representación de la COEC; D. Vicente Rosique, en representación de la Federación de AA.VV.; D. Jacinto Martínez Moncada, Coordinador-Asesor de Urbanismo; D. Jesús López López, Jefe del Área de Urbanismo, actuando

como Secretaria suplente D^a Paloma Rodríguez del Castillo, ha conocido del Estudio de Detalle en solar situado entre calles Roma y Mahón, en Cartagena, presentado por D. Rodolfo Doggio Jiménez.

1. Por acuerdo de Comisión de Gobierno en sesión celebrada el 27 de octubre de 2003 se aprueba inicialmente el referido instrumento de planeamiento.

2. Sometido el expediente a la preceptiva información pública, se ha presentado por D. Francisco José Ríos García un escrito de alegaciones. En relación con el contenido de las alegaciones los Servicios Técnicos de Planeamiento con fecha 15/06/2004, informan lo siguiente:

“Alegación nº1: FRANCISCO COSE RÍOS GARCÍA:

Considera que el Estudio de Detalle no cumple la norma de referencia puesto que sobrepasa las alturas asignadas.

i) Mediante el Estudio de Detalle se materializa lo establecido en el apartado 3.1.4.2. de las Normas Urbanísticas del PGOU cuando el Plan General determina nuevas alineaciones sobre las existentes en un solar o parcela, según el cual: En el supuesto de que las alineaciones exteriores existentes sean rectificadas por un instrumento de planeamiento, y no se halla delimitado una unidad de actuación, el índice de edificabilidad se podrá aplicar sobre la totalidad de la superficie de la parcela primitiva, exceptuando los parámetros de altura y ocupación si es preciso, para agotar la edificabilidad que le corresponda.

Cuando se especifica, exceptuando los parámetros de altura y ocupación si es preciso, se refiere a la posibilidad de exceder estos parámetros con el fin de ubicar en el solar neto final la edificabilidad asignada por el Plan a la totalidad de la parcela primitiva.

Por tanto, el Estudio de Detalle presentado cumple con las Normas Urbanísticas del Plan General.”

Visto el expediente, la Comisión acordó, con el voto favorable del Grupo Popular y Socialista y la abstención de Izquierda Unida y Movimiento Ciudadano, proponer a V.I. y al Excmo. Ayuntamiento Pleno, lo siguiente:

1. Aprobar definitivamente el Estudio de Detalle en solar existente entre las calles Roma y Mahón de Cartagena, desestimando las alegaciones presentadas al adecuarse el referido instrumento de planeamiento a la normativa del P.G.M.O.U.

2. Proceder a su publicación en el B.O.R.M., notificándolo a los interesados que consten en el expediente.

3. Remitir ejemplar diligenciado al órgano competente de la Comunidad Autónoma para su conocimiento.

No obstante lo expuesto, V.I. resolverá.= Cartagena, 21 de junio de 2004.= EL PRESIDENTE DE LA COMISIÓN.= Firmado, Agustín Guillén Marco, rubricado.

Sometido a votación el dictamen el Excmo. Ayuntamiento Pleno acuerda aprobarlo por VEINTICUATRO VOTOS A FAVOR (Grupos Popular y Socialista) y DOS ABSTENCIONES (Grupos Movimiento Ciudadano e Izquierda Unida)

16º. DICTAMEN DE LA COMISIÓN INFORMATIVA DE URBANISMO E INFRAESTRUCTURAS PROPONIENDO LA APROBACIÓN DEFINITIVA DE UN ESTUDIO DE DETALLE EN MANZANA 26-4 DEL PLAN PARCIAL PERLA DE LEVANTE, PRESENTADO POR LA ENTIDAD URBANÍSTICA DE CONSERVACIÓN DEL PLAN PARCIAL PERLA DE LEVANTE.

La Comisión Informativa de Urbanismo, reunida en el día de la fecha, en sesión ordinaria y segunda convocatoria, bajo la presidencia de D. Agustín Guillén Marco y con la asistencia de los siguientes concejales, D^a M^a Dolores Soler Celdrán, y D. Enrique Pérez Abellán, del Grupo Popular; D. Antonio Martínez Bernal y D. Pedro Trujillo Hernández, del Grupo Socialista; D. Jorge Julio Gómez Calvo, de Izquierda Unida y D. Luis Carlos García Conesa, del Movimiento Ciudadano; asisten también a la sesión D. Alfonso Martínez y D. Juan Lorente, en representación de la COEC; D. Vicente Rosique, en representación de la Federación de AA.VV.; D. Jacinto Martínez Moncada, Coordinador-Asesor de Urbanismo; D. Jesús López López, Jefe del Área de Urbanismo, actuando como Secretaria suplente D^a Paloma Rodríguez del Castillo, ha conocido del Estudio de Detalle en el Plan Parcial Levante, presentado por la Entidad Urbanística de Conservación del Plan Parcial Perla de Levante.

La Comisión Informativa de Urbanismo, reunida en el día de la fecha, en sesión ordinaria y segunda convocatoria, bajo la presidencia de D. Agustín Guillén Marco y con la asistencia de los siguientes concejales, D^a M^a Dolores Soler Celdrán y D. Enrique Pérez Abellán del Grupo Popular; D. Antonio Martínez Bernal y D. Pedro Trujillo Hernández del Grupo Socialista; D. Jorge Julio Gómez Calvo de Izquierda Unida y D. Luis Carlos García Conesa del Movimiento Ciudadano; asisten también a la sesión D. Alfonso Martínez y D. Juan Lorente en representación de la COEC; D. Vicente Rosique en representación de la Federación de AA.VV.; D. Jacinto Martínez Moncada, Coordinador-Asesor de Urbanismo; D. Jesús López López, Jefe del Área de Urbanismo, actuando como Secretaria suplente D^a Paloma Rodríguez del Castillo, ha conocido del Estudio de Detalle en

el Plan Parcial Levante, presentado por la Entidad Urbanística de Conservación del Plan Parcial Perla de Levante.

1. Por acuerdo de Comisión de Gobierno en sesión celebrada el 19 de diciembre de 2003 se aprueba inicialmente el referido instrumento de planeamiento.
2. Sometido el expediente a la preceptiva información pública, no se han presentado alegaciones al respecto.

Visto el expediente, la Comisión acordó, con el voto favorable del Grupo Popular y Socialista y la abstención de Izquierda Unida y Movimiento Ciudadano, proponer a V.I. y al Excmo. Ayuntamiento Pleno, lo siguiente:

1. Aprobar definitivamente el Estudio de Detalle en manzana 26-4 del Plan Parcial Perla de Levante.
2. Proceder a su publicación en el B.O.R.M., notificándolo a los interesados que consten en el expediente.
3. Remitir ejemplar diligenciado al órgano competente de la Comunidad Autónoma para su conocimiento.

No obstante lo expuesto, V.I. resolverá.= Cartagena, 21 de junio de 2004.= EL PRESIDENTE DE LA COMISIÓN.= Firmado, Agustín Guillén Marco, rubricado.

Sometido a votación el dictamen el Excmo. Ayuntamiento Pleno acuerda aprobarlo por VEINTICUATRO VOTOS A FAVOR (Grupos Popular y Socialista) y DOS ABSTENCIONES (Grupos Movimiento Ciudadano e Izquierda Unida).

17º. DICTAMEN DE LA COMISIÓN INFORMATIVA DE URBANISMO E INFRAESTRUCTURAS PROPONIENDO LA APROBACIÓN PROVISIONAL DE LA

MODIFICACIÓN N° 105 DEL PLAN GENERAL MUNICIPAL DE ORDENACIÓN URBANA EN LA MANGA Y CABO DE PALOS, PROMOVIDA POR ESTE EXCMO. AYUNTAMIENTO.

La Comisión Informativa de Urbanismo, reunida en el día de la fecha, en sesión ordinaria y segunda convocatoria, bajo la presidencia de D. Agustín Guillén Marco y con la asistencia de los siguientes concejales, D^a M^a Dolores Soler Celdrán, y D. Enrique Pérez Abellán, del Grupo Popular; D. Antonio Martínez Bernal y D. Pedro Trujillo Hernández, del Grupo Socialista; D. Jorge Julio Gómez Calvo, de Izquierda Unida y D. Luis Carlos García Conesa, del Movimiento Ciudadano; asisten también a la sesión D. Alfonso Martínez y D. Juan Lorente, en representación de la COEC; D. Vicente Rosique, en representación de la Federación de AA.VV.; D. Jacinto Martínez Moncada, Coordinador-Asesor de Urbanismo; D. Jesús López López, Jefe del Área de Urbanismo, actuando como Secretaria suplente D^a Paloma Rodríguez del Castillo, ha conocido del Proyecto de Modificación del Plan General Municipal de Ordenación Urbana en el ámbito de La Manga y Cabo de Palos, promovida por el Excmo. Ayuntamiento de Cartagena.

1. Con fecha 27 de noviembre de 2003 los Servicios Técnicos de Planeamiento emiten el informe correspondiente.

2. Con fecha 14 de junio de 2004 la Asistencia Técnica encargada de la elaboración de la Modificación de Plan General presenta el informe de alegaciones en el que hace constar lo siguiente:

1.- La Mercantil “Medi Murcia S.L, presenta escrito de alegación en la que se hace constar entre otras las siguientes consideraciones:

- Como propietaria de la parcela 20-A de La Manga, presenta propuesta alternativa por lo que según análisis de mercado considera un volumen excesivo para un uso hotelero y propone dividir la edificabilidad en un 50% para uso residencial y otro 50% para uso hotelero.

RESOLUCIÓN.

Que la edificabilidad de la parcela 20-A queda dividida en un 55% para uso residencial y un 45% para uso hotelero.

El porcentaje destinado a uso hotelero incluye el incremento de edificabilidad permitido (máximo 35%) según lo especificado en el Art. 3.1.4.4 de las Normas de Edificación del Plan General Municipal de Ordenación

Es por ello que en función de lo anteriormente expuesto se estima la división de edificabilidad.

2.- D. Francisco Aleo Luján y Otros, presentan escrito de alegación en la que se hace constar entre otras las siguientes consideraciones:

Como propietarios de la UA-7 de Cabo de Palos, solicita que se mantenga el uso residencial según la ordenación vigente al encontrarse aprobada inicialmente la Reparcelación de esta UA-7 con fecha de Abril de 2001.

Justificando la no inclusión en la UA del uso hotelero y estiman que éste uso causará grandes perjuicios colectivos.

RESOLUCIÓN.

Que se mantiene el uso residencial de las manzanas 3 y 4 que serán de uso Au2 (aislada unifamiliar).

Que se combina el uso residencial y hotelero en las manzanas 1 y 2, destinando la manzana 1 a uso hotelero y la manzana 2 a uso residencial, correspondiendo aproximadamente un 35% de la superficie edificable de las manzanas 1 y 2 a uso hotelero y un 65% a uso residencial.

Es por ello que en función de lo anteriormente expuesto se desestima la no inclusión del uso hotelero en la unidad.

3.- Dña. Antonia López Martínez como propietaria de las parcelas unifamiliares 34 y 35 presenta escrito de alegación en la que se hace constar entre otras las siguientes consideraciones:

Notifica que sus parcelas soportaron una expropiación parcial y solicitando que su parcela se le excluya de cargas urbanísticas así como que no se reduzca de superficie su parcela 34-35 (agrupada)

RESOLUCIÓN.

Que se mantiene el uso residencial de las manzanas 3 y 4 que serán de uso Au2 (aislada unifamiliar).

La parcela 34-35 (agrupada) no se le reduce su superficie.

La parcela residencial 34-35 se encuentra fuera de la UA 1.1; es suelo urbano y no está sujeta a cargas urbanísticas, a excepción de las que pudiera fijar el P.G.O.U de Cartagena.

Es por ello que en función de lo anteriormente expuesto se desestima la no inclusión del uso hotelero en la unidad.

4.-Dña. Antonio Serrano Martínez representando a TRADEBLOC S.L presenta escrito de alegación en la que se hace constar entre otras las siguientes consideraciones:

Como propietario de la parcela unifamiliar de Hacienda Dos Mares, presenta escrito de alegación expresando su disconformidad con la zonificación propuesta para las parcelas 111 a 114 de la Cala del Pino así como de la valoración efectuada de la parcela 111.

RESOLUCIÓN.

Que en lo referente a la parcela 111, puede mantener su carácter residencial de baja densidad, pues la ordenanza de aplicación (Au2) tiene una ocupación máxima del 20%, por tanto, no suponen una limitación edificatoria que frene el beneficio colectivo.

Es por ello que en función de lo anteriormente expuesto se estima la alegación presentada.

5 y 6.- La mercantil “Cabo Norte S.L” representada por D. Diego Martínez Martínez, presenta escrito de alegación en la que se hace constar entre otras las siguientes consideraciones:

Sobre su escrito presentado en la fase de información pública del Avance de Planeamiento.

Sobre aspectos de denominación del expediente.

Sobre la documentación aprobada y expuesta al público.

Sobre el contenido de la Modificación y su tramitación.

Sobre la injustificada elección del sistema de expropiación.

Sobre el rechazo a las valoraciones propuestas y plazos de ejecución.

Solicitando posteriormente que se suprima el uso propuesto (espacio libre) sobre sus parcelas, por ausencia de justificación en el expediente y/o en su caso la ampliación de accesos (pasos peatonales) a la Cala del Pino.

RESOLUCIÓN.

Que las parcelas 113 y 114, aún no edificadas, pueden mantener su carácter residencial de baja densidad, pues la ordenanza de aplicación (Au2) tiene una ocupación máxima del 20%, por tanto, no suponen una limitación edificatoria que frene el beneficio colectivo.

Es por ello que en función de lo anteriormente expuesto se estima el uso residencial de dichas parcelas.

7.- D. Raciel Batista Sarmiento, presenta escrito de alegación en la que se hace constar entre otras las siguientes consideraciones:

Se recoja el contenido íntegro de su sugerencia en la Modificación 105.

Superficie recogida en parcela junto a Puerto Bello es mayor que la que figura en el Documento de Modificación 105 del P.G.O.U.

Solicita mayor índice de edificabilidad.

Se le exima del 10% de cesión al Ayuntamiento de Cartagena.

RESOLUCIÓN.

Que el índice de edificabilidad así como el resto de determinaciones que afectan a esta parcela se designan en base a las Normas del Plan General de Cartagena.

Que no le corresponde a un expediente de Modificación Puntual el eximir a los propietarios de las cesiones obligatorias al Excmo. Ayuntamiento de Cartagena.

Es por ello que en función de lo anteriormente expuesto se desestiman las propuestas de dicha alegación.

8.- Dña. Rosa Pascual Moriñigo, como propietaria de la manzana 1 de la UA 1.2/MA, presenta escrito de alegación en la que se hace constar entre otras las siguientes consideraciones:

Dificultad de gestión al pertenecer en proindiviso a 9 propietarios.

No han sido notificados todos los propietarios de la manzana 1.

No es rentable un uso hotelero en su parcela, solicitando el uso residencial inicial.

RESOLUCIÓN.

Que se mantiene el uso hotelero en esta UA 1.2/MA bien comunicado con los 2 viales principales de la Hacienda Dos Mares y cercano al Club Dos Mares.

Es por ello que en función de lo anteriormente expuesto se desestiman las distintas consideraciones de dicha alegación.

9.- D. Emilio Restoy Zamora, como propietario de la manzana 1 de la UA 1.2/MA, presenta escrito de alegación en la que se hace constar entre otras las siguientes consideraciones:

Dificultad de gestión al pertenecer en proindiviso a 9 propietarios.

No han sido notificados todos los propietarios de la manzana 1.

No es rentable un uso hotelero en su parcela, solicitando el uso residencial inicial.

RESOLUCIÓN.

Que se mantiene el uso hotelero en esta UA 1.2/MA bien comunicado con los 2 viales principales de la Hacienda Dos Mares y cercano al Club Dos Mares.

Es por ello que en función de lo anteriormente expuesto se desestiman las distintas consideraciones de dicha alegación.

10.- D. Santiago Pelayo Panda, presenta escrito de alegación en la que se hace constar entre otras las siguientes consideraciones:

Como propietario de la parcela 112 de la Cala del Pino, presenta 3 alegaciones, resumiendo sus solicitudes en una oposición a la propuesta de cambio de residencial unifamiliar a espacio libre de Sistema General y se indemnice a los titulares de la parcela 112.

RESOLUCIÓN.

Que la parcela 112, aún no edificada, puede mantener su carácter residencial de baja densidad, pues la ordenanza de aplicación (Au2) tiene una ocupación máxima del 20%, por tanto, no supone una limitación edificatoria que frene el beneficio colectivo.

Es por ello que en función de lo anteriormente expuesto se estima la propuesta de uso residencial de esta parcela.

11.- La Mercantil Mc BROS Inversiones S.L, presenta escrito de alegación en la que se hace constar entre otras las siguientes consideraciones:

Como único propietario de los terrenos comprendidos en la UA 17/CP, solicita que se exima de la cesión del 10% del aprovechamiento y que la concesión o modificación de las alineaciones vigentes no afecten a la superficie edificada resultante.

RESOLUCIÓN.

Que no le corresponde a un expediente de Modificación Puntual el eximir a los propietarios de las cesiones obligatorias al Excmo. Ayuntamiento de Cartagena.

Es por ello que en función de lo anteriormente expuesto se desestiman la propuestas de esta alegación.

12.- Dña. Apolonia Font Sanmartín y otros, como propietarios de las parcelas 1.1, 1.2 y 2 reflejadas en el plano de propuesta reparcelación de la Unidad de Actuación nº 7 de Cabo de Palos, presentan escrito de alegación en la que se hace constar entre otras las siguientes consideraciones:

Que en la parcela que resulta al Sur de la carretera de Subida al Faro, se destine como mínimo un 30% de su edificabilidad, incrementada en un 35% según artículo del P.G. para uso Hotelero y el 70% restante de la edificabilidad inicial para uso Residencial.

RESOLUCIÓN.

Nos encontramos en una unidad de actuación con una baja densidad en edificación residencial, por lo que la ubicación de un uso hotelero en ésta Unidad de Actuación puede representar aproximadamente un 35% de la edificabilidad de las manzanas 1 y 2, y el 65% restante para uso residencial; por tanto se destinará la manzana 1 a uso hotelero y la manzana 2 a uso residencial.

Es por ello que en función de lo anteriormente expuesto se estima la presente alegación siendo viable el uso propuesto para estas parcelas.

3. Con fecha 16 de junio de 2004 los Servicios Jurídicos emiten informe del que se desprende lo siguiente:

“...Considerando que el contenido de las alegaciones presentadas y su posible estimación en base al informe de la Asistencia Técnica incide en la ordenación urbanística derivada de la Modificación del Plan General aprobado por acuerdo plenario de fecha 20 de diciembre de 2002, es por ello que corresponde al Excmo. Ayuntamiento Pleno el pronunciamiento sobre las alegaciones de los interesados al ser este Órgano Municipal el que legalmente tiene atribuidas las competencias sobre el planeamiento general y sus modificaciones....”

Visto el expediente, la Comisión acordó, con el voto favorable del Grupo Popular y Socialista, por el representante de este último se propone que se recoja expresamente que el destino de la parcela cedida incluida en el PORN del Espacio Natural Protegido de los Espacios Abiertos e Islas del Mar Menor, se destinará a usos vinculados o relacionados con el Espacio Protegido, ejemplo Centro de Interpretación de la Naturaleza, y el voto en contra de Izquierda Unida y Movimiento Ciudadano, proponer a V.I. y al Excmo. Ayuntamiento Pleno, lo siguiente:

I) Estimar las alegaciones presentadas por los interesados, en el sentido y con el alcance que se contiene en el informe de la Asistencia Técnica de fecha 14 de junio de 2004, anteriormente transcrito, desestimando el resto de las alegaciones. Por otra parte deberá suscribirse un Convenio con el propietario de los terrenos calificados como EJ, estipulando la cesión de los situados en el paraje de los Triolas. Los usos de este último serán los que determine este Ayuntamiento, de acuerdo con las determinaciones del PORN del Espacio Natural Protegido de los Espacios Abiertos e Islas del Mar Menor en tramitación.

II) Aprobar provisionalmente la Modificación de Plan General nº 105 en el ámbito de La Manga y Cabo de Palos, promovida por este Excmo. Ayuntamiento.

III) Remitir el expediente a la Consejería de Obras Públicas, Vivienda y Transportes a los efectos del otorgamiento de la aprobación definitiva de la Modificación.

No obstante lo expuesto, V.I. resolverá.= Cartagena, 21 de junio de 2004.= EL PRESIDENTE DE LA COMISIÓN.= Firmado, Agustín Guillén Marco, rubricado.

Por el Grupo Municipal de Izquierda Unida interviene el Sr. Gómez Calvo, quien manifiesta que el objeto de esta Modificación 105 del Plan General cuando se aprobó el inicio del expediente era la reordenación del modelo de desarrollo del área turística de La Manga y Cabo de Palos, con el fin de paliar los déficit de equipamiento e infraestructuras del sector, basado como todos saben en el modelo de segunda residencia, promoviendo el uso turístico y hotelero de la misma, así como la obtención de nuevos equipamientos y espacios libres. Ese era el objeto de esta Modificación de Plan. Al final, lo que viene a aprobación provisional, tiene una parte que cumple esos objetivos, el objeto de esa Modificación de Plan, como es conseguir parcelas para uso hotelero. Efectivamente, hay una modificación de algunas parcelas de uso residencial a hotelero; pero, en cuanto a la obtención de equipamiento, francamente no sólo no cumple los requisitos de la Modificación sino que, al contrario, disminuye los equipamientos que tenía La Manga, al desaparecer esos 14.000 metros cuadrados de equipamiento deportivo que quedaban en La Manga. Ese error que trae aquí el gobierno, es un error grave que convierte esta Modificación en un sin sentido urbanístico, que va en contra del propio objeto de la Modificación de Plan que se planteaba; además, plantea problemas añadidos, problemas respecto al uso que se le va a dar al futuro convenio de permuta de terrenos que va a ser necesario para abordar esta Modificación. El Equipo de Gobierno va a cambiar ese solar, que ahora mismo es equipamiento deportivo por unos metros cuadrados en Las Triolas, en las Salidas de Marchamalo, un espacio protegido, de tal manera que el Ayuntamiento de Cartagena va tenido que asumir los costes de mantenimiento de ese espacio protegido, al mismo tiempo que se pone en cuestión la voluntad de las administraciones de mantenerlo como tal espacio protegido. De hecho, hay ahora en marcha una modificación de los planes de ordenación de la zona que van afectar a ese espacio protegido, al conjunto de espacio protegido de la zona. En la propia aprobación de 20 de diciembre de esta Modificación de Plan figuraba como anexo la permuta de esos terrenos y ya se hablaba en ese dictamen de equipamiento deportivo, que luego lo han suprimido, porque no es posible, por lo menos con la legislación actual; posiblemente, con la que el gobierno del Partido Popular, a nivel regional, haga en la modificación de los planes de ordenación, a lo mejor sí, pero eso no se sabe, aunque espera que no; pero el gobierno establecía que los equipamientos deportivos estuvieran en unos terrenos que eran protegidos, y eso a su juicio no sólo era un disparate urbanístico en cuanto a la desaparición de los terrenos deportivos, sino que también era un atentado ambiental, puesto que ponía en cuestión la continuidad de un espacio protegido como eran las Salinas de Marchamalo. Cree que la solución que ahora se le ha dado, a propuesta del Partido Socialista, que ya votó a favor en el pleno de 20 de diciembre de esa Modificación de Plan cuando se hablaba de que se establecían los sistemas deportivos en las Salidas de Marchamalo, vuelve a votarlo ahora con el equipo de gobierno cuando ya no hay zona deportiva en Marchamalo sino que

hay usos vinculados a ese espacio protegido; aunque hay una contradicción porque si se sigue leyendo, como sólo se ha cambiado una frase, mantiene que los usos seguirán siendo los que permita el PORN. La gracia es que, al final, el propio dictamen que se trae a pleno no queda claro, porque en un sitio dice una cosa y en otro sitio dice otra. En todo caso, es verdad, al final los usos serán los que diga el PORN, pongamos lo que pongamos en el dictamen que se trae a Pleno, porque si no se lleva al planeamiento esa sugerencia nunca se actuará y siempre se puede cambiar en el planeamiento. Por lo tanto, se pone en peligro el espacio protegido, pero es que al mismo tiempo se elimina lo que a su juicio es indispensable en una zona tan densificada como es La Manga, como es el único espacio deportivo, cuando a su juicio lo razonable sería que tuviera ese espacio deportivo además de otros equipamientos. Por lo tanto, va a votar en contra de este dictamen como ya hizo el 20 de diciembre de 2002 a esta Modificación de Plan porque estima que urbanísticamente es incomprensible y puede atentar gravemente contra un espacio protegido. Igualmente ha de decir que los informes técnicos de los Servicios Municipales de Planeamiento también informan negativamente de esta modificación de Plan, por si alguno le cabe alguna duda sobre qué opinan los técnicos de este Ayuntamiento. Por tanto, si no sirve su posición, una posición política, que al menos sirva de argumento en este pleno la posición técnica que desaconseja esta Modificación de Plan General.

Por el Grupo Municipal Movimiento Ciudadano interviene el Sr. García Conesa para decir que su voto será de abstención.

Por el Equipo de Gobierno interviene el Sr. Guillén Marco, Delegado de Urbanismo, manifestando que el Sr. Gómez Calvo lo dice todo un poco a medias con respecto a esta Modificación. Dice que se cambia un equipamiento y resalta la palabra privado; equipamiento deportivo privado que, como bien sabe el Sr. Gómez Calvo, nunca lo ha sido desde hace mucho tiempo. En segundo lugar, lo que se hace es adquirir, a cambio de este equipamiento y transformarlo en un uso hotelero, 14.000 metros en una zona de espacio protegido, donde el Ayuntamiento también es propietario de otros terrenos, porque lo que se tienen son unos 54.000 metros cuadrados en un espacio protegido, y cree que es obligación de la administración pública el generar y asumir esos espacios. En tercer lugar, se recoge en donde tiene que recogerse, la aportación del Partido Socialista en el sentido de que se dice que se destinará a uso vinculado relacionado con el espacio protegido, un centro de interpretación de la naturaleza; independientemente de lo que diga después el PORN, en la elaboración definitiva, no en la transitoria, en la que permite usos de ocio, cultural y deportivo. El compromiso manifestado en la Comisión fue el que se haría eso independientemente del uso por el que se optara o permitiera el PORN. Es decir, que se está por la labor de consensuar el uso de ese espacio natural protegido. Considera que el objetivo de la modificación cumple las parcelas hoteleras, cumple la obligación que tiene el Ayuntamiento de adquirir un equipamiento para uso público, no privado, como es el caso de los espacios naturales protegidos, que pasaría de privado a público, como es la obligación, y así se resuelve un espacio privado deportivo en el que no se está haciendo nada, ni se va a hacer nada, ni se va a actuar de ninguna manera.

El Sr. Gómez Calvo manifiesta que no es una obligación de esta administración ni de ninguna el adquirir los espacios protegidos de esta Comunidad Autónoma ni de España. Eso es un invento del Sr. Guillén. Se trata, en todo caso, de una decisión política y no de una obligación, lo cual es diferente. Al menos, no es una obligación legal, aunque puede que sí que sea una obligación moral que tiene el equipo de gobierno con determinados señores. Da igual que el equipamiento sea

público o privado, en los planes computan igual. Los equipamientos son equipamientos y tiene que haber unos mínimos, por racionalidad, más allá incluso de la legalidad. Tiene que haber un cómputo mínimo de equipamientos para poder abordar un urbanismo con sentido común, y como no los hay públicos en la zona, porque si hubiera una parcela pública de catorce mil o quince mil metros cuadrados y se hubiera pasado de residencia o de otra cosa a equipamiento deportivos, se hubiera mantenido el estándar y se hubiera dicho que la menos no se perjudica, pero es que no hay una alternativa pública a ese equipamiento deportivo, no hay un solo metro cuadrado en La Manga para establecer ni equipamiento deportivo ni ningún otro equipamiento; no existen esos metros cuadrados en La Manga de Cartagena. Por lo tanto, no es un cambio de una cosa por la otra, es que es la pérdida de unos equipamientos, con independencia de que sean privados o públicos.

Difícilmente iba a hacer nada el propietario de los terrenos en La Manga con este equipamiento deportivo si se le generan expectativas, como finalmente se consolida, de que va a haber una modificación o una recalificación de terrenos. Si se crean expectativas de que se le va a permitir un uso hotelero, finalmente nunca hará un uso deportivo, porque por lógica las plus valías que se le van a generar son muy elevadas. Igualmente, no aparecen tampoco las cesiones del 10 por ciento correspondientes en el proyecto, y no sabe por qué desaparece lo que es una obligación legal en los metros cedidos y en los metros que se establecen en el propio proyecto. Al igual que tampoco entiende el porqué tiene que incorporarse esta permuta a la propia Modificación 105 y por qué no se saca fuera de la Modificación para evitar problemas, sobre todo ante la Comunidad Autónoma, lo cual le parece una malísima gestión de este asunto. Por tanto, ni ve un buen negocio en permutar una recalificación por espacio protegido, e inversiones más importantes y prioritarias les parecerían, porque el problema del espacio protegido no es de quién la titularidad, sino que es su mantenimiento y que no se pueda hacer ahí ningún tipo de actuación que ponga en peligro la zona, con independencia de quién sea su titular. En cambio, sí que se necesita mucha inversión en zonas verdes, en zonas deportivas, en equipamientos generales, vías de comunicación, etc., etc., en todo el entorno de La Manga y de Cabo de Palos, que tiene un déficit histórico gravísimo, con un urbanismo salvaje que se hizo en su momento por parte del gobierno de la derecha de este país. Su voto va a ser en contra y hará cuanto esté en su mano para evitar esta Modificación que considera es perjudicial para la calidad de vida de los residentes y de los visitantes y turistas de La Manga.

Por el Grupo Municipal Socialista interviene su Portavoz, el Sr. Martínez Bernal, manifestando que no sabe si es que el Portavoz de Izquierda Unida ha liado un poco el tema o es que algunos no se han enterado demasiado en la Comisión Informativa. En dicha Comisión su grupo planteó en primer lugar que situaciones como éstas muchas veces a lo mejor pueden transgiversarse y pueden llevar a equívocos, pero estaba muy claro que la actuación y lo que les preocupaba era que no se relacionara el cambio de uso con el que tuvieran que hacerse en un espacio protegido instalaciones deportivas. Por eso insistió su grupo en que se recogiera como un compromiso de este Ayuntamiento, que independientemente de cómo las directrices de orden regional afecten a espacios protegidos, el Ayuntamiento se compromete a que en ese espacio, próximo a los cincuenta mil metros, sea protegido todo lo que es propiedad municipal y que cualquier actuación que se hiciera fuese relacionada con el espacio protegido, y se hablaba de un centro de interpretación como ejemplo de lo que se pudiera hacer, porque entiende su Grupo que eso es positivo. Su pregunta en la Comisión fue si esa actuación se podía hacer y los servicios jurídicos dijeron que sí que se podía hacer. Eso lo quiere aclarar porque le ha parecido entender por parte del Portavoz de Izquierda Unida que eso no se podía hacer. Es verdad que cada grupo político puede tener una idea de lo que debe de ser, pero el Grupo Socialista valora esa situación como también valoran el hecho de que en la zona de La Manga se necesiten zonas deportivas, pero entienden que la situación, la realidad, un espacio privado, una zona que es privada y que se hace una propuesta en ese sentido y también la demanda que hay en La Manga de uso hotelero, es positivo para La Manga, es positivo para los intereses de los ciudadanos de Cartagena, en general, y por eso su grupo lo apoyó, entendiendo que es

perfectamente legal y entendiendo que eso supone que el Ayuntamiento de Cartagena, y por ende todos los ciudadanos y La Manga, también, se beneficien de esta actuación.

Finalmente interviene el Sr. Guillén Marco manifestando que respecto a lo que dice el Sr. Gómez Calvo en cuanto a de que se crean expectativas, el equipamiento privado deportivo está recogido desde el año 1987 en el Plan General, sin que se haya hecho ninguna actuación. En segundo lugar, al respecto de la modificación sobre esa zona no ha habido ninguna alegación de nadie. En tercer lugar, se recoge un espacio, que no es una obligación legal, y, si es moral casi mejor, de adquirir espacios naturales protegidos por parte de la administración y mantenerlos para el disfrute público. En ese sentido actuará el gobierno en todas las decisiones de modificaciones de planes, la adscripción por parte de las administraciones públicas, tanto estatales como regionales y municipales, para adquirir sistemas públicos de parques protegidos o de interés.

Sometido a votación el dictamen el Excmo. Ayuntamiento Pleno acuerda aprobarlo por VEINTICUATRO VOTOS A FAVOR (Grupos Popular y Socialista) y UN VOTO EN CONTRA (Grupo Izquierda Unida) y UNA ABSTENCIÓN (Grupo Movimiento Ciudadano).

18º. DICTAMEN DE LA COMISIÓN INFORMATIVA DE URBANISMO E INFRAESTRUCTURAS PROPONIENDO LA APROBACIÓN DEFINITIVA DE LA MODIFICACIÓN PUNTUAL Nº 4 DEL PLAN PARCIAL CABEZO BEAZA, 2ª FASE (SECTOR P2), REDACTADA POR LOS SERVICIOS TÉCNICOS DE PLANTEAMIENTO.

La Comisión Informativa de Urbanismo, reunida en el día de la fecha, en sesión ordinaria y segunda convocatoria, bajo la presidencia de D. Agustín Guillén Marco y con la asistencia de los siguientes concejales, D^a M^a Dolores Soler Celdrán, y D. Enrique Pérez Abellán, del Grupo Popular; D. Antonio Martínez Bernal y D. Pedro Trujillo Hernández, del Grupo Socialista; D. Jorge Julio Gómez Calvo, de Izquierda Unida y D. Luis Carlos García Conesa, del Movimiento Ciudadano; asisten también a la sesión D. Alfonso Martínez y D. Juan Lorente, en representación de la COEC; D. Vicente Rosique, en representación de la Federación de AA.VV.; D. Jacinto Martínez Moncada, Coordinador-Asesor de Urbanismo; D. Jesús López López, Jefe del Área de Urbanismo, actuando como Secretaria suplente D^a Paloma Rodríguez del Castillo, ha conocido de la Modificación número 4 del Plan Parcial Sector P2 Cabezo Beaza, redactada por los Servicios Técnicos de Planeamiento.

I) Por acuerdo de la Junta de Gobierno Local de fecha 17 de febrero de 2004, se aprueba inicialmente el referido instrumento de Planeamiento.

II) Sometido el expediente a la preceptiva información pública no se ha presentado alegaciones al respecto.

III) Consta en el expediente informe favorable de la Dirección General de Urbanismo de fecha 28 de abril de 2004.

Visto el expediente, la Comisión acordó, por unanimidad, proponer a V.I. y al Excmo. Ayuntamiento Pleno, lo siguiente:

I) Aprobar definitivamente la Modificación nº 4 Plan Parcial Cabezo Beaza 2ª Fase (Sector P2), redactado por los Servicios Técnicos de Planeamiento.

II) Remitir copia del expediente completo a la Dirección General de Vivienda, Arquitectura y Urbanismo, notificándolo a todos los interesados que consten en el expediente.

III) Proceder a la publicación en el BORM.

No obstante lo expuesto, V.I. resolverá.= Cartagena, 21 de junio de 2004.= EL PRESIDENTE DE LA COMISIÓN.= Firmado, Agustín Guillén Marco, rubricado.

Sometido a votación el dictamen el Excmo. Ayuntamiento Pleno acuerda aprobarlo por UNANIMIDAD de los VEINTISÉIS Concejales asistentes a la sesión.

19º. DICTAMEN DE LA COMISIÓN INFORMATIVA DE URBANISMO E INFRAESTRUCTURAS PROPONIENDO LA APROBACIÓN INICIAL DE LA MODIFICACIÓN Nº 117 DEL PLAN GENERAL MUNICIPAL DE ORDENACIÓN URBANA EN LA UNIDAD DE ACTUACIÓN NÚMEROS 5 Y 6 DEL BARRIO DE LA CONCEPCIÓN, PRESENTADO POR PRODELSUR S.A.

La Comisión Informativa de Urbanismo, reunida en el día de la fecha, en sesión ordinaria y segunda convocatoria, bajo la presidencia de D. Agustín Guillén Marco y con la asistencia de los siguientes concejales, Dª Mª Dolores Soler Celdrán, y D. Enrique Pérez Abellán, del Grupo Popular; D.

Antonio Martínez Bernal y D. Pedro Trujillo Hernández, del Grupo Socialista; D. Jorge Julio Gómez Calvo, de Izquierda Unida y D. Luis Carlos García Conesa, del Movimiento Ciudadano; asisten también a la sesión D. Alfonso Martínez y D. Juan Lorente, en representación de la COEC; D. Vicente Rosique, en representación de la Federación de AA.VV.; D. Jacinto Martínez Moncada, Coordinador-Asesor de Urbanismo; D. Jesús López López, Jefe del Área de Urbanismo, actuando como Secretaria suplente D^a Paloma Rodríguez del Castillo, ha conocido de la Modificación Puntual del Plan General en el ámbito de una parcela situada en Villalba entre las Unidades de Actuación números 6 y 5 del Barrio de la Concepción, presentado por D. José María García Menéndez.

I) Se presenta propuesta de Modificación Puntual de Plan General en el ámbito de una parcela situada en Villalba, entre las Unidades de Actuación 6 y 5 del Barrio de la Concepción.

Esta parcela se encuentra ubicada en suelo urbano consolidado, y está calificada por el Plan General con la norma Vc1, a la que el Plan asigna 1,4 m²/m² de edificabilidad y altura máxima 2 plantas, ordenación en alineación a vial, uso residencial colectivo.

Las parcelas edificables de las Unidades de Actuación 6, 5 y 4, se encuentran calificadas por el Plan General con la norma E1, altura máxima 10 plantas, como consecuencia de la Modificación Puntual 106 en el caso de las UA.4 y 5. Por tanto, la tipología prevista en el frente de la carretera de El Portús en edificación aislada en bloque en altura, difiere de la que el Plan asigna a la manzana objeto de propuesta.

Se propone en el documento la calificación de la parcela con la misma norma que las colindantes, E1, manteniendo la edificabilidad asignada por el Plan (1,4m²/m²).

II) Con fecha 8/06/2004 los Servicios Técnicos de Planeamiento emiten el informe siguiente:

“..La propuesta presentada es coherente con el modelo aprobado en la MODPG 106, en el que se estimaba conveniente que la posibilidad de aumentar el número de plantas incidiera en una mayor liberalización de suelo.

En todo caso, el cambio en la calificación debe afectar a la totalidad de la manzana, y no sólo a la parcela que se grafía en la documentación. Asimismo debería delimitarse una Unidad de Actuación que abarcara la totalidad de la manzana y de los terrenos destinados a viales, con el fin de garantizar las cesiones de viario previstas en el Plan General y su urbanización, así como para poder realizar la

equidistribución de los beneficios y cargas derivados del planeamiento, ya que se incluyen otras propiedades.

Caso de aprobarse la propuesta deberá presentarse documentación corregida subsanando algunos errores en la memoria y aclarando en planos la nueva calificación para la totalidad de la manzana, así como la delimitación de la Unidad de Actuación. Se numerará la Modificación Puntual y se aclarará en la carátula el ámbito de la misma...”

III) Con fecha 16 de junio de 2004 los Servicios Jurídicos emiten informe del que se desprende lo siguiente:

“...Tratándose de una propuesta de Modificación del P.G.M.O. de Cartagena y habiéndose adjudicado los trabajos para la revisión del Plan General, corresponde al Órgano Municipal competente decidir sobre la admisión a trámite de la petición planteada y en este caso resolver sobre la iniciación del procedimiento para su aprobación...”

Visto el expediente, la Comisión acordó, con el voto favorable del Grupo Popular, Socialista y Movimiento Ciudadano y la abstención de Izquierda Unida, proponer a V.I. y al Excmo. Ayuntamiento Pleno, lo siguiente:

I) Aprobar inicialmente la propuesta de Modificación Puntual del Plan General en el ámbito de una parcela situada en Villalba, entre las Unidades de Actuación 6 y 5 del Barrio de la Concepción.

II) Con carácter previo al sometimiento del expediente a la preceptiva información pública se deberá presentar la documentación correspondiente que subsane las deficiencias indicadas en el informe de los Servicios Técnicos anteriormente transcrito.

III) El acuerdo que se adopte se notificará individualizadamente a los titulares que consten en el Catastro y resulten incluidos en el ámbito de la modificación.

No obstante lo expuesto, V.I. resolverá.= Cartagena, 21 de junio de 2004.= EL PRESIDENTE DE LA COMISIÓN.= Firmado, Agustín Guillén Marco, rubricado.

Sometido a votación el dictamen el Excmo. Ayuntamiento Pleno acuerda aprobarlo por VEINTICINCO VOTOS A FAVOR (Grupos Popular, Socialista y Movimiento Ciudadano) y UNA ABSTENCIÓN (Grupo Izquierda Unida).

20º. DICTAMEN DE LA COMISIÓN INFORMATIVA DE URBANISMO E INFRAESTRUCTURAS PROPONIENDO MODIFICACIÓN DE ACUERDO DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO PLENO DE FECHA 29 DE MARZO ACTUAL SOBRE APROBACIÓN PROVISIONAL DEL PROGRAMA DE ACTUACIÓN URBANÍSTICA DEL SECTOR CC1.

La Comisión Informativa de Urbanismo, reunida en el día de la fecha, en sesión ordinaria y segunda convocatoria, bajo la presidencia de D. Agustín Guillén Marco y con la asistencia de los siguientes concejales, D^a M^a Dolores Soler Celdrán, y D. Enrique Pérez Abellán, del Grupo Popular; D. Antonio Martínez Bernal y D. Pedro Trujillo Hernández, del Grupo Socialista; D. Jorge Julio Gómez Calvo, de Izquierda Unida y D. Luis Carlos García Conesa, del Movimiento Ciudadano; asisten también a la sesión D. Alfonso Martínez y D. Juan Lorente, en representación de la COEC; D. Vicente Rosique, en representación de la Federación de AA.VV.; D. Jacinto Martínez Moncada, Coordinador-Asesor de Urbanismo; D. Jesús López López, Jefe del Área de Urbanismo, actuando como Secretaria suplente D^a Paloma Rodríguez del Castillo, ha conocido del Programa de Actuación Urbanística del Sector CC1, redactado por los Servicios Técnicos Municipales.

I) El proyecto de P.A.U. del Área CC1 se aprobó inicialmente mediante acuerdo de Comisión de Gobierno de fecha 9 de mayo de 2003. Transcurrido el periodo de información pública e informadas las alegaciones se resuelve sobre su aprobación provisional mediante acuerdo del Excmo. Ayuntamiento Pleno de fecha 29 de marzo de 2004.

II) El referido acuerdo plenario aprobó el Programa de Actuación Urbanística con la condición, entre otras, de suprimir en la documentación del P.A.U. la referencia a dos ámbitos diferenciados, estableciéndose un solo sector para el desarrollo urbanístico del área.

III) En relación con la condición de desarrollar el área CC1 en un solo sector, se ha presentado escrito con fecha 28/05/004, por D. Gerardo de la Torre Berbén en representación de la mercantil "Gradiente Entrópico, S.L." propietaria de terrenos en el área CC1, solicitando que se mantenga la delimitación de dos sectores en el PAU, redactado inicialmente por el Ayuntamiento, por entender que la alusión a la sectorización en la tramitación de la MODPG nº 112 se refiere a que no se trata de una determinación propia del Plan General sino del P.A.U. que ahora se aprueba.

IV) Con fecha 8 de junio de 2004 los Servicios Técnicos de Planeamiento emiten informe en el que consideran acertada la alegación, la cual resulta concordante con el Proyecto de PAU aprobado

inicialmente por este Ayuntamiento en que se justificaba adecuadamente la sectorización propuesta para el área CC1.

Visto el expediente, la Comisión acordó, por unanimidad, proponer a V.I. y al Excmo. Ayuntamiento Pleno, lo siguiente:

I) Estimar la alegación presentada por D. Gerardo de la Torre Berbén en representación de la mercantil Gradiente Entrópico, S.L.

II) Modificar el acuerdo del Excmo. Ayuntamiento Pleno de fecha 29 de marzo de 2004, en lo que afecta a la delimitación de sectores, estableciéndose dos sectores para el desarrollo del Área.

III) Que se mantenga el resto de las condiciones derivadas del acuerdo de fecha 29/03/2004 que aprobó provisionalmente el PAU del Sector CC1.

No obstante lo expuesto, V.I. resolverá.= Cartagena, 21 de junio de 2004.= EL PRESIDENTE DE LA COMISIÓN.= Firmado, Agustín Guillén Marco, rubricado.

Sometido a votación el dictamen el Excmo. Ayuntamiento Pleno acuerda aprobarlo por UNANIMIDAD de los VEINTISÉIS Concejales asistentes a la sesión.

21º. MOCIONES

FUERA DEL ORDEN DEL DIA

21.1 MOCIÓN QUE PRESENTA EL SR. TRUJILLO HERNÁNDEZ, CONCEJAL DEL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA, REFERIDA A DOTAR DE SOMBRA LA ZONA AJARDINADA CON JUEGOS INFANTILES DE LA CALLE CARLOS III.

En la calle Carlos III, cercana a la Avenida Capitanes Ripoll, con la urbanización y construcción en la zona, se dotó ésta de una zona ajardinada con juegos infantiles que es disfrutada por vecinos de la zona.

Teniendo en cuenta que nuestra ciudad, por su clima, a partir de estas fechas es bastante calurosa, dichos jardines deberían haberse dotado de arbolado más crecido, crecimiento rápido o alguna instalación que procurase sombra para las personas que hacen uso de los jardines o vigilan a los niños en sus juegos.

Por todo ello, el Concejal que suscribe presenta ante el Pleno del Excmo. Ayuntamiento, para su debate y aprobación la siguiente moción:

Que el Equipo de Gobierno dote de arbolado o de alguna instalación que den sombra para proteger del sol a las personas que hacen uso de la zona ajardinada con juegos infantiles instalada en calle Carlos III cercana a la Avenida de Capitanes Ripoll.”

Por el Equipo de Gobierno interviene el Sr. Pérez Abellán, Delegado de Relaciones Vecinales, manifestando que las previsiones es proteger esa zona con sombras, y a lo largo de la semana próxima se podrá ver no solamente en el jardín que se cita en la moción, que es cierto que tiene bastante afluencia de niños, sino que en otros jardines también se verán instalados unos sombrajes o protección del sol, una especie de módulos que en algunos lugares tendrán aproximadamente unas medidas de 3,50 x 3,50 y 2,70 de altura. Por consiguiente, el equipo de gobierno no va a apoyar la urgencia de la moción.

Sometida a votación la URGENCIA de la moción fue DESESTIMADA por DIEZ VOTOS A FAVOR (Grupos Socialista, Movimiento Ciudadano e Izquierda Unida) y DIECISÉIS VOTOS EN CONTRA (Grupo Popular).

FUERA DEL ORDEN DEL DIA

21.2 MOCIÓN QUE PRESENTA EL SR. TRUJILLO HERNÁNDEZ, CONCEJAL DEL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA, REFERIDA A LA CONSTRUCCIÓN DE UNA ROTONDA EN LA CONFLUENCIA DE LAS CALLES JUAN FERNÁNDEZ CON JORGE JUAN.

“Con la apertura de El Corte Inglés en nuestra ciudad se ha producido una reordenación del tráfico en varias calles, que poco a poco los conductores se van adaptando, pero que en ningún punto determinado, a nuestro parecer, habría que hacer alguna modificación.

En el cruce de la calle Juan Fernández con Jorge Juan actualmente se producen problemas de tráfico con retención de vehículos al girar éstos a la derecha o izquierda donde las silletas existentes sólo tienen cabida para dos o tres vehículos, con lo que con frecuencia se colapsa el tráfico en todas direcciones.

Por todo ello, el Concejal que suscribe presenta ante el Pleno del Excmo. Ayuntamiento, para su debate y aprobación, la siguiente moción:

Que el Equipo de Gobierno realice un proyecto para la construcción de una rotonda en la confluencia de las calles Juan Fernández y Jorge Juan, con el fin de dar fluidez al tráfico de la zona.”

Por el Equipo de Gobierno interviene la Sra. Soler Celdrán, Delegada de Infraestructuras, manifestando que cuando se cambian de sentido las calles Ramón y Cajal y Juan Fernández comienzan a producirse esas retenciones de tráfico y es cuando se ve realmente que en la confluencia de las dos calles que se citan en la moción hace falta una rotonda. Por tanto, al igual que en otros momentos han hecho las confluencias de Alameda de San Antón-Jorge Juan, Jorge Juan-Ramón y Cajal, Trafalgar-Carmen Conde, Trafalgar-Juan Fernández y hay otra iniciativa en Ingeniero de la Cierva, en aras a que eso hay que solventarlo, el proyecto al que se hace alusión en la moción ya está en marcha y en muy breve tiempo se va a ver esa rotonda. Por tanto, sería un sí a la moción, pero dado que está en marcha lo que se pide, no van a votar a favor de la urgencia de la misma.

Sometida a votación la URGENCIA de la moción fue DESESTIMADA por DIEZ VOTOS A FAVOR (Grupos Socialista, Movimiento Ciudadano e Izquierda Unida) y DIECISÉIS VOTOS EN CONTRA (Grupo Popular).

FUERA DEL ORDEN DEL DIA

21.3 MOCIÓN QUE PRESENTA EL SR. DIEZ TORRECILLAS, CONCEJAL DEL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA, SOBRE LA ILUMINACIÓN DE LA CARRETERA DE MOLINOS MARFAGONES.

“En el pasado Pleno del día 30 de abril se presentó por mi grupo una moción solicitando la ampliación de la iluminación de la carretera de entrada a Molinos Marfagones desde Los Dolores. Hace cuatro años se colocó la iluminación hasta donde marca el PERI actual, dejando sin iluminación a varias viviendas entre ellas la casa de acogida del Buen Samaritano y un tramo muy peligroso de la carretera, donde han ocurrido varios accidentes.

Por todo ello, el Concejal que suscribe presenta al Pleno del Excmo. Ayuntamiento, para su debate y aprobación, la siguiente moción.

Que el Equipo de gobierno proceda a instalar el alumbrado público en ese tramo de unos 300 metros; dando un doble servicio, haciendo más segura esta carretera tan transitada y a las personas que allí viven.”

Añade el Sr. Díez Torrecillas que la contestación que en su momento dio el Sr. Pérez Abellán fue que conocía bien las deficiencias de Molinos Marfagones y las inversiones realizadas hasta la fecha, diciendo textualmente: “la entrada de esa carretera está iluminada en lo que repercute a la zona donde hay viviendas”. Con eso el Sr. Pérez Abellán demuestra no conocer bien la zona, ya que todavía quedan viviendas con una antigüedad a los veinte años sin iluminar, entre ellas la casa de acogidas El Buen Samaritano, donde se hace una labor social muy importante, que por lo que ve desconoce el Sr. Pérez Abellán o bien le importa muy poco, y donde viven nueve personas que no tienen trabajo ni recursos para vivir, que trabajan para su sustento en la recuperación de muebles usados para venderlos como de segunda mano. Por consiguiente, le va a dedicar un trovo al Sr. Pérez Abellán, a lo que es muy aficionado, que dice: “Es una casa de acogida, es el Buen Samaritano, Enrique, sé buen hermano y con la lección aprendida ve y ofrece tu mano.”

Por el Equipo de Gobierno interviene el Sr. Pérez Abellán, Delegado de Relaciones Vecinales, manifestando que se remite a la contestación que dio a esta misma moción en el pleno del pasado 30 de abril. No obstante, ante las nuevas introducciones que ha hecho el Sr. Díez Torrecillas al tema, le tiene que decir que conoce perfectamente el medio rural, y sí que hay viviendas pero también es cierto que según los informes técnicos están fuera de la zona del PERI. Eso no quita para que siempre, como ya dijo en la anterior moción, todas las necesidades de los barrios se hagan de manera conjunta con la propia Asociación de Vecinos y la Junta Municipal Vecinal en cuestión, lo cual quiere decir que son los vecinos los que tienen en cierto modo parte de la palabra. Visto que en el nuevo proyecto que hay de obras e inversiones del año 2004, se hicieron algunas peticiones por parte de esas asociaciones, con lo cual se han incluido en el ese Plan de Obras y Servicios, proyecto 2004, determinadas calles, no cree que haya inconveniente alguno para que en el próximo año se pongan igualmente de acuerdo ambas asociaciones vecinales para incluir la zona que se indica en la moción.

Sometida a votación la URGENCIA de la moción fue DESESTIMADA por DIEZ VOTOS A FAVOR (Grupos Socialista, Movimiento Ciudadano e Izquierda Unida) y DIECISÉIS VOTOS EN CONTRA (Grupo Popular).

FUERA DEL ORDEN DEL DIA

21.4 MOCIÓN QUE PRESENTA EL SR. DIEZ TORRECILLAS, CONCEJAL DEL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA, SOBRE EL DESTINO DEL CENTRO DE DISCAPACITADOS DE CANTERAS.

“Dado que el Ayuntamiento de Cartagena permutó con el ISSORM los terrenos de La Vaguada donde se ha construido el nuevo centro para discapacitados psíquicos por los del Centro de Canteras y que quedará libre cuando se haga el traslado de los enfermos y del personal.

Por todo ello, el Concejal que suscribe presenta al Pleno del Excmo. Ayuntamiento para debate y aprobación la siguiente moción:

Que el Equipo de Gobierno realice las gestiones oportunos para que en el centro de Canteras se habilite como residencia de mayores y se amplíe así la oferta pública de plazas, de las que tenemos una evidente escasez.”

Añade el Sr. Díez Torrecillas que dados los bajos índices de natalidad y el aumento de esperanza de vida, se está provocando un imparable envejecimiento de la población, hasta el punto que los mayores de 65 años que residirán en nuestro municipio hasta el 2005 serán aproximadamente de unas 30.000 personas. Es notoria la escasez de plazas públicas en nuestro municipio, donde los mayores de 65 años se han duplicado en los últimos 25 años, siendo la oferta de plazas públicas las mismas que cuando se inauguró la residencia de mayores de Fuente Cubas en el año 74, con una capacidad para 100 personas. El resto de la oferta existente es de promoción privada con un coste medio aproximado de unas 130.000 pesetas, inalcanzable para la gran mayoría de los pensionistas. Dado que el Ayuntamiento de Cartagena cedió unos terrenos gratuitos al ISSORM en La Vaguada donde se ha construido el nuevo centro de Discapacitados Psíquicos en sustitución del Centro de Canteras, centro que estará libre cuando se haga el traslado del personal y de los enfermos, solicita al equipo de gobierno que realice las gestiones oportunas para que el centro de Canteras se rehabilite como residencia de mayores y se amplíe así la oferta de plazas públicas de las que tanta escasez se tiene. Saben de las intenciones urbanísticas que rondan entorno al centro de Canteras, pero creen que no sería ni lógico ni lícito perder tan singular espacio en el sumidero de la especulación en detrimento del uso público que se reclama y del que tanta necesidad se tiene.

Por el Equipo de Gobierno interviene la Sra. García Nieto, Delegada de Asuntos Sociales, manifestando que se alegra de la presentación de la moción, porque desde que entró en la Concejalía de Política Social, una de las tantas preocupaciones que tiene es precisamente la de las residencias para las personas mayores. El Sr. Díez Torrecilla sabe que la competencia de esas residencias es del ISSORM, pero eso no quita para que desde el equipo de gobierno se sea sensible con el tema. Desde la Concejalía de Política Social se está trabajando para conseguir que el centro de Canteras se le dé un uso especial, adecuado a las necesidades de Cartagena, y una de esas necesidades, efectivamente, podría ser también la residencia para mayores. No obstante, ha de decir que no a la urgencia porque se centro está actualmente utilizándose, ignorándose la fecha de traslado, por lo que no se puede hacer la desafectación de uso ni dar ninguna fecha. Por consiguiente, se ha de esperar para hacer cualquier gestión, que por supuesto su Concejalía está dispuesta a hacer.

Sometida a votación la URGENCIA de la moción fue DESESTIMADA por DIEZ VOTOS A FAVOR (Grupos Socialista, Movimiento Ciudadano e Izquierda Unida) y DIECISÉIS VOTOS EN CONTRA (Grupo Popular).

FUERA DEL ORDEN DEL DIA

21.5 MOCIÓN QUE PRESENTA EL SR. DIEZ TORRECILLAS SOBRE LA APERTURA DE LOS CENTROS LOS CENTROS DE TERCERA EDAD LOS FINES DE SEMANA.

Debido a que en el municipal hay muchas familias que atienden en sus domicilios a personas mayores que necesitan asistencia y no tienen medios económicos para contratar a una persona que les cuide.

Por todo ello, el Concejal que suscribe presenta al Excmo. Ayuntamiento Pleno para su debate y aprobación, la siguiente moción:

Que el Equipo de Gobierno municipal gestione y adopte las medidas oportunas para que los centros de la Tercera Edad que cuenten con comedores, permanezcan abiertos los fines de semana y que se utilicen como centros de día, para que las familias que cuidan de estos enfermos puedan descansar.”

Por el Equipo de Gobierno interviene la Sra. García Nieto, Delegada de Asuntos Sociales, manifestando que en Cartagena se cuenta con dos centros de mayores que actualmente tienen estancias diurnas; servicio que se da de lunes a viernes en horario de mañana y tarde y por supuesto con comedor. Esos centros no dependen del ayuntamiento, solamente se colabora en la financiación del transporte adaptado a las limitaciones que tienen las personas mayores que utilizan esos servicios. El hecho de contemplar ese servicio a personas mayores de lunes a viernes, sencillamente es porque se considera que a las familias les resulta mucho más complicado hacerse cargo de ellos de lunes a viernes que durante el fin de semana. Lo que se plantea en la moción es que se abran los fines de semanas para que las familias que cuidan a esos enfermos puedan descansar, pero ha de decir que no puede aceptar una moción sobre un tema que no es de su competencia. Otra cosa diferente, sería estudiar los distintos cauces que la Comunidad Autónoma, en este caso el ISSORM, podría utilizar para crear ese nuevo recurso dentro del plan que hay establecido en el tema de estancias diurnas. Eso lo podría aceptar, pero no puede aceptar votar a favor de la urgencia por ser un recurso que tiene que crear la Consejería, porque una cosa es estudiar los distintos cauces que la Comunidad Autónoma, el ISSORM, podría utilizar para crear ese recurso dentro del Plan que tiene establecido sobre estancias diurnas, y otro aceptar la urgencia de la moción porque se trata de un recurso que tiene que aceptar la Consejería.

El Sr. Martínez Bernal, Portavoz del Grupo Municipal Socialista, manifiesta que desea saber si esa puerta que abre la Sra. Concejala se transporma en una transaccional o en una alternativa y dice “no a la propuesta que hace el Partido Socialista y sí a que dese el Ayuntamiento se gestione ante el ISSORM esa situación.”

La Sra. Alcaldesa dice que lo se está diciendo es no a la urgencia de la moción y que lo otro correspondería a otra cuestión distinta, pero no se trata de ninguna transaccional, por lo que se va a proceder a votar la urgencia de la moción.

Sometida a votación la URGENCIA de la moción fue DESESTIMADA por DIEZ VOTOS A FAVOR (Grupos Socialista, Movimiento Ciudadano e Izquierda Unida) y DIECISÉIS VOTOS EN CONTRA (Grupo Popular).

FUERA DEL ORDEN DEL DIA

21.6. MOCIÓN QUE PRESENTA EL SR. PALLARES MARTÍNEZ, CONCEJAL DEL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA, SOBRE EL MUSEO DE SEMANA SANTA.

“Ante el retraso, totalmente injustificado, en la apertura y puesta en funcionamiento del proyecto museístico de SEMANA SANTA, que se iba a instalar en el Palacio de Molina, después de tres años de ineficacia y desidia por parte del Equipo de Gobierno del PP, el Grupo Municipal Socialista

insta a este Equipo de Gobierno para que arbitre todas las medidas necesarias para la apertura y puesta en valor del MUSEO DE SEMANA SANTA.

Asimismo, el Grupo Municipal Socialista, exige al Equipo de Gobierno del PP, que en el caso de que no sea posible la puesta en funcionamiento de dicho museo, como es el deseo del Grupo Municipal Socialista, éste edificio, comprado y rehabilitado con fondos públicos y propiedad del Ayuntamiento de Cartagena debería recuperarse y contemplar otras posibilidades de puesta en valor y ser de utilidad para todos los ciudadanos de Cartagena, todo esto antes de que la ineficacia y desidia de este Equipo de Gobierno, haga posible que se deteriore este edificio por falta de uso.”

Añade el Sr. Pallarés que en Cartagena en cuestión de museos todo es presunto, y éste más todavía. Esta moción nunca debiera de haberse tenido que traer a Pleno, porque después de tres años que se cedió el uso del Palacio de Molina, que costó alrededor de 300 millones de pesetas, ya era hora de que estuviera en marcha ese presunto museo. Al día de hoy todavía se está con un proyecto al que no se le ve el final de ninguna de las maneras. El Grupo Socialista no está dispuesto a permitir que eso se prolongue en el tiempo de manera indefinida. Probablemente haya habido bastante dejadez, bastante laxitud, por parte del equipo de gobierno, que es el responsable, o mejor dicho, lo son todos los cartageneros, de un edificio cedido para un uso determinado y que no se le acaba de ver el momento de ponerse en marcha. El Grupo Socialista quiere que se ponga en marcha ese museo, quiere que se abra ya de una manera definitiva ese museo, pero si el equipo de gobierno no es capaz de arbitrar medidas, de decirle a las personas que tienen cedido ese uso que abran cuanto antes ese museo, indudablemente este pleno, este Ayuntamiento, deberá de tomar una decisión de una manera urgente. Sabe que al Sr. Cabezos este tema no le agrada demasiado y lo comprende, porque es verdad que después de tres años ese proceso ha sufrido muchos avatares, pero es que un edificio después de tantos años que no se utiliza al final cae en ruina, y aquellos fondos URBAN con los cuales se hizo ese museo no deben de caer en saco roto. Por tanto, es la responsabilidad del Equipo de Gobierno y tal vez la Sra. Presidenta, hubiera tenido que tomar cartas en el asunto para que ese tiempo transcurrido, tres años, no hubiera sido necesario, se hubiera puesto en marcha ese museo de semana santa muchísimo antes. Si no, o bien porque no le interesa a la Junta de Cofradías o bien porque el Ayuntamiento no es capaz de tomar decisiones, habrá que tomar otras decisiones y no le debe a nadie temblar el pulso de reconducir un tema al que no se le acaba de ver el final. Por tanto, la moción va en el sentido de que, en primer lugar, el Museo de Semana Santa se ponga en marcha, que los problemas económicos que están llevando a que ese Museo no comience de una vez por todas, bien sea porque el ascensor no se pone en marcha, bien sea porque los cuartos para el sostenimiento anual del mismo no lleguen todavía por ningún sitio; por lo que sea, considera su Grupo que el equipo de gobierno tiene que coger y tomar una decisión, y si no son capaces de ello y si no les interesa a la Junta de Cofradías de Semana Santa, creen que existen otras alternativas para darle un uso real a ese edificio. Además, no debe de darles miedo el reconducir un poco el tema de la Semana Santa y su uso natural sería, como en muchos sitios ocurre, y eso lo sabe el equipo de gobierno, las iglesias. Creen que sería un complemento ideal el que muchas imágenes, muchos pasos de Semana Santa estuvieran expuestos en las iglesias de Cartagena, porque eso contribuiría a que el turismo corriera por toda Cartagena, visitaran las iglesias, como ocurre en muchísimos sitios, y eso sería bueno para Cartagena. Por tanto, el Grupo Socialista propone que el Museo de Semana Santa se abra de manera inmediata, que la Sra. Alcaldesa y su grupo de gobierno dé una solución al tema, y en el supuesto de que no sea posible su apertura, que ese edificio tome un uso diferente y que se reconduzca el tema.

Por el Equipo de Gobierno interviene el Sr. Cabezos Navarro, Delegado de Cultura, manifestando que antes de responder a la moción ha de decir que en el anterior pleno recuerda que le dijo al Sr. Pallarés que era un sofista, lo cual no es nada peyorativo; pero es que en este caso le tiene que decir que parece Rapel, porque ¿cómo puede saber el Sr. Pallarés si a él le agrada o no el tema de la moción? Cuanto habla el Sr. Pallarés del Partido Popular siempre utiliza los mismos adjetivos, como dejadez, desidia... El Sr. Pallarés pide claridad al gobierno. ¿Acaso cree el Sr. Pallarés que en este caso hay desidia por parte del gobierno cuando este gobierno decide comprar un inmueble, rehabilitarlo con una inversión cercana a los 250.000.000 de pesetas y se le pone en bandeja de plata a la Junta de Cofradías para hacer el Museo de Semana Santa? ¿Piensa de verdad que hay desidia o que hay laxitud? ¿Piensa que hay desidia en este caso por parte del gobierno cuando se propicia la creación de una fundación o cuando se propicia la búsqueda de patronos? Cree que no. Lo que sí que cree es que cuando uno gobierna no está para pasar las hojas del calendario sino que en todo caso está para tomar decisiones. En la claridad que se le pide y en la claridad que ha expuesto el Sr. Pallarés su petición, le va a ser franco y sincero, y es que ayer mismo mantuvo una reunión con los cuatro Hermanos Mayores y después de estudiar en este caso la evolución del Museo de Semana Santa, demandó que en un plazo de seis meses ese Museo estuviera abierto al público y que fuese capaz de gestionarse y financiarse por sí mismo. Es más, y aunque es una palabra dura y no le gusta utilizarla, cree que sí que se les dio un ultimátum a los cuatro Hermanos Mayores, porque entienden la necesidad de que ese museo está abierto y esté abierto ya. También se les dijo que si en el plazo de seis meses el Museo de Semana Santa no está abierto revertirá al Ayuntamiento, pero por supuesto eso no es óbice para que el Palacio Viuda de Molina, que como bien ha dicho el Sr. Pallarés fue comprado, rehabilitado, conservado y que actualmente se sufragan los gastos de ese Palacio, eso no es óbice para que si revierte al Ayuntamiento no tenga la Semana Santa un espacio, un tiempo, para su utilización y que sea un espejo para la Semana Santa Cartagenera. Por tanto, no a la urgencia de la moción.

Sometida a votación la URGENCIA de la moción fue DESESTIMADA por DIEZ VOTOS A FAVOR (Grupos Socialista, Movimiento Ciudadano e Izquierda Unida) y DIECISÉIS VOTOS EN CONTRA (Grupo Popular).

FUERA DEL ORDEN DEL DIA

21.7 MOCIÓN QUE PRESENTA EL SR. MARTÍNEZ BERNAL, CONCEJAL DEL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA, SOBRE CESIÓN DEL CENTRO DE RECURSOS A LAS JUVENTUDES SOCIALISTAS DE CARTAGENA.

“1. Que el Ayuntamiento pleno se dirija al Sr. Concejal de Juventud para que reconsidere su decisión y permita a las JJSS de Cartagena el poder seguir realizando su ciclo de Cine-Forum con la proyección del documental “La pelota Vasca” de Julio Medem.

2. En caso de no reconsiderar su actitud, el Ayuntamiento pleno solicite a la Sra. Alcaldesa que desautorice y cese en sus competencias al Sr. Concejald de Juventud y sea ella, personalmente, la que autorice su emisión.”

Añade el Sr. Martínez Bernal que se está hablando en esta moción de un ciclo de Cine Forum que se inició el 17 de abril con la proyección de la película “Hay motivo”. Quiere recordarle al Sr. Concejald, que hizo algunas manifestaciones, que fueron después de las Elecciones Generales. Se ve que tenía un lapsus de tiempo y cuando contestó a través de la prensa dijo que habían sido antes de las Elecciones Generales, pero fue después de las Elecciones Generales. En esas declaraciones, el Sr. Concejald decía que había consentido esa proyección aunque no le había hecho mucha gracia porque no beneficiaba a su partido. Como no le había hecho mucha gracia, la segunda ya era demasiado y su capacidad democrática ya se había desbordado. Lógicamente, entonces, la única salida era censurar la proyección del largometraje La pelota vasca; además, con un agravante, un agravante cree que importante, que lo reconoció públicamente, de que no había visto la película, de que no la conocía. Tiene que reconocer que él tampoco la conocía, pero dio la casualidad que en esa misma fecha la emitieron por una televisión privada y tuvo la oportunidad de verla, doblemente ya motivado. Su sorpresa fue grande, porque es un largometraje donde distintas personas, -cree que hay de todo-, emiten su opinión sobre la situación del País Vasco. Distintas opiniones, por supuesto. Desde Felipe González, que cree que no es sospechoso; Iñaki Gabilondo, que tampoco es sospechoso de nada; Pachi López, Gregorio Peces Barbas, uno de los padres de la Constitución; Juan José Ibarreche, Presidente de la Unión del Pueblo Navarro; Eduardo Medina, una persona que ha sufrido atentado de ETA. Es verdad que también habían personas próximas al accésit del independentismo vasco, desde sus vertientes moderada hasta sus vertientes radicales. Quiere también dejar constancia, porque cree que es importante, que se está hablando de un largometraje perfectamente legal, y eso lo quiere recalcar, que se ha emitido, como se ha podido demostrar, por algunas emisoras de televisión, y que además ha servido como documento de debate en algunos foros e incluso en algunas universidades de España. Y es precisamente, qué casualidad, aquí, en Cartagena, donde se prohíbe que se emita en un lugar público, y poco menos que se castiga el debate a la clandestinidad; es decir, en locales propios, donde no se pueda hacer uso público de una situación como esa. Cree que el Sr. Concejald ejerce la censura y se pone por encima de lo que son las decisiones judiciales, porque se está hablando simplemente de un documento, de una película, pero que es un documento base para el debate, donde la opinión de distintas personas está ahí, y entonces ya no es que se esté inculcando el derecho a que se pueda visualizar un documental, sino que se está inculcando el derecho a la libertad, a esa libertad que probablemente el Sr. Concejald, por ser joven, -tiene la suerte todavía de ser joven-, no ha tenido que luchar tanto, pero que en este país mucha gente tuvo que luchar para conseguir esa libertad; y, en tal caso, no se está hablando de farolas, ni de asfaltar calles, ni siquiera del Plan General, sino que se está hablando de libertad, con mayúscula, se está hablando de democracia, porque además ahora ocasiona un problema importante, porque después de esto ¿qué puede pasar? ¿Que a cualquier colectivo que insista en hacer un cine de ciclo forum se le ocurra emitir Blanca Nieves y los siete enanitos, y el gobierno lo quite porque considera que atenta contra la moral católica, porque invita a la promiscuidad? Eso puede pasar. Porque el gobierno abre una puerta y puede pasar cualquier cosa. ¿O que a alguien se le ocurra emitir Filadelfia y desde el gobierno se les diga que se está alentando a los matrimonios gay? Cree que hay que ser más serios y más demócratas. Por tanto, cree la importancia de esta decisión que se tiene que tomar aquí y por eso se trae esta moción a este Pleno. Moción que consta de dos puntos, que espera que se apruebe el primer punto y no se tenga que llegar al segundo. Dicho puntos dicen lo siguiente: “1 Que el Ayuntamiento pleno se dirija al Sr. Concejald de Juventud para que reconsidere su decisión y permita a las Juventudes Socialistas de Cartagena el poder seguir realizando su ciclo de Cine-Forum con la proyección del documental “La pelota vasca” de Julio

Medem.” En cualquier caso, si no se entendiese esa hay una segunda parte que dice: “2 En caso de no reconsiderar su actitud, el Ayuntamiento pleno solicite a la Sra. Alcaldesa que desautorice y cese en sus competencias al Sr. Concejales de Juventud y sea ella, personalmente, la que autorice su emisión.” Espera que se sea serio y que por el bien de todos que no se empiecen a poner puertas a lo que es la libertad de expresión, a lo que es la libertad de opinión y que los recintos públicos se utilicen precisamente para eso, para que cualquier persona, dentro de los márgenes que deja la ley, puedan utilizarlos y más en este caso que es para un debate para tratar un tema que cree que es lo suficientemente serio.

Ante los aplausos del público la Sra. Alcaldesa dice que no se permiten manifestaciones por parte del público, añadiendo a continuación: “Señores, o se quitan la pegatina o tendrán que abandonar la sala. Porque han respetado el uso de la palabra del Sr. Concejales, y creo que yo tengo que mantener ese respeto hacia cualquier concejal.”

La Sra. Alcaldesa ordena se desaloje a las personas que no guarden la debida compostura en la sala.

Por cuestión de orden pide la palabra el Sr. Martínez Bernal.

La Sra. Alcaldesa le contestar que igual que se ha respetado el uso de la palabra del Sr. Martínez Bernal, lo que ha pedido es que respeten el uso de la palabra del Concejales que va a hablar a continuación. Aquellas personas que mantengan el respeto a ese uso de la palabra, y cree que con la pegatina en la boca no lo están haciendo, deberán abandonar, pacíficamente, la sala. Aquellos que quieran escuchar el razonamiento se pueden quedar con todo respeto. Ella es la que dirige este pleno y cuida del respeto a la palabra de todos los Concejales de esta sala.

El Sr. Martínez Bernal dice que no cree que sea óbice para estar aquí el llevar chaqueta o no llevar chaqueta. No cree que sea un problema que cuatro o cinco jóvenes se pongan en la boca un papel para exteriorizar su opinión. No están entorpeciendo para nada el Pleno. Si la Sra. Alcaldesa les obliga con su actitud obligará a que el Grupo Municipal Socialista también tome actitud frente a esta situación. Cree, con todo el respeto del mundo, que el hecho de llevar una pegatina en la boca no entorpece para nada el desarrollo de este Pleno.

La Sra. Alcaldesa dice que ella entiende que con esa actitud se está presionando al portavoz que va a hablar en estos momentos, porque si se lo hubieran hecho al Sr. Martínez Bernal, lo hubiera hecho exactamente igual. Si como Concejales quieren adoptar una actitud de protesta pueden hacerlo, porque tienen la absoluta libertad para eso, son Concejales no son público.

El Sr. Martínez Bernal dice que el Grupo Municipal Socialista abandona el Pleno y solamente se quedará el Portavoz para defender todas las mociones que han presentado.

Abandonan en estos momentos la sesión los Concejales del Grupo Municipal Socialista: D^a Caridad Rives Arcayna, D. Juan Luis Martínez Madrid, D. Pedro Trujillo Hernández, D. Francisco José Díez Torrecillas, D. José Manuel Torres Paisal, D^a Isabel Belmonte Ureña y D. Emilio Pallarés Martínez.

Se le concede la palabra al Portavoz del Grupo Municipal Popular, Sr. Martínez Stutz, quien manifiesta que después del acaloramiento y de la pasión que entiende ha puesto el Portavoz del Grupo Socialista en la defensa de la moción, tiene muchos argumentos, propios y de partido, que serían capaces de contestar a su moción, pero no va a utilizar ni palabras propias ni palabras del partido ni del gobierno, sino que va a utilizar las palabras, recibidas en el Ayuntamiento, por parte del Presidente de la Asociación de Víctimas del Terrorismo, que dicen literalmente: “La Asociación de Víctimas del Terrorismo quiere mostrar su total apoyo y solidaridad para con las personas que manifiestan una comprensión de nuestro colectivo, rechazan el apoyo y emisión del documento del Director Julio Medem, que lleva por título La pelota vasca. Este documental es un claro apoyo al plan independentista vasco, compartiendo el mismo objetivo que ETA. En dicho documental se proyectan los asesinatos, violencia, extorsión y amenazas, como el conflicto vasco. En el citado documental no se contempla ni se solicitó la opinión de las víctimas del terrorismo que residen fuera de la Comunidad Autónoma vasca, llegando incluso a coartar la libertad de expresión de personas amenazadas por los asesinos de ETA; negándoles retirar sus testimonios, una vez se sintieron engañados y manipulados por el director, siendo estas dos personas, -el Sr. Mora, Concejales del PSOE y el Sr. Iñaki Ezquerro, escritor-. El propio director define el documental como equidistante e imparcial, por lo que desde la Asociación de Víctimas del Terrorismo mostramos nuestro total rechazo, ya que no se puede ser imparcial y equidistante con los asesinos, al igual que no se puede ser equidistante ni imparcial con la violencia doméstica. En el documental se muestran imágenes de las Fuerzas de Seguridad del Estado intentando dar un aspecto de represión, utilizando imágenes de archivo de la dictadura y en situaciones de actuaciones defensivas. Se mezclan imágenes de buques tirando de pesos mezclados con las imágenes de los asesinatos de ETA, llegando a humillar a las víctimas del terrorismo. Julio Medem, equipara en su documental el dolor de las víctimas con el de las familias de los asesinos, ignorando a las víctimas del terrorismo que tienen que realizar cientos de kilómetros para visitar a su familia, pero a diferencia de los verdugos nosotros hacemos las visitas a los cementerios, donde nunca tendremos la posibilidad de volver a disfrutar de nuestras familias. Por todo ello, desde la Asociación de Víctimas del Terrorismo, mostramos nuestro apoyo total a quienes comparten nuestros mismos criterios hacia este documental, como según nos consta ha realizado el Concejales de Juventud y Empleo, Sr. Segado. Firmado, Francisco Alcaraz Martos.” Leído eso, les han de entender que el equipo de gobierno esté a favor y siempre unidos con las víctimas del terrorismo. Les han de entender que no comprendan la posición que adopta el Grupo Socialista y que no voten a favor de la urgencia de la moción.

Sometida a votación la URGENCIA de la moción fue DESESTIMADA por DOS VOTOS A FAVOR (Grupos Socialista e Izquierda Unida), DIECISÉIS VOTOS EN CONTRA (Grupo Popular) y UNA ABSTENCIÓN (Grupo Movimiento Ciudadano).

Para explicación de voto pide la palabra el Sr. Gómez Calvo, del Grupo Municipal de Izquierda Unida, manifestando que su voto es a favor de la urgencia porque cree, en primer lugar, de que más allá de que la película nos guste o no nos guste, los lugares públicos son de todos y no son del gobierno y, en segundo lugar, es la primera vez que se expulsa de un pleno municipal a personas que llevaban puestas algún tipo de tarjeta, algún de insignias, pero que no interrumpían con voces o con gritos la buena marcha de pleno.

FUERA DEL ORDEN DEL DIA

21.8 MOCIONES DE LOS GRUPOS DE IZQUIERDA UNIDA Y SOCIALISTA SOBRE EL INSTITUTO DE EDUCACIÓN SECUNDARIA ISAAC PERAL DE CARTAGENA.

21.8.1 MOCIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL DE IZQUIERDA UNIDA, PRESENTA POR EL SR. GÓMEZ CALVO.

“La comunidad educativa del Instituto Isaac Peral ha demandado un nuevo centro que reúna las debidas condiciones, debido al evidente envejecimiento del actual centro, el que no cuenta con la calidad de las instalaciones que son presumibles en un instituto público moderno.

Por todo ello, el Grupo Municipal de Izquierda Unida eleva al Pleno para su debate y aprobación la siguiente moción:

El Pleno del Ayuntamiento de Cartagena insta a la Consejería de Educación para que incorpore a su Plan de Inversiones la construcción de un nuevo Centro para la Instituto Isaac Peral.”

Añade el Sr. Gómez Calvo que la comunidad educativa del Instituto Isaac Peral hace tiempo que venía demandando inversiones suficientes en su centro para modernizarlo y adecuarlo a las necesidades pedagógicas y a las necesidades reales que tiene ese centro, que como saben tiene muchos años y unas condiciones no adecuadas en estos momentos. Han pasado los años, nunca se han abordado esas obras necesarias y cree que con razón piden en este momento que la Consejería de Educación aborde la construcción de un nuevo centro, de tal manera que se pueda contar con un edificio, con un centro equipado, moderno, de acuerdo a las necesidades pedagógicas, a las necesidades de los estudiantes y también de la comunidad educativa. Cree que es razonable, que es conveniente, y que históricamente ya les corresponde, y por eso trae a este pleno la necesidad de esa infraestructura de forma urgente.

21.8.2. MOCIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA, PRESENTADA POR LA SRA. RIVES ARCA YNA.

“El Instituto de Educación Secundaria Isaac Peral de Cartagena presenta, en sus instalaciones, una situación deplorable con graves deficiencias de construcción y calidad, incompatibles con un proyecto de calidad educativa.

Por todo ello, la Concejala que suscribe presenta al pleno del Excmo. Ayuntamiento para su debate y aprobación la siguiente moción:

Que el Equipo de Gobierno inste al Consejo de Gobierno a que, dentro de las disponibilidades presupuestarias:

1. Valore la sustitución completa del Instituto de Educación Secundaria Isaac Peral por otro de nueva construcción en las proximidades del actual.
2. En caso negativo, aplique un proyecto de grandes reformas del conjunto de las infraestructuras del centro.
3. Estudie la idoneidad de construir un Pabellón Deportivo en las propias instalaciones del centro.”

Por el Equipo de Gobierno interviene la Sra. Montero Rodríguez, Delegada de Educación, manifestando que una de las mociones plantea la construcción de un nuevo centro, y la otra contempla dos alternativas, o bien la construcción de un nuevo centro o bien que se acometa un proyecto de grandes reformas para ese instituto de nuestra ciudad. Lo que puede decir es que ese proyecto de grandes reformas ya está aplicándose porque se está acabando la redacción de un proyecto de repuesto del forjado de lo que es el instituto, que es un proyecto importante, para su contratación y ejecución. Ese es el primer paso del proyecto que están valorando con todas las necesidades contempladas en la Consejería de Educación, y que está ya en programación y cuya valoración asciende a 470.000 euros. A parte de eso, también se están valorando el resto de necesidades detectadas y de hecho la Consejería las tenía en su listado para poder ir acometiéndolas paulatinamente, por eso en primer lugar se va a hacer el refuerzo del forjado, que es lo principal y más urgente, y posteriormente se acometerán los temas de reforma, de aseos, carpintería de madera, zócalos, vestuarios exteriores, urbanización exterior, etc. También está en estudio el tercer punto de

la moción del Grupo Socialista sobre la idoneidad de construir un Pabellón Polideportivo en las propias instalaciones del Centro. Por consiguiente, el equipo de gobierno no va votar a favor de la urgencia de la moción.

Sometida a votación la URGENCIA de la moción fue DESESTIMADA por TRES VOTOS A FAVOR (Grupos Socialista, Movimiento Ciudadano e Izquierda Unida) y DIECISÉIS VOTOS EN CONTRA (Grupo Popular).

Interviene el portavoz del Grupo Municipal Socialista, Sr. Martínez Bernal, manifestando que dada la cercanía del próximo Pleno su Grupo retira el resto de mociones que quedan por defender en este Pleno y las traslada al próximo de primeros de julio.

FUERA DEL ORDEN DEL DIA

21.9 MOCIÓN QUE PRESENTA EL SR. GÓMEZ CALVO, CONCEJAL DEL GRUPO MUNICIPAL DE IZQUIERDA UNIDA, SOBRE NECESIDAD DE LOCALES SOCIALES Y EQUIPAMIENTOS VECINALES.

“Son muchos los barrios y las diputaciones que sufren problemas con los locales sociales. Bien por su inexistencia, bien por su mala conservación, bien por sus reducidas dimensiones. Barrios, diputaciones y la ciudad consolidada demandan una política activa de locales sociales que permita desde la planificación democrática solucionar en un periodo de tiempo razonable.

Locales que tienen que crecer, como Sauces, que tiene pendiente durante años su ampliación en altura o Alumbres, por poner sólo dos ejemplos.

Locales inexistentes, como el de Vista Alegre, cuya construcción está pendiente desde el primer Ayuntamiento democrático, y que su movimiento vecinal depende de la voluntad de los locales parroquiales y de la propia casa del sacerdote o también locales de nuestro desarrollo urbano como La Vaguada.

Locales para Asociaciones de Vecinos, personas mayores, mujeres, jóvenes, etc., las demandas de espacio se han incrementado a un ritmo muy superior a la inversión del Ayuntamiento de Cartagena. La Federación de Asociaciones de Vecinos, colectivos juveniles, culturales, mujeres, etc., están demandando de forma urgente más espacios y locales públicos.

Por todo ello, el Grupo Municipal de Izquierda Unida eleva al Pleno, para su debate y aprobación, la siguiente moción:

El Pleno del Ayuntamiento de Cartagena insta al gobierno municipal para que previa consulta con la Comisión de Participación Ciudadana elabore y apruebe un plan de mejora y extensión de locales sociales que tenga un carácter plurianual.”

Añade el Sr. Gómez Calvo que si el gobierno mantiene el actual ritmo de reequipamiento social de locales pueden pasar infinitos años para poder tener los locales en las debidas condiciones, para determinar las necesidades reales que tiene hoy la sociedad cartagenera. Por eso, cree que es importante que previa consulta con la Comisión de Participación Ciudadana, para que haya una plena planificación democrática, se elabore en consenso con todo el movimiento vecinal y asociativo cartagenero un plan de mejor extensión de locales sociales, que aborde la inversión necesaria en los locales que tienen que crecer, en los que hay que mejorar, en los que hay que arreglar y que desarrollen nuevas instalaciones allá donde sea necesario. Es inaceptable que sitios como Vista Alegre, que vienen demandando local social durante muchos años, que incluso se justificara la modificación del planeamiento en la gestión de determinadas unidades de actuación en la zona para conseguir terrenos para local social, después de tantísimos años todavía no pueda tener un local social; o nuevos desarrollos urbanos, como La Vaguada, que tampoco lo tienen, o por ejemplo Sauces que viene demandando desde hace muchísimos años la ampliación de local. Eso, por nombrar sólo alguno de los que el equipo de gobierno tiene sobre la mesa. Cree que es importante que se lleve esta cuestión a la Comisión de Participación Ciudadana, que se haga un plan democrático y con acuerdo suficiente, y que se consigne presupuestariamente en un plan plurianual, para que todas y cada una de las asociaciones vean reflejada la inversión que puede ir a su barrio o a su sector en los próximos años. Espera que se pueda terminar este tema sin que se desvirtúe y el gobierno no vuelva a crear una situación de esta tensión que les impide discutir con normalidad.

Por el Equipo de Gobierno interviene el Sr. Pérez Abellán, Delegado de Descentralización, manifestando que como bien sabe el Sr. Gómez Calvo el tema de los locales sociales se viene tratando en las diferentes Comisiones de Participación Ciudadana y que al día de hoy se tiene bastante avanzado el tema del estudio de los prácticamente sesenta locales, concretamente 58, por parte de los funcionarios de la Concejalía. En cuanto a la descentralización de una serie de servicios por parte del gobierno en el tema de barrios y diputaciones, cree que el equipo de gobierno, no solamente en temas de locales sociales está trabajando en ello, sino que también lo hace en cuanto a temas de juventud, de mayores, donde se ha hecho un avance bastante importante y se ha ubicado en diferentes locales dentro del territorio, aunque es evidente que faltan más; pero se ha actuado en cuanto a centros en el de la tercera edad en La Aljorra, Pozo Estrecho, La Palma, La Puebla, El Llano; también se ha actuado en Vista Alegre, que no tenía ningún tipo de servicio y que ahora mismo se está llevando un Consultorio Médico, que cree que es importante. En los años que llevan

de gobierno se ha avanzado en temas de descentralización de locales en una serie de servicios, como sanitarios, tercera edad y también sociales. Espera que en la próxima Comisión de Participación Ciudadana, con el avance que ya se tiene, se estudie la manera de utilización y de aprovechamiento de todos y cada uno de esos locales, porque a veces se trata de hacer una buena planificación a fin de conseguir una mejor utilización. Como ya se está trabajando y estudiando en esa Comisión de Participación Ciudadana, le remite al Sr. Gómez Calvo a seguir participando en la misma. Por consiguiente, el equipo de gobierno no va a votar a favor de la urgencia de la moción.

Sometida a votación la URGENCIA de la moción fue DESESTIMADA por TRES VOTOS A FAVOR (Grupos Socialista, Movimiento Ciudadano e Izquierda Unida) y DIECISÉIS VOTOS EN CONTRA (Grupo Popular).

FUERA DEL ORDEN DEL DIA

21.10 MOCIÓN QUE PRESENTA EL SR. GÓMEZ CALVO, CONCEJAL DEL GRUPO MUNICIPAL DE IZQUIERDA UNIDA, SOBRE AUMENTO DE CASOS DE CÁNCER EN CARTAGENA.

“El aumento de casos de cáncer, más de 500 nuevos enfermos y de consultas de oncología y otras relacionadas, está causando temor a la población. A este aumento del número de pacientes con cáncer se une la falta de transparencia de la administración sanitaria de la Comunidad Autónoma.

El estudio de la Consejería de Sanidad, elaborado durante el periodo 93-96, cuya conclusión se ha incluido en el Plan de Salud de 2003-07.

Sin embargo, no se ha publicado el informe sobre la prevalencia del cáncer en Cartagena, informe que debería haberse publicado para que se pueda hacer una buena política de prevención que sin duda depende directamente de la información.

La ocultación por parte del gobierno regional de este informe está generando inquietud entre los profesionales de la medicina y los ciudadanos que no alcanzan a comprender el porqué de esta ocultación, excepto que los datos sean escandalosamente altos y que la administración no esté actuando en consonancia con esos datos.

El aumento de los casos de cáncer, con 500 nuevos casos de cáncer en Cartagena al año y 4.500 consultas anuales, genera no sólo problemas de gestión de los escasos recursos sanitarios, sino una amplia preocupación por las causas de estos altísimos números.

Por todo ello, el Grupo Municipal de Izquierda Unida del Ayuntamiento de Cartagena, eleva el Pleno para su debate y aprobación, la siguiente moción:

Primero: El Pleno del Ayuntamiento de Cartagena insta a la Consejería de Sanidad a publicar de forma inmediata el informe sobre prevalencia de cáncer en Cartagena con los datos y análisis del estudio del periodo 1993-1996.

Segundo: El Pleno del Ayuntamiento de Cartagena insta a la Consejería de Sanidad para que se desarrolle un estudio epidemiológico para conocer los factores que están influyendo en las altas tasas de tumores que tenemos en Cartagena.”

Añade el Sr. Gómez Calvo que esa no publicación del informe sobre la prevalencia del cáncer en Cartagena a pesar de los requerimientos que han hecho los propios profesionales de la medicina, deja en muy mal lugar a la propia administración que da la sensación de que quiere ocultar información, lo cual genera muchas dudas sobre qué información es la que quiere ocultar o qué medidas no se han tomado para evitar lo que esa información deja traslucir. Cree que estos elementos deben de llevar a todos los cartageneros a exigirle al gobierno absoluta transparencia, absoluta información, no sólo para los profesionales de la medicina, lógicamente y en primer lugar, sino para todos los ciudadanos. Por ello pide que se inste a la Consejería de Sanidad a publicar toda la información referente a la prevalencia del cáncer en Cartagena en el último periodo estudiado, que ha servido de base para el plan de salud actual y, al mismo tiempo que se inste a la Consejería al desarrollo de un estudio epidemiológico para conocer los factores que están influyendo en las altas tasas tumorales que se tienen en Cartagena. Estudio que, por cierto, están pidiendo los profesionales de la medicina en esos mismos términos. Es importante que sin alarmar, pero con urgencia, la administración sanitaria de la Comunidad Autónoma, actúe con el sentido común pegado al terreno y con cercanía a los ciudadanos y a los profesionales en un área de salud como la de Cartagena que tiene diversas deficiencias, incluida la que hoy trae a Pleno.

Por el Equipo de Gobierno interviene el Sr. Ruiz Ros, Delegado de Sanidad, diciendo que el Sr. Gómez Calvo ha dicho una falacia cuando ha comentado que el gobierno regional ocultaba lo del Plan Regional sobre el cáncer 1993-1996. Cuando el Sr. Gómez Calvo se lea las páginas 51 a la 60 del libro de Incidencias del Cáncer en la Región de Murcia 1993-96, podrá encontrar datos sobre el municipio de Cartagena. En cuanto al estudio epidemiológico que pide, también le aconseja que se lea el Plan de Salud 2003-2007, páginas 75 al 81 donde se recogen temas sobre el estudio del cáncer y la investigación que se va a hacer. Por consiguiente, el equipo de gobierno no va a apoyar la urgencia de la moción.

Sometida a votación la URGENCIA de la moción fue DESESTIMADA por DOS VOTOS A FAVOR (Grupos Movimiento Ciudadano e Izquierda Unida), DIECISÉIS VOTOS EN CONTRA (Grupo Popular) y UNA ABSTENCIÓN (Grupo Socialista).

FUERA DEL ORDEN DEL DIA

21.11 MOCIONES DE LOS GRUPOS MUNICIPALES DE IZQUIERDA UNIDA Y MOVIMIENTO CIUDADANO, SOBRE EL USO DEL CENTRO DE INSTRUCCIÓN MILITAR.

21.11.1 MOCIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL DE IZQUIERDA UNIDA, PRESENTADA POR EL SR. GÓMEZ CALVO.

“La carta de la Sra. Alcaldesa al antiguo Ministro de Defensa, Federico Trillo, defendiendo y apoyado el uso del CIM por parte de la Universidad Católica, a pesar de existir un convenio firmado anteriormente por la UPCT, y sin que en ningún momento se dirigiera la Alcaldesa a los portavoces de los distintos grupos políticos para al menos dar cuenta de esta gestión, ni tampoco al Rector de la Universidad Politécnica, deja a las claras la voluntad de la Alcaldesa y del PP de ocultar la apuesta por una universidad privada, aunque sea en detrimento de la UPCT y de las instalaciones públicas como el CIM.

El secretismo aparece como amiguismo, el apoyo del Ayuntamiento como chalaneo, la carta de la Alcaldesa como justificación para un “regalito fino” a la católica, por parte del muy católico Federico Trillo.

Por todo ello, el Grupo Municipal de Izquierda Unida eleva al Pleno para su debate y aprobación, la siguiente moción:

El Excmo. Ayuntamiento Pleno solicita al Ministerio de Defensa que ceda el Cuartel de Instrucción de Marinería, de acuerdo al convenio con la UPCT, y que el resto del espacio que pueda quedar libre se ceda al Ayuntamiento de Cartagena para equipamientos públicos, de acuerdo a la nueva política que en materia de instalaciones militares desafectadas ha anunciado el gobierno de la nación.”

Añade el Sr. Gómez Calvo que el edificio del CIM viene y va en la cartera de las administraciones. Y viene y va por muchas razones. A veces porque no se sabe qué hacer y otras veces porque no se consigna en los presupuestos lo que se había comprometido. Otras veces porque se quieren torpedear convenios suscritos y otras veces porque hay cambios de gobierno. Lo cierto y verdad es que empieza ya a ser uno de esos edificios que van pasando los años y como todo en esta vida cuando se deja pasar tantos años sin hacer nada en un edificio, luego los costes para ponerlos en valor son muchísimo mayores y por tanto habrá problemas de todo tipo. Sorprende también en este tema que el Rector de la Universidad Politécnica de Cartagena descubra una intervención de la Sra. Alcaldesa ante el Ministerio de Defensa solicitando la cesión del CIM a la Universidad Católica, una universidad privada. Sorprende por dos motivos, primero, porque había un convenio firmado por la Universidad Politécnica de Cartagena referente a la utilización de esa instalación militar y, sorprende también porque no se ha informado al Rector de la Politécnica sobre las gestiones que respecto al edificio se pueden estar haciendo. Sorprende también que no se les haya dicho nada a los portavoces de los grupos políticos; que sobre un documento de este Ayuntamiento, no ya sobre una gestión personal, es decir, un expediente del Ministerio de Defensa, al menos por cortesía, que no por competencias, se le podría haber informado a los portavoces de los grupos de la voluntad del gobierno de ir en ese sentido, que a su juicio, desde luego, es un sentido erróneo y poco acertado para los estudios universitarios públicos que se tienen en Cartagena. Cree que esa vinculación entre Federico Trillo, determinados sectores católicos muy vinculados también a su ideario religioso, no debiera de ser nunca el instrumento de gestión de ese edificio. El cambio de gobierno ha paralizado esa vía conductora Vaticano-Ministerio de Defensa-universidad privada, y espera que ese cambio vuelva a la racionalidad también a la administración de la Comunidad Autónoma y del Ayuntamiento de Cartagena; en primer lugar, obligando al Ministerio de Defensa a cumplir sus compromisos de desafectación y cesión de terrenos y edificios para fines sociales y equipamientos sociales y vivienda pública, y en este caso que la cesión que tenga que hacer el Ministerio de Defensa sea gratuita, en defensa de la política que ha defendido el actual Ministro de Defensa, y que en el caso de que el Ministerio de Defensa renuncie a las inversiones en la parte que le correspondía en aquel convenio, o es que pueda revertir al Ayuntamiento de Cartagena el resto de edificios, que no puedan o no quieran ser usados por el Ministerio de Defensa y por la Universidad Politécnica de Cartagena. Cree que es un edificio central, al lado del Palacio Consistorial, dentro del área administrativa futura de Cartagena, y por lo tanto tiene un interés central para este Ayuntamiento que pueda ser todo el edificio, edificio público y no pueda ser un edificio privado.

21.11.2 MOCIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL MOVIMIENTO CIUDADANO, PRESENTADA POR EL SR. GARCÍA CONESA.

“En febrero de este año el Movimiento Ciudadano presentó al Pleno una Moción, solicitando que por parte del Ministerio de Defensa se llevaran a cabo las inversiones y obras necesarias -algunas previstas desde hace años-, para la adecuación y promoción del Museo Naval de Cartagena, el equipo de gobierno popular desestimó la propuesta argumentando que todo estaba perfecto y alegando desconocimiento por parte de este concejal que suscribe.

Unos meses después la situación del edificio y los hechos nos dan la razón y el pésimo estado de la instalación eléctrica y de la edificación, obliga a cerrar las puertas del Museo de forma indefinida y sin previo aviso.

Por ello solicitamos, de nuevo, la implicación del Ayuntamiento de Cartagena, con el objeto de instar al Ministerio de Defensa a acometer los compromisos de adecuación y el acondicionamiento de uno de los Museos más visitados de la Región, así el como también la instalación en el CIM del archivo y la biblioteca de Marina. Esperamos que ahora que ha cambiado el gobierno de la nación y que el Ministro de Defensa no es de su partido, el grupo popular se decida a apoyar esta Moción de gran importancia para el futuro cultural y turístico de Cartagena.”

Añade el Sr. García Conesa en su moción de febrero solicitó que se procurara una participación municipal en la gestión del Museo Naval para su adecuación por parte del Ministerio de Defensa. Se le contestó por parte del Concejal de Cultura que desconocía cuál era la verdadera situación y que el edificio estaba en perfectas condiciones. El mes pasado el Museo Naval tuvo que cerrar, precisamente porque las instalaciones, concretamente la instalación eléctrica estaba en una situación tan deficiente que necesitaba una urgente remodelación. Quiere insistir en que conoce que el Museo Naval es uno de los más visitados de la Región, que es uno de los elementos turísticos importantes de esta ciudad y el ayuntamiento debe de volcarse con este patrimonio que tienen los ciudadanos, en el sentido de no permitir que se cierre más veces por la precariedad de sus instalaciones. Es la tercera vez que cierra sus puertas en año y medio, y cree que una entidad de esas características no que puede permitir esta situación por más tiempo. El sentido de la moción va fundamentalmente a que este Ayuntamiento inste al Ministerio de Defensa, que es el que tiene las competencias, la capacidad y el que tiene que hacer los trabajos de reestructuración de ese inmueble, que de una vez por todas le dé una solución adecuada a ese museo, sea la que sea. Su Grupo en principio planteaba la posibilidad, tal y como estaba acordado por parte del Ministerio de Defensa, de su ubicación en un ala del CIM, al igual que el archivo de la Marina, pero parece ser que actualmente no está en las previsiones del Ministerio de Defensa que el Museo Naval se reubique en esas instalaciones. Lo que desea su Grupo es que ese museo esté en perfectas condiciones y que sea un ejemplo del despegue turístico y cultural de la Ciudad de Cartagena, y por eso lo que se pide es que el equipo de gobierno haga las gestiones oportunas para que el Ministerio de Defensa realice las inversiones necesarias, de una forma definitiva, para contar con un Museo Naval en condiciones en el más breve plazo de tiempo posible.

Por el Equipo de Gobierno interviene su Portavoz, Sr. Martínez Stutz, manifestando que le gustaría en primer lugar dejar claro que el gobierno municipal está cumpliendo todos y cada uno de sus compromisos respecto al convenio firmado el día 8 de marzo de 2002 con el Ministerio de Defensa, y no cree que haga falta recordar que trataba de la ordenación del entorno del Cuartel de Instrucción de Marinería. Además, en ese convenio se contemplaba la cesión de uso temporal de los espacios libres que circundan al edificio. Además, en la ordenación proyectada por el Ayuntamiento se abre una gran ventana al mar, lo que considera que es algo importantísimo y trascendental para la ciudad; se habilita un espacio que puede ser precio con su estructura y con su proyecto, que es tremendamente importante para el desarrollo turístico y tremendamente importante para todos los cartageneros. Para que ese espacio fuera lo mejor posible, el Ayuntamiento convoca un concurso, que afortunadamente lo gana un arquitecto cartagenero, D. Andrés Cánovas. Por lo tanto, este Ayuntamiento cumple todos los acuerdos firmados en el convenio. Con ese mismo rigor, quieren que el Ministerio de Defensa cumpla lo que ha firmado. El anterior gobierno de la nación manifestó su intención de que el Cuartel de Instrucción de Marinería fuera destinado a albergar las nuevas instalaciones del Museo Naval, que como bien ha dicho el Portavoz del Movimiento Ciudadano es

el museo más visitado de la Región. Sin embargo, ahora se enteran por una visita que hace el nuevo Jefe de Estado Mayor de la Armada, que dice que no, que el Museo se queda donde está. No se sabe si eso se va a realizar por un diálogo decretado, por un decreto dialogado, por un decreto-ley, por una ley-decreto... No se sabe muy bien, pero, viene, y se lo dice a la prensa para que se enteren los cartageneros. Posiblemente ese sea el método más adecuado. Por lo tanto, después de querer cargarse de un plumazo que el Museo Naval vaya al Cuartel de Marinería, lo único que puede decir es que desde el gobierno municipal se reafirman en lo dicho, que van a intentar que el Ministerio cumpla con lo que ha firmado, porque este gobierno municipal está cumpliendo todos y cada uno de los requisitos firmados. Además, el uso universitario les parece un uso bueno para el cuartel y se exigirá que cumpla el Ministerio y que no haga por decreto-ley todo lo que quiere hacer con nuestra ciudad y nos perjudique. Por consiguiente, no van a apoyar la urgencia de las mociones.

Sometida a votación la URGENCIA de las MOCIONES fueron desestimadas por TRES VOTOS A FAVOR (Grupos Socialistas, Movimiento Ciudadano e Izquierda Unida) y DIECISÉIS VOTOS EN CONTRA (Grupo Popular).

FUERA DEL ORDEN DEL DIA

21.12. MOCIÓN QUE PRESENTA EL SR. GÓMEZ CALVO, CONCEJAL DEL GRUPO MUNICIPAL DE IZQUIERDA UNIDA SOBRE LA BANDERAS AZULES.

“Otro año más el litoral de Cartagena es uno de los que menos banderas azules ha recibido proporcionalmente a los kilómetros de playas y costas que tenemos.

Una vez más debemos insistir en la necesidad de la calidad, el medio ambiente y la salubridad como elementos clave para el desarrollo turístico.

Por todo ello, el Grupo Municipal de Izquierda Unida eleva al Pleno, para su debate y aprobación, la siguiente moción:

El Pleno del Ayuntamiento de Cartagena insta al gobierno municipal a elaborar un Plan de mejora de las condiciones de las playas de Cartagena, de tal manera que podamos alcanzar un amplio reconocimiento de nuestro litoral en todas las evaluaciones públicas o privadas que se hagan de nuestro litoral.”

Añade el Sr. Gómez Calvo que sabe bien que el gobierno municipal tiene poco interés en este tipo de instrumentos de confirmación de calidad. Tan poco interés que no sólo perdimos la banderas azules que teníamos sino que luego no tuvieron interés ni siquiera en pedir las, y este último año por fin, posiblemente con el cambio de Concejal, se haya tenido un poco más de interés, aunque tampoco demasiado por el número de peticiones que se han hecho, pues no cree que tres peticiones de banderas azules sea un esfuerzo sustancial para adecuarnos a esos ratios de calidad que presuponen esas banderas azules, y el resultado ante tan pobre apuesta también ha sido evidentemente pobre, el más pobre de nuestra Comunidad Autónoma y pobre también respecto al total nacional, ya que como saben reciben bandera azul 450 playas y 68 puertos, 30 playas más que el año pasado y 29 puertos menos que el año pasado. La verdad es que se podrá estar de acuerdo o no con los criterios que utiliza la asociación que otorga las banderas azules, pero, en todo caso, a nadie se le escapa que todos los municipios de España lo piden, y que no hay prácticamente ninguna Comunidad Autónoma que no tenga banderas azules y que no hay prácticamente ningún municipio turístico importante que no tenga alguna bandera azul; y que esos criterios además responden a criterios ambientales, básicamente calidad del agua del baño, que se cumpla la legislación ambiental vigente, valora la calidad de los servicios ofrecidos como duchas, vestuarios, papeleras, servicios, etc., y también la información y educación ambiental. Como se puede ver se trata de factores que no son especialmente complejos y que de hecho en muchos ayuntamientos cumplen muchas de sus playas o puertos. Cree que este ayuntamiento debe de buscar esa evaluación de la calidad de nuestro litoral, de la calidad de nuestras zonas de baños, y al igual que debe de haber una valoración propia, es bueno que haya una auditoria externa, que haya una evaluación externa, a los propios servicios técnicos del Ayuntamiento de Cartagena y, desde luego, en estos momentos una de las más extendidas, de las menos comprometidas es el tema de las banderas azules. Por ello le pide al gobierno que se tome en serio el tema de las banderas azules y que elabore un plan de mejora de las condiciones de las playas de Cartagena, de tal manera que se cumplan esos requisitos que antes ha indicado, que no son tan complejos, y que ha recogido de la propia asociación que da las banderas azules, para que nuestras playas reciban esa evaluación y superen esa evaluación con nota el próximo año, y que nuestro litoral recupere la cabecera, el liderazgo en calidad, en el reconocimiento de calidad de los baños de nuestro litoral, en los próximos años.

Por el Equipo de Gobierno interviene el Sr. Pérez Abellán, Delegado de Descentralización, manifestando que el Ayuntamiento ha hecho una apuesta por todo el litoral, tanto del Mar Menor como del Mediterráneo, y ahora mismo se está trabajando en mejorar todo ese litoral, porque se quiere consolidar y tener una infraestructura, donde la recuperación de esas banderas sea sólida. En ese trabajo de consolidación y mejora, desde el segundo semestre de 2001 hasta la fecha este municipio ha visto mejorado su litoral en 6 kilómetros lineales, tanto en acondicionamiento como en paseos, con una inversión superior a los 6 millones de euros, y puede citar el paseo de Mar de Cristal, el paseo de El Arenal de Los Nietos o el paseo de Islas Menores, que será inaugurado dentro de unos días, con el correspondiente mobiliario urbano, que sirva como mejora de ese litoral a fin de poder entrar en competencia en esas banderas azules. El trabajo de esos dos años ahí está y además se sigue trabajando en ello, de hecho hace unos días se ha publicado en el boletín la asistencia técnica del paseo de La Manga de Marchamalo. Por consiguiente el equipo de gobierno no va a apoyar la urgencia de la moción, puesto que día a día se están mejorando las playas de nuestro litoral.

Sometida a votación la URGENCIA de la moción fue DESESTIMADA por TRES VOTOS A FAVOR (Grupos Socialista, Movimiento Ciudadano e Izquierda Unida) y DIECISÉIS VOTOS EN CONTRA (Grupo Popular).

FUERA DEL ORDEN DEL DIA

21.13 MOCIÓN QUE PRESENTA EL SR. GÓMEZ CALVO, CONCEJAL DEL GRUPO MUNICIPAL DE IZQUIERDA UNIDA, SOBRE EL INFORME DEL DEFENSOR DEL PUEBLO.

El último informe del Defensor del Pueblo destacaba al Ayuntamiento de Cartagena como una de las pocas administraciones que no colaboraba con esta Institución constitucional. Según el Defensor del Pueblo, el Ayuntamiento de Cartagena entorpecía las gestiones e investigaciones de su Institución.

No es la primera vez que el Ayuntamiento de Cartagena tiene problemas con el Defensor del Pueblo y por esto mismo no podemos calificarlo de simple anécdota, sino que responde a una clara falta de voluntad en algunos casos por parte del gobierno municipal de colaborar con el Defensor del Pueblo, bien sea porque pretende ocultar algo, bien por pura y manifiesta incompetencia y falta de interés.

Por todo ello, el Grupo Municipal de Izquierda Unida eleva al Pleno, para su debate y aprobación, en su caso, la siguiente moción:

Primero: El Pleno del Ayuntamiento de Cartagena insta al gobierno municipal a colaborar en todo con la oficina del Defensor del Pueblo.

Segundo: El Pleno del Ayuntamiento de Cartagena insta al gobierno municipal a nombrar a un miembro del Equipo de Gobierno responsable de las relaciones y la colaboración necesaria con el Defensor del Pueblo, con la Comisión de Peticiones y Defensa del Ciudadano de la Asamblea Regional y en su momento con la figura del Defensor del Vecino.

Tercero: El Excmo. Ayuntamiento Pleno insta al gobierno municipal para que previo análisis, propuestas y debate en la Comisión de Participación Ciudadana, se desarrolle el Reglamento del Defensor del Vecino de Cartagena, y se proceda a su creación.

Añade el Sr. Gómez Calvo que aparecer en el informe del Defensor del Pueblo y además no ser la primera vez por esa falta de colaboración con ese organismo, le parece que deja a las claras que este ayuntamiento, el gobierno, no tiene interés en colaborar, a pesar de que es una obligación legal; o bien que los servicios técnicos se ven desbordados por las peticiones de la oficina del Defensor del Pueblo y las responsabilidades se diluyen a los distintos departamentos, que no pueden dar abasto o que ni siquiera conocen las propias peticiones de información o de documentación del Defensor del Pueblo. Cree que eso se ha de solucionar, porque no podemos ser referente en los informes del Defensor del Pueblo. Eso no es justo para esta ciudad y merece una reacción por parte del gobierno de este Ayuntamiento. Cree que sería importante que hubiera alguien del equipo de gobierno que fuera responsable de las relaciones y la colaboración con la oficina del Defensor del Pueblo, con la Comisión de Peticiones y Defensa de los Ciudadanos de la Asamblea Regional y en su momento con la figura del Defensor del Vecino, que establece nuestro Reglamento de Participación Ciudadana. Igualmente cree que sería importante que en el marco de este debate se desarrollara por parte de la Comisión de Participación Ciudadana el Reglamento oportuno para la creación de la figura del Defensor del Vecino de Cartagena y proceder así a su creación. Esos dos elementos ayudarían definitivamente a que la relación de la administración con el ciudadano y de las responsabilidades de la administración ante los distintos organismos que velan por la defensa del ciudadano, sea más ágil, sea más rápida y nunca volvamos a figurar más como entorpecedores o no colaboradores en los trabajos de la oficina del Defensor del Pueblo o de cualquier otra institución que defienda a los ciudadanos de este país.

Por el equipo de gobierno interviene su Portavoz, el Sr. Martínez Stutz, manifestando que no existe intención en el Ayuntamiento y mucho menos en el gobierno de no colaborar o de no facilitar la información al Defensor del Pueblo, en ningún caso. Aún no le ha sido posible acceder al informe que presenta el Defensor del Pueblo ante el Consejo y ante el Senado; pero sabe que aproximadamente el 80 por ciento de las entidades locales aparecen como no colaboradores. En cualquier caso, eso no puede servir de excusa, pero es que no puede hacer una valoración, solamente incidir en que al parece el 80 por ciento de los Ayuntamientos de España están en ese informe, y en que, por supuesto, no es pretensión del gobierno entorpecer la labor de esa Institución. Respecto al Defensor del Vecino, no cree que su inexistencia impida que los ciudadanos dispongan de los órganos para defender su derecho. La propia Federación de Asociaciones de Vecinos canaliza muchas de esas peticiones, con la cual este ayuntamiento mantiene una relación fluida y constante; o bien la propia Comisión de Peticiones y Defensa del Ciudadano de la Asamblea Regional. Luego, existen organismos suficientes como para que no se pueda en ningún momento menoscabar los derechos de los vecinos. Por consiguiente, el equipo de gobierno no va a apoyar la urgencia de la moción.

Sometida a votación la URGENCIA de la moción fue DESESTIMADA por TRES VOTOS A FAVOR (Grupos Socialista, Movimiento Ciudadano e Izquierda Unida) y DIECISÉIS VOTOS EN CONTRA (Grupo Popular).

FUERA DEL ORDEN DEL DIA

21.14 MOCIÓN QUE PRESENTA EL SR. GARCÍA CONESA, CONCEJAL DEL GRUPO MUNICIPAL MOVIMIENTO CIUDADANO, SOBRE LA COLECCIÓN DE JOSÉ ANGOSTO GARCÍA-VASO.

“Desde hace años, la colección José Angosto García-Vaso representa parte de la historia de Cartagena a través de elementos de gran valor. Existe el compromiso por parte del Ayuntamiento de Cartagena de dar una solución a este patrimonio hasta ahora desconocido por muchos cartageneros, y proceder a una exposición permanente de todo el material. Hasta la fecha se desconocen las gestiones para proceder a la exposición pública de los fondos documentales, aunque sí sabemos que por parte de la Universidad Politécnica hay intención de colaborar en dar una solución a esta situación. Es necesario que el Ayuntamiento dé una respuesta definitiva que venga a engrandecer el patrimonio de nuestra ciudad que un gran cartagenero pone a disposición.

Por ello, solicitamos que se realicen las gestiones oportunas para dar una solución definitiva para exponer de forma permanente la colección.”

Por el Equipo de Gobierno interviene el Sr. Cabezos Navarro, Delegado de Cultura, manifestando que quiere matizar que no es que exista la intención por parte de la Universidad Politécnica de colaborar, sino que hay una donación realizada por el propio Sr. García-Vaso a la Universidad Politécnica. Las gestiones que este Ayuntamiento está realizando conjuntamente con esa institución, para dar a conocer la colección y exponerla en un local público, va a consistir en la firma de un convenio para la creación de una beca, no solamente para el inventariado del material, lo cual está ya hecho, sino para el inventario de la biblioteca. El becario estaría encargado de museolizar y darle un contexto nuevo, de museo del siglo XXI, a una colección que como todos saben es variada, es compleja y no tiene una misma línea argumental, con lo cual tiene dos dificultades, una, darle realmente el concepto museístico y, otra, buscar el espacio adecuado, porque se necesita un espacio bastante grande. Cree que despeja las dudas del Sr. García Conesa, porque en primer lugar sí que hay conversaciones, la firma del convenio será en las próximas semana, para que en un corto espacio de tiempo esa colección, que ya ha sido donada por parte del propietario, pueda ser conocida, visitada por los cartageneros y por los visitantes de la ciudad. Por consiguiente, el equipo de gobierno no va a apoyar la urgencia de la moción.

Sometida a votación la URGENCIA de la moción fue DESESTIMADA por TRES VOTOS A FAVOR (Grupos Socialista, Movimiento Ciudadano e Izquierda Unida) y DIECISÉIS VOTOS EN CONTRA (Grupo Popular).

Seguidamente interviene la Sra. Presidenta manifestando que antes de continuar con el Pleno le van a permitir que intervenga como Presidenta del mismo, y pedir disculpas por la situación que se ha producido en la parte que le corresponde y que es su responsabilidad, sobre todo en un tema como el terrorismo, cuyo rechazo nos une a todos, como de sobra sabe y como de sobra se ha demostrado en otros plenos. Desea que se establezca de nuevo un clima de concordia, de tranquilidad y de diálogo, como siempre ha sido en los plenos que ha presidido. Le pide al Portavoz del Grupo Municipal Socialista que le solicite a sus Concejales que vuelvan al Pleno, si lo tiene a bien.

El Portavoz del Grupo Municipal Socialista, Sr. Martínez Bernal, dice que entiende que ha sido una situación que no debía de producirse y le agradece a la Sra. Alcaldesa la parte que le corresponde. Él también en la parte que le pudiera corresponder igualmente asume lo que haya que asumir, y va a hablar con sus concejales para que se incorporen a la sesión y continúe la normalidad del Pleno, aunque mantiene la retirada de las mociones para el próximo pleno. En cualquier caso, cree que el tema no era ya por sí el tema del terrorismo, que eso lo ha querido dejar bien claro, sino una situación referente a la libertad de prensa, y este gobierno ha entendido que podía ir por otra línea. La intención del Grupo Municipal Socialista solamente era el otro tema, y desde luego entienden que todos los demócratas están unidos por esa lacra que nos machaca a los españoles, en determinados lugares del país más, aunque en general en todo los lugares.

Se reincorporan a la sesión los Concejales del Grupo Municipal Socialista: D^a Caridad Rives Arcayna, D. Juan Luis Martínez Madrid, D. Pedro Trujillo Hernández, D. Francisco José Díez Torrecillas, D. José Manuel Torres Paisal, D^a Isabel Belmonte Ureña y D. Emilio Pallarés Martínez.

FUERA DEL ORDEN DEL DIA

21.15 MOCIONES DE LOS GRUPOS IZQUIERDA UNIDA Y MOVIMIENTO CIUDADANO SOBRE EL MUSEO DE ARQUEOLOGÍA SUBMARINA.

21.15.1 MOCIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL DE IZQUIERDA UNIDA, PRESENTADA POR EL SR. GÓMEZ CALVO.

“Las intenciones del gobierno de la nación de hacer modificaciones en el proyecto del Museo Nacional de Arqueología Submarina que responden a un recorte presupuestario anterior deben ser rechazadas con contundencias y propiciar que la administración municipal se movilice para que el proyecto se construya como fue diseñado para que reúna las debidas condiciones.

Por todo ello el Grupo Municipal de Izquierda Unida eleva al Pleno para su debate y aprobación la siguiente moción;

El Pleno del Ayuntamiento de Cartagena reclama al gobierno de la nación que el proyecto de Museo Nacional de Arqueología Submarina se desarrolle en su totalidad, sin recortes ni modificaciones que no sean estrictamente técnicas.”

Manifiesta el Sr. Gómez Calvo que en primer lugar le ha de dar la bienvenida a este Pleno al Grupo Socialista. Cree que es bueno que estén todos y es bueno que no se vuelvan a repetir estas situaciones de tensión que en nada benefician ni al debate ni a los intereses de los ciudadanos.

Respecto a la moción manifiesta el Sr. Gómez Calvo que hay un asunto, el del Museo de Arqueología Submarina, que de tanto traerlo a Pleno incluso parece que cometen una torpeza y que resultan excesivamente pesados. No es su intención el aburrir al Pleno, pero es que desde el último pleno se ha producido un acontecimiento importante que debe ser objeto de debate en este Pleno, como es la propuesta de modificación del proyecto, el recorte de los recursos y la modificación, a menos, del Proyecto del Museo Nacional de Arqueología Submarina, que propone el gobierno. Cree que eso es un grave error. Le consta que todos los grupos están haciendo gestiones para evitarlo, pero cree que es importante que haya un acuerdo unánime de un pleno municipal instando a la administración central a no acometer esos recortes, instando a la administración central a completar la totalidad del proyecto de ese museo nacional. Cree que no es de recibo, cree que Cartagena no se merece, después de los retrasos, después de los problemas, tener un museo de segunda, un museo recortado, un museo sin la inversión necesaria o museo que ya no responde tampoco al diseño y al deseo del arquitecto que lo proyectó. Por tanto, le pide a este pleno que haga una valoración institucional y que se inste y se remita a Madrid de tal manera que se consiga que ya que tarde que por lo menos ese proyecto esté completo.

21.15.2 MOCIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL MOVIMIENTO CIUDADANO, PRESENTADA POR EL SR. GARCÍA CONESA

“La odisea del Museo de Arqueología Marítima, cumple ahora un nuevo capítulo en su periplo. Desde que en 1993 se incluyó en el Plan Especial de Cartagena la construcción del nuevo Museo Nacional, que según dicho Plan estaría concluido en 1998, el proyecto ha sufrido innumerables retrasos y despropósitos que han hecho que once años después todavía tengamos un obra sin finalizar y en una situación alarmante y nada esperanzadora sobre sus perspectivas futuras.

Tras ingentes recortes sobre el proyecto original, que han hecho decrecer el gran proyecto monumental que por su carácter de Museo Nacional se preveía en 1993, se desarrolló un proyecto más modesto encorsetado por limitaciones presupuestarias, que hicieron que las obras previstas para solventar sobre el papel las seguras filtraciones de agua de mar no se llevaran inicialmente a cabo, lo que supuso paralizaciones y retrasos de la obra para posteriormente acometerlas con más de dos años de retrasos.

A la eliminación del proyecto, de la Ventana Submarina, como mirador exterior bajo el agua inicialmente previsto y que daría una singularidad y magnificencia a la edificación, se sumaron la Sala de Exposiciones Temporales y la Reducción de Altura del Edificio.

Ahora, el anuncio de la supresión de parte de los servicios del centro de investigación y sobre todo la sala de liofilización pone en peligro los futuros proyecto del museo así como la recuperación del barco fenicio de Mazarrón que no podrá recibir tratamiento de recuperación.

La lamentable situación que está atravesando el proyecto, incrementada con las manifestaciones del autor y arquitecto dispuesto a parar las obras, hace necesario que el Ayuntamiento de Cartagena tome cartas en el asunto y se dirija al Ministerio de Cultura solicitando una urgente reunión de seguimiento del proyecto, en donde estén representados además del propio Ministerio de Cultura, la Comunidad Autónoma, los Directores del Proyecto, representantes del Museo y el Ayuntamiento de Cartagena, con representación de los Grupos Municipales.

Es urgente y necesario no permanecer impasibles desde el Ayuntamiento, ante la tomadura de pelo que los cartageneros estamos sufriendo desde hace más de once años, con un proyecto que es vital para el futuro desarrollo cultural y turístico de la Comarca.”

Añade el Sr. García Conesa que los argumentos están claros y toca ahora mover ficha en el Ayuntamiento en el sentido de ponerse manos a la obra para de una forma u otra recuperar ese gran museo nacional que estaba proyectado en un principio y que actualmente se queda con todos los recortes que está sufriendo en un museo de segunda categoría.

Por el Equipo de Gobierno interviene su Portavoz, el Sr. Martínez Stutz, manifestando que lamenta tener que decir que no van a votar a favor de la urgencia, porque el gobierno municipal no ha permanecido impasible, pues por un lado trabajó con el anterior gobierno de la nación y, por otro lado, va a saber qué quiere hacer éste, porque la propia Alcaldesa cuando se supo de ese recorte solicitó de la Ministra de Cultura una entrevista para visitarla acompañada del redactor del proyecto. Que no quepa la menor duda que el gobierno del Partido Popular, la propia Alcaldesa, todos y cada uno de los Concejales de este Pleno están preocupados por ese museo, y lo que espera es que se cumpla lo que se tiene que cumplir. Como el equipo de gobierno ya se ha anticipado a lo

que hoy se pide en estas mociones, no pueden apoyar la urgencia de las mismas, aunque en el fondo se esté de acuerdo, pero es que ya se tiene solicitada la entrevista con la Ministra de Cultura, estando a la espera de que señalen una fecha para saber qué es lo que hay que hacer; que con el anterior gobierno se trabajó para aumentar un millón de euros para que fuéramos capaces de tener el museo que necesitamos, y lo que esperan y desean es que el gobierno actual no haga la Ley del Talión y se cargue de un plumazo lo que ya estaba aprobado, y precisamente se ha solicitado la entrevista para saberlo.

Sometida a votación la URGENCIA de las mociones se acordó DESESTIMARLA por DIEZ VOTOS A FAVOR (Grupos Socialista, Movimiento Ciudadano e Izquierda Unida) y DIECISÉIS VOTOS EN CONTRA (Grupo Popular).

FUERA DEL ORDEN DEL DIA.

21.16 MOCIÓN QUE PRESENTA EL SR. GÓMEZ CALVO, CONCEJAL DEL GRUPO MUNICIPAL DE IZQUIERDA UNIDA, SOBRE EL CERCADO DEL CAMPO DE TIRO DE VISTA ALEGRE.

“Los vecinos y vecinas de Vista Alegre han visto cómo se han vallado y cerrado los caminos vecinales que transitaban por el capo de tiro de Vista Alegre, interrumpiendo así las tradicionales servidumbres de paso que desde tiempo inmemorial permitían los vecinos atravesar la referida finca.

Las reiteradas denuncias ante el Ayuntamiento de Cartagena no sólo del cerramiento de estos caminos sino de destrucción de especies protegidas, no ha recibido contestación por parte de la administración.

Por todo ello, el Grupo Municipal de Izquierda Unida eleva al Pleno para su debate y aprobación la siguiente moción:

Que por los Servicios Jurídicos del Ayuntamiento se eleve informe sobre la existencia de servidumbres o derechos de paso, existencia de caminos, veredas, coladas o cualquier otro itinerario público en la finca donde se encuentra el campo de tiro, de tal manera que se puedan restituir los derechos de los ciudadanos.”

Añade el Sr. Gómez Calvo que el gobierno tiene conocimiento de este asunto con reiteración por comunicación de la Asociación de Vecinos de Vista Alegre. Desgraciadamente, so pena que haya sido en las últimas semanas no han recibido contestación por parte del gobierno municipal a varios de los problemas que planteaban respecto al vallado del campo de tiro; vallado que ha cortado los caminos que transitaban por ese campo de tiro, que ha aislado a los vecinos de esas sendas que para ellos eran tradicionalmente transitadas para cruzar ese campo de tiro y se mostraban preocupados por ese vallado y por lo que entendían que era una conculcación de sus derechos de tránsito o servidumbre de paso que tenían consolidado sobre esa finca. De hecho ha habido algunos problemas, incluso alguna vez se ha tirado la valla, ha habido una eliminación de especies protegidas al hacer el vallado. Cree que el tema es lo suficientemente serio como para que este ayuntamiento, sus servicios jurídicos, establecieran un dictamen respecto a si en esa finca existen o no caminos públicos, veredas, coladas o cualquier tipo de servidumbre de paso de dominio público para que el Ayuntamiento o la Comunidad Autónoma, en su caso, quien tenga la competencia, reclame la apertura de esos espacios, de esas servidumbres o de esos caminos. Nada cuesta intervenir para velar por los derechos de los vecinos de Vista Alegre.

Por el Equipo de Gobierno interviene el Sr. Agüera Martínez, Delegado de Relaciones Vecinales de la zona, manifestando que cree que el Sr. Gómez Calvo no está bien informado o no ha querido informarse lo suficiente respecto a este tema. Existe un dicho que dice: ¿Dónde vas a denunciar lo que ya está denunciado? Ese club privado, con más de cien años de existencia, ha tenido sus inconvenientes con la Consejería de Agricultura, Agua y Medio Ambiente, como imagina sabe el Sr. Gómez Calvo, al igual que los ha tenido con la Confederación Hidrográfica del Segura, para realizar el vallado. No obstante, las deficiencias que existían ha sido subsanadas, por una parte, con la reforestación de más de quince hectáreas de diferentes especies autóctonas, dirigida por la Consejería, y por otra, por parte de la Confederación Hidrográfica que les indicó cómo tenían que dejar el cauce con la valla para el paso del agua de la lluvia- Ese Club de Tiro Olímpico tiene su escritura de posesión del terreno muchos años ya, y por supuesto ha vallado con sus correspondientes permisos. Se debe de pensar que es un lugar idóneo para desarrollar ese deporte, y sus socios intentan conseguir tiradas a nivel de la Federación de Tiro Olímpico a escala internacional, y por supuesto para ello tienen que cumplir con unas normas de seguridad ya establecidas. Por ese y por otros motivos les han dejado vallar la zona, hacer los pasos a su alrededor en el perímetro, y lo que han deteriorado lo han repuesto. Por consiguiente, se le pasará el correspondiente escrito a los Servicios Jurídicos para que informen sobre si existen servidumbres, veredas o coladas, como se solicita en la moción, aunque el equipo de gobierno no va a apoyar la urgencia de la misma.

Sometida a votación la URGENCIA de la moción fue DESESTIMADA por DIEZ VOTOS A FAVOR (Grupos Socialista, Movimiento Ciudadano e Izquierda Unida) y DIECISÉIS VOTOS EN CONTRA (Grupo Popular).

22. RUEGOS Y PREGUNTAS.

22.1 PREGUNTA QUE FORMULA EL SR. GARCÍA CONESA, CONCEJAL DEL GRUPO MUNICIPAL MOVIMIENTO CIUDADANO, SOBRE EL MUSEO DE LA EDUCACIÓN.

“Existe el compromiso por parte de este Ayuntamiento de rendir homenaje a las primera Escuelas Graduadas, sitas en el singular edificio de la calle Gisbert. Ese compromiso se materializaría en un Museo de la Educación, en especial de la educación en Cartagena y que estaría ubicado en el mismo edificio.

¿Cuándo se va a realizar el citado museo?”

Por el Equipo de Gobierno interviene el Sr. Cabezos Navarro, Delegado de Cultura, diciendo que el compromiso ya se ha manifestado con la selección de las Escuelas Graduadas. Le pide al Sr. García Conesa que se dirija a la Secretaría General y pida las actas de los últimos años donde constan las mociones que ha presentado el Grupo Municipal Socialista, que han sido contestadas tanto por él como por la anterior delegada de cultura. Este Ayuntamiento apostó fuertemente por las Escuelas Graduadas donde se hizo una inversión importante en un Congreso donde vino gran parte de los estudiosos de esa iniciación de lo que era la enseñanza en España y la vinculación de Cartagena en ese proceso. Cree que el Sr. García Conesa está en un error porque cuando se les solicita ese museo permanente se les solicita en el espacio donde están las Escuelas Graduadas, el edificio y ese edificio tanto en esos momentos como actualmente, lo tienen solicitado y lo usan colectivos como la Semana de Cines Naval, la Agrupación del Cristo del Socorro, Asociaciones de la Tercera Edad, la Asociación del Carnaval, con lo cual se les informó que era imposible ubicar ese museo en el citado edificio. Lo que sí hubo fue un acuerdo con la Asociación para la utilización de los espacios comunes hace ya algún tiempo.

22.2. PREGUNTA QUE FORMULA EL SR. GARCÍA CONESA, CONCEJAL DEL GRUPO MUNICIPAL MOVIMIENTO CIUDADANO, SOBRE LA REHABILITACIÓN DE LA ESCALERA DE LA MURALLA.

“Con la nueva zona de equipamientos del puerto en fase de consolidación, y con la polémica rehabilitación de la muralla concluida:

¿Cuándo se va a realizar la rehabilitación de la escalera de la muralla o cuál es el futuro que tienen previsto para ella?”

Por el Equipo de Gobierno interviene el Sr. Cabezos Navarro, Delegado de Cultura, manifestando que para poder informar con una mejor profusión contestará por escrito a la pregunta a la mayor brevedad posible.

22.3 PREGUNTA QUE FORMULA EL SR. GARCÍA CONESA, CONCEJAL DEL GRUPO MUNICIPAL MOVIMIENTO CIUDADANO, SOBRE LA OFICINA DEL DEFENSOR DEL PUEBLO.

“Hemos tenido conocimiento que la oficina del defensor del pueblo ha considerado al Ayuntamiento de Cartagena como uno de los que mayores obstáculos ponen a la hora de realizar su investigaciones de cara a adoptar decisiones sobre asuntos que afectan al municipio. En concreto se hace referencia a falta de respuesta, en reiteradas ocasiones, ante el requerimiento de unos informes.

¿Cuál ha sido la causa de no atender dicha solicitud?”

Por el Equipo de Gobierno interviene su Portavoz, el Sr. Martínez Stutz, manifestando que hace como hace escasos momentos se ha debatido una moción sobre el mismo tema en este pleno, se remite a la contestación que a la misma ha dado.

Y no siendo otros los asuntos a tratar, la Presidencia levanta la sesión, siendo las diecinueve horas y treinta minutos, extendiendo yo, este Acta que firmarán los llamados por la Ley a suscribirla, de lo cual doy fe.